

7º Período de
Sesiones

E/2998
E/CN.12/451



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
INFORME ANUAL

(15 DE MAYO DE 1956 — 29 DE MAYO DE 1957)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES: 24.º PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO N.º 8

NUEVA YORK

INDICE

	Párrafos	Páginas
INTRODUCCIÓN	1	1
PRIMERA PARTE. — RESEÑA DE ACTIVIDADES	2-130	1
Introducción	2- 15	1
Estudio Económico	16- 34	2
<i>Estudio Económico de América Latina, 1956</i>	16- 30	2
<i>Boletín Económico de América Latina</i>	31- 34	4
Actividades en el campo del desarrollo económico	35- 53	4
Estudio del desarrollo económico de Argentina	39- 41	5
Estudio del desarrollo económico de Bolivia	42- 43	5
Estudios sobre Colombia y Brasil	44- 46	6
El desequilibrio externo en el desarrollo económico latinoamericano : el caso de México	47- 48	6
Otros estudios y actividades	49- 53	6
Estudio de la mano de obra	49	6
Política monetaria y fiscal	50- 51	6
Administración pública en la política de desarrollo	52	6
Colaboración con Costa Rica y Haití	53	6
Programa CEPAL/AAT de capacitación en problemas de desarrollo económico	54- 67	6
El programa	54- 60	6
El manual de proyectos de desarrollo económico	61- 67	7
Estudios industriales	68- 78	7
Industrias de transformación de hierro y acero	68- 72	7
Grupo asesor en papel y celulosa	73- 76	8
Estudio de la industria automotriz del Brasil	77	8
Estudio de la situación industrial del Perú	78	8
Programa de energía	79- 89	9
Estudios sobre agricultura y ganadería	90-101	9
Argentina	91- 92	9
Bolivia	93	10
Perú	94	10
El café	95- 96	10
La ganadería	97- 98	10
Precios	99	10
Producción triguera en Brasil	100-101	10
Comercio internacional y finanzas	102-114	11
Integración económica de Centroamérica	115-120	12
Otras actividades	121-130	13
Asistencia técnica	121-127	13
Aspectos sociales del desarrollo económico	128-130	14
SEGUNDA PARTE. — RELACIONES CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES ...	131-148	14
Organismos especializados	132-141	14
Consejo Interamericano Económico y Social	142-145	15
Organizaciones no gubernamentales y otros organismos	146-148	15
TERCERA PARTE. — SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	149-243	15
Organización del período de sesiones	149-160	15
Apertura y clausura de las sesiones	149-152	15
Composición y asistencia	153-157	16
Organización del trabajo	158-160	16
Elección de mesa	158	16
Comités	159-160	16

(Continúa en la anticubierta posterior)

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/2998
E/CN.12/451
Mayo 1957

INDICE (fin)

	Párrafos	Páginas
Temario	161	16
Resumen de los debates	162-243	18
Introducción	162-171	18
Comercio (Comité I)	172-194	20
Principales aspectos debatidos	172-185	20
Resoluciones aprobadas	186-194	21
Desarrollo económico, industria y energía (Comité II)	195-221	22
Problemas y política de desarrollo económico	195-207	22
Desarrollo económico e integración de América Central	208-209	23
Aspectos sociales del desarrollo económico	210	24
Asistencia técnica para el desarrollo económico	211-215	24
Problemas y política de la industria, la energía y la minería	216-221	25
Problemas económicos de la agricultura (Comité III)	222-232	25
Productividad agrícola	224	26
Perspectivas de exportación	225-227	26
Tendencias de la producción maderera	228-230	26
Explotaciones agrícolas insuficientes	231	26
Estudios sobre el café	232	27
Programa de trabajo y orden de prelación, coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social y otras materias (Comité IV)	233-243	27
CUARTA PARTE. — RESOLUCIONES APROBADAS EN EL SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES	244-245	28
QUINTA PARTE. — PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SU TRÁMITE POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		39
SEXTA PARTE. — PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACIÓN	246-291	39
Revisión del programa en el séptimo período de sesiones	246-276	39
Directivas básicas	246-249	39
Evolución y valoración del programa de trabajo de la Comisión	250-260	40
Medidas tomadas por la Comisión y la Secretaría para lograr concentración y coordinación ..	261-270	42
Cambios en el programa de trabajo y orden de prelación adoptados en el séptimo período de sesiones de la Comisión	271-276	42
Criterio adoptado por la Comisión para la revisión del programa de trabajo y orden de prelación en cumplimiento de la resolución 630 A 1 (XXII) del Consejo Económico y Social	271-272	42
Cambios en el programa de trabajo y orden de prelación adoptados en el séptimo período de sesiones de la Comisión	273-276	43
Proyectos terminados por completo o en su parte sustancial	274	43
Proyectos suprimidos	275	44
Cambios en el orden de prelación: proyectos a los que se ha asignado más baja prelación ..	276	45
Ejecución de programa de trabajo	277-279	45
Notas explicativas	280-287	45
LISTA ANOTADA DE PROYECTOS		46
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR PRINCIPAL A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1957-1958	288-291	51

ANEXOS

I. Lista de representantes	52
II. Resoluciones del Comité de Comercio	54
III. Lista de los principales documentos publicados por la Comisión Económica para América Latina desde la reunión del Comité Plenario en mayo de 1956	56
IV. Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina	57
V. Reglamento de la Comisión Económica para América Latina	58

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Kaiserstrasse 49, FRANCFORT/MAIN.
Buchhandlung Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, BERLÍN-SCHÖNEBERG.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, WIESBADEN, W. E. Saarbach, G.m.b.H., Ausland-Zeitungsvertrieb, Gertrudenstrasse 36, COLONIA 1.

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S. A., Calle Alsina 500, BUENOS AIRES.

AUSTRALIA

H.A. Goddard Pty., Ltd., 255a George Street, SYDNEY, N.S.W.; 40, Queen St., MELBOURNE, Victoria.
Melbourne University Press, CARLTON N. 3 (Victoria).

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, VIENA I.
B. Willerstorff, Book Import and Subscription Agency, Markus Sittikusstrasse 10, SALZBURGO.

BÉLGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22 rue du Persil, BRUSELAS.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Empresa Editora «La Razón», Casilla 972, LA PAZ.

BRAZIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, RIO DE JANEIRO, D.F. y en SÃO PAULO y BELO HORIZONTE.

CAMBOYA

Papeterie-Librairie nouvelle, Albert Portail, Av. Bouloche 14, PNOM-PEN.

CANADÁ

The Ryerson Press, 299 Queen Street West, TORONTO, Ontario.

CEILÁN

The Associated Newspapers of Ceylon, Ltd., Lake House, P.O. Box 244, COLOMBO.

COLOMBIA

Librería América, Sr. Jaime Navarro R., 49-58 Calle 51, MEDELLÍN.
Librería Buchholz Galería, Av. Jiménez de Quesada 8-40, BOGOTÁ.
Librería Nacional, Ltda., 20 de Julio, San Juan Jesús, BARRANQUILLA.

COSTA RICA

Trejos Hermanos, Apartado 1313, SAN JOSÉ.

CUBA

La Casa Belga, René de Smedt, O'Reilly 455, LA HABANA.

CHECOESLOVAQUIA

Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Trida 9, PRAGA I.

CHILE

Librería Ivens, Casilla 205, SANTIAGO.
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, SANTIAGO.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, TAIPEI, TAIWÁN.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., SHANGHAI.

DINAMARCA

Messrs. Einar Munksgaard, Ltd., Norregade 6, COPENHAGUE.

ECUADOR

Librería Científica Bruno Moritz, Casilla 362, GUAYAQUIL, y en QUITO.

EGIPTO

Librairie «La Renaissance d'Égypte», 9 Sharia Adly Pasha, EL CAIRO.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia, «La Casa del Libro Barato», 1ª Avenida Sur 37, SAN SALVADOR.

ESPAÑA

Librería José Bosch, Ronda Universidad II, BARCELONA.
Librería Mundi-Prensa, Lagasca 38, MADRID.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, NUEVA YORK 27, N.Y.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, MANILA.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, HELSINKI.

FRANCIA

Editions A. Pedone, 13 rue Soufflot, PARIS, Vº.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, ATHENAS.

GUATEMALA

Sociedad Económica Financiera, Edif. Briz, Do. 206, 6º Av. 14-33, Zona I, GUATEMALA City.

HAÍTÍ

Max Bouchereau, Librairie «A la Caravelle», Boite postale III-B, PUERTO-AU-PRINCEPE.

HONDURAS

Librería Panamericana, Calle de la Fuente, TEGUCIGALPA.

HONG KONG

Swindon Book Co., 25 Nathan Road, KOWLOON.

INDIA

Orient Longmans, CALCUTA, BOMBAY, MADRÁS y NUEVA DELHI.
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, NUEVA DELHI, y en CALCUTA.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty Street, MADRÁS I.

INDONESIA

Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, DIAKARTA.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Booksellers and Stationers, BAGHDAD.

IRÁN

«Guity», 482 av. Ferdowsi, TEHERÁN.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar, Austurstreti 18, REYKJAVIK.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., P.O.B. 4154, 35 Allendy Road, TEL AVIV.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, FLORENCIA.

JAPÓN

Maruzen Co., Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, P.O.B. 605, TOKIO Central.

JORDANIA

Joseph & Bahous & Company, Dar-ul-Kutub, P.O. Box 66, AMÁN.

LÍBANO

Librairie Universelle, BEIRUT.

LIBERIA

Jacob Momolu Kamara, Gurly and Front Streets, MONROVIA.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Place Guillaume, LUXEMBURGO.

MÉXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, MÉXICO, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, OSLO.

NUEVA ZELANDIA

The United Nations Associations of New Zealand, G.P.O. 1011, WÉLLINGTON.

PAÍSES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, LA HAYA.

PAKISTÁN

Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, KARACHI.
Publishers United, Ltd., 176 Anarkali, LAHORE.
The Pakistan Co-operative Book Society, 150 Govt. New Market, Azimpura, DACCA, East Pakistan (y en CHITTAGONG).

PANAMÁ

José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Plaza de Arango, PANAMÁ.

PARAGUAY

Agencia de Liberías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco 39-43, ASUNCIÓN.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1471, LIMA, y en AREQUIPA.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, Rua Auréa 186-188, LISBOA.

REINO UNIDO

H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, LONDRES S.E.1.
y en H.M.S.O. Shops en LONDRES, BÉLFAST, BIRMINGHAM, BRISTOL, CÁRDIFF, EDIMBURGO y MÁNCHESTER.

REPÚBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Calle Mercedes 49, Apartado 656, CIUDAD TRUJILLO.

SINGAPUR

The City Bookstore, Ltd., Winchester House, Collyer Quay, SINGAPUR.

SIRIA

Librairie universelle, DAMASCO.

SUECIA

C.E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel, Fredsgatan 2, ESTOCOLMO 16.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., 1 rue de Bourg, LAUSANA,
y en BASILEA, BERNA, GINEBRA, MONTREUX, NEUCHÂTEL, VEVEY, y ZURICH.
Librairie Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, ZURICH I.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55, 57, 59 Chakrawat Road, Wat Tuk, BANGKOK.

TURQUÍA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, BEYOGLU-ESTAMBUL.

UNIÓN SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), P.O. Box 724, PRETORIA.

URUGUAY

Oficina de Representación de Editoriales, Prof. Héctor D'Elia, 18 de Julio 1333, Palacio Díaz, MONTEVIDEO.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda 52, Edif. Galipan, CARACAS.

VIETNAM

Librairie Albert Portail, 185-193 rue Catinat, SAIGÓN.

YUGOSLAVIA

Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, BELGRADO.
Cankars Endowment (Cankarjeva Zalozba), LIUBLJANA (Slovenia).

XII.—56

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a:

Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas,
Palacio de las Naciones, GINEBRA (Suiza)

Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas,
NUEVA YORK (EE. UU. de A.)

Printed in Belgium

Price: \$U.S. 0.60; 4/6 stg.; Sw. fr. 2.50
(or equivalent in other currencies)

27330—December 1957—1,075



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Informe anual al Consejo Económico y Social, correspondiente al período comprendido entre el 15 de mayo de 1956 y el 29 de mayo de 1957

Introducción

1. Este informe anual de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) abarca el período comprendido entre el 15 de mayo de 1956 y el 29 de mayo de 1957¹. La Comisión presenta este informe al Consejo Económico y Social para que lo examine con arreglo al párrafo 12 de las atribuciones de la Comisión en que se dispone que « la Comisión presentará al Consejo una vez al año un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre los de todos sus organismos auxiliares ».

Primera parte

RESEÑA DE ACTIVIDADES

Introducción

2. En el período que abarca el presente informe el trabajo de la Comisión ha cubierto un amplio campo y ha contado con la cooperación de los gobiernos miembros y de algunas organizaciones privadas. El programa de trabajo aprobado en el sexto período de sesiones en 1955, y revisado por el Comité Plenario en mayo de 1956, ha permitido a la Secretaría concentrar sus esfuerzos en los proyectos referentes a los problemas fundamentales del desarrollo económico, sin desatender por ello otros aspectos de la actividad económica en América Latina.

3. Se han mantenido estrechas relaciones de trabajo con los gobiernos interesados en el Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano y con los de aquellos países en que se realizan estudios sobre

desarrollo económico. En los trabajos de campo sobre industrias de transformación de hierro y acero y el problema del café se ha recibido ayuda material de organizaciones privadas de los países en que se han llevado a cabo esos trabajos.

4. El *Estudio Económico de América Latina, 1956* se ha presentado al séptimo período de sesiones en versión mimeografiada (E/CN.12/427 y Corr.1 y Add.1) y en texto todavía muy provisional. Se publicará impreso durante 1957, una vez terminada su revisión final.

5. La Secretaría ha continuado la publicación regular del *Boletín Económico de América Latina*. En febrero de 1957 ha aparecido el n.º 1 del volumen II.

6. La Comisión reunió por primera vez su Comité de Comercio. El Comité decidió estudiar las posibilidades de establecer gradualmente un sistema regional de pagos multilaterales y de crear un mercado regional para algunos productos. En relación con lo primero acaba de celebrarse en Montevideo, Uruguay, una reunión del Grupo de Trabajo que designó el Comité.

7. A través del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, los gobiernos de aquellas repúblicas dieron un paso firme hacia su integración económica al aprobar, para su pronta firma, el texto de un tratado multilateral de libre comercio. La iniciativa privada centroamericana ha comenzado a participar en las deliberaciones sobre desarrollo industrial. La prepa-

¹ Se informó al Consejo Económico y Social de las actividades anteriores de la Comisión y de sus órganos auxiliares en los siguientes documentos: *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, séptimo período de sesiones, Suplemento n.º 13 (E/840/Rev.1)*; *Ibid., octavo período de sesiones, Suplemento n.º 4 (E/1099)*; *Ibid., noveno período de sesiones, Suplemento n.º 14 (E/1330/Rev.1)*; *Ibid., 11.º período de sesiones, Suplemento n.º 9 (E/1717)*; *Ibid., 13.º período de sesiones, Suplemento n.º 8 (E/2021)*; *Ibid., 14.º período de sesiones, Suplemento n.º 2 (E/2185)*; *Ibid., 16.º período de sesiones, Suplemento n.º 3 (E/2405)*; *Ibid., 17.º período de sesiones, Suplemento n.º 2 (E/2536)*; *Ibid., 20.º período de sesiones, Suplementos n.º 10 (E/2756) y n.º 10A (E/2796/Rev.1)*; *Ibid., 22.º período de sesiones, Suplemento n.º 10 (E/2883/Rev.1)*.

ración del proyecto de una fábrica centroamericana de papel y celulosa ha seguido avanzando.

8. A fines de 1956 se celebró en São Paulo, Brasil, una Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero en la que participaron técnicos latinoamericanos, europeos y de América del Norte. La Junta aprobó algunas recomendaciones que, si son adoptadas por los gobiernos, pueden ejercer importante influencia en el desarrollo de las industrias referidas. Por lo pronto, se ha iniciado en el Brasil un estudio sobre las posibilidades de integración de la industria automotriz.

9. El programa CEPAL/AAT de capacitación en materia de desarrollo económico llevó a cabo su curso regular en Santiago de Chile y un curso especial intensivo en Río de Janeiro, Brasil.

10. Se ha elaborado, conjuntamente con la Administración de Asistencia Técnica, un « Manual de proyectos de desarrollo económico » (E/CN.12/426 y Add.1) que constituye un primer ensayo de divulgación de los métodos de preparación, presentación y evaluación de proyectos de inversión.

11. La Secretaría ha terminado su estudio sobre los problemas económicos y perspectivas de desarrollo de Bolivia. El informe correspondiente se presenta al séptimo período de sesiones en versión mimeografiada (E/CN.12/430 y Add.1).

12. Se ha terminado la etapa de investigación y recolección de datos e informaciones para el estudio sobre el desarrollo económico de la Argentina, que se publicará en el curso de 1957.

13. Con el fin de examinar los problemas del desequilibrio externo en el desarrollo latinoamericano, la Secretaría ha elaborado un estudio sobre México (E/CN.12/428 y Add.1), que ofrece en su experiencia reciente aspectos de sumo interés al respecto.

14. De acuerdo con el Programa Conjunto CEPAL/FAO, se ha terminado el estudio sobre el café en El Salvador (E/CN.12/435), y se está trabajando en otro similar en Colombia.

15. El Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina que patrocina la CEPAL, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Administración de Asistencia Técnica (AAT) inició sus trabajos y ha elaborado informes sobre la situación y perspectivas de la industria en la Argentina y Chile (E/CN.12/434).

Estudio económico

ESTUDIO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA, 1956

16. El *Estudio Económico de América Latina, 1956* es el octavo realizado por la Comisión. Contiene un examen general de la evolución económica de América Latina durante el año 1956, que se ha hecho a través de la interpretación de los acontecimientos más sobresalientes acaecidos en ese lapso.

17. El *Estudio* se divide en dos partes. La primera (E/CN.12/427 y Corr.1) está destinada a analizar el ritmo de crecimiento económico de América Latina en 1956 y los diversos factores que han influido en él. En atención a la importancia que el sector externo tiene para el crecimiento económico de los distintos países latinoamericanos, se dedica gran extensión de esta parte del estudio a su examen. Después de analizar las exportaciones y el balance de pagos en 1956, y con el fin de dar la necesaria perspectiva al análisis, se estudia el comportamiento del sector externo en un período de 10 años, considerando principalmente su relación con el desarrollo económico. Para ello se ha tenido en cuenta la evolución de la capacidad para importar, los cambios de composición de las importaciones y la vulnerabilidad de la economía interna a las alternativas adversas del sector externo.

18. La segunda parte del *Estudio* (E/CN.12/427/Add.1) analiza las tendencias de la producción, la agricultura, la industria, la minería y la energía. En el capítulo que describe la situación agrícola se ha insertado un estudio especial sobre la productividad de este sector en varios países latinoamericanos y en determinados productos, comparando la productividad latinoamericana con la de países ajenos a la región. Es ésta la primera vez que se aborda un estudio de este tipo con la amplitud con que se hace en el *Estudio*.

19. En 1956 decreció el ritmo de desarrollo observado en América Latina y el ingreso bruto sólo aumentó a la misma tasa que la población. A ello contribuyeron el estancamiento del ingreso por habitante en la Argentina y el Brasil y el descenso experimentado en Bolivia, Colombia y, sobre todo, Chile. En cambio, en otros países — entre los cuales se destacan México, Perú y Venezuela — el ingreso por habitante se acrecentó.

20. En el conjunto de América Latina y en la gran mayoría de los países el ingreso derivado del sector externo registró un aumento importante, o al menos se mantuvo en el nivel bastante alto alcanzado en 1955. El mayor volumen de las exportaciones compensó con creces un leve deterioro de la relación de precios del intercambio. La excepción más notable es la Argentina, donde los efectos negativos de esa relación neutralizaron por completo un ligero aumento de las ventas exteriores. La demanda mundial de los productos primarios exportados por América Latina fué en general firme, y en ciertos rubros — café, azúcar, lanas y petróleo — se expandió considerablemente. Aunque los Estados Unidos aumentaron la venta de sus excedentes de algodón, no se produjo merma alguna en el volumen total de las exportaciones latinoamericanas. Conviene subrayar, además, que en ningún país del continente se presentó una acumulación de excedentes de productos primarios exportables. Que estas condiciones externas relativamente favorables no hayan llegado en muchos casos a influir en forma decisiva en el ingreso por habitante se debió sobre todo a la acción depresiva de varios factores internos.

21. En primer lugar, la producción agrícola sufrió una disminución o un estancamiento por las condiciones meteorológicas adversas que se dieron en casi toda América Latina. Los países más afectados fueron Bolivia,

Brasil, Colombia y México. Sólo en el último país la expansión de los demás sectores de la economía resultó suficiente para acrecentar el ingreso por habitante, pese a la contracción del producto y de la demanda del sector agrícola. Por otra parte, no siempre se pudieron aumentar las importaciones, como en los casos de Cuba, México, Perú y Venezuela. En efecto, ciertos países se vieron obligados a reducir el déficit del balance de pagos, saldar deudas anteriormente contraídas o reponer el nivel de las reservas internacionales. Aun más, fué necesario a veces reducir el volumen de las importaciones a expensas del abastecimiento de bienes que requiere la economía interna, sobre todo de materias primas.

22. Las restricciones aplicadas en algunos países sobre la demanda efectiva y el crédito para moderar la inflación explican — junto con lo anterior — que la producción industrial haya crecido en 1956 a un ritmo bastante menor que en 1955 en el conjunto de América Latina, a pesar de los progresos registrados en algunos países. Sin embargo, conviene precisar que, aunque ciertas ramas de la industria experimentaron un estancamiento o una moderación en su desarrollo, otras vieron aumentar su producción en grandes proporciones. Tal fué en particular el caso de la industria química, la siderurgia y los automotores. El mayor incremento relativo de las industrias productoras de bienes de capital y de uso duradero se debió en varios casos a la ayuda de importantes inversiones extranjeras.

23. Al contrario de lo que pudo haberse esperado, en 1956 la inversión bruta en activo fijo creció en 3,5 por ciento por habitante en América Latina, a pesar del estancamiento del ingreso bruto. Salvo en contadas excepciones, hubo también en los distintos países latinoamericanos un aumento del coeficiente de capitalización. Este hecho favorable desde el punto de vista del crecimiento ulterior de la economía latinoamericana, se debió en gran parte al crecimiento de la inversión y reinversión extranjera. Los países más beneficiados con los aportes de capital foráneo fueron Brasil, México, Perú y Venezuela. La inversión extranjera se orientó de preferencia en los dos últimos hacia los sectores de exportación.

24. La experiencia latinoamericana durante la última década ha venido a confirmar el papel fundamental que desempeñan los ingresos de origen exterior en el desarrollo económico. No sólo permiten adquirir las materias primas y los bienes de capital necesarios para ese desarrollo, sino que contribuyen también a determinar el nivel de la demanda interna y el volumen de las inversiones a través de las ganancias de los empresarios.

25. Por otra parte, aunque ha disminuído la participación relativa de los ingresos de origen exterior en el conjunto de la actividad económica, no siempre se ha atenuado la vulnerabilidad exterior a corto plazo de la economía latinoamericana. Conjuntamente con una política expansiva interna que compense — sobre todo mediante la aplicación de medidas monetarias adecuadas — la disminución de la demanda del sector exportador originada por un debilitamiento del estímulo exterior, es indispensable contar con la disponibilidad de amplias reservas internacionales o de créditos, o con un margen comprimible de importaciones que permita proteger a

las que son esenciales a la actividad productiva, de los efectos que supone la reducción de la capacidad para importar. Este margen comprimible depende evidentemente de la mayor o menor proporción que los bienes esenciales tengan en el total de las compras exteriores y, por consiguiente, de la composición de esas compras.

26. Conviene subrayar que una política previsora de sustitución de las importaciones puede modificar esa composición en el sentido deseable. Aparte de atenuar la vulnerabilidad exterior, tal política constituye uno de los aspectos más importantes del desarrollo. En efecto, lleva a una estructura económica más diversificada y además permite compensar — al menos parcialmente — la creciente presión que sobre la capacidad para importar ejercen las nuevas necesidades de importación derivadas del aumento de la producción y del ingreso. Así pues, en la evolución a largo y a corto plazo de la economía latinoamericana son elementos de considerable importancia el comportamiento de los ingresos de origen externo, la composición de las importaciones y el proceso de sustitución.

27. Los ingresos de origen externo han aumentado a un ritmo variable en los distintos países latinoamericanos en el conjunto del período 1946-1955. La Argentina constituye la excepción a la regla. El mejoramiento de la relación de precios del intercambio ha sido el factor fundamental del aumento de estos ingresos en la mayoría de los casos; pero los más fuertes incrementos registrados descansaron sobre la expansión del volumen de las exportaciones. Aunque el comportamiento del mercado mundial ha tenido influencia de mayor peso sobre la evolución de los ingresos de origen externo, ha sido a veces importante el papel desempeñado por las condiciones nacionales. Entre ellas cabe destacar la política cambiaria, de precios y de inversión seguida con respecto a las actividades de exportación, así como el ritmo de industrialización y de aumento del consumo de la masa de la población. Cuando un país se industrializa y mejora su nivel de vida ve aumentar en general sus necesidades de importación, pero además resulta difícil conseguir simultáneamente un incremento de los saldos de productos primarios exportables, del cual depende en parte la expansión de la capacidad para importar. Los aportes de capitales extranjeros ayudan a resolver este problema, no sólo porque significan un ingreso adicional de divisas, sino también porque aumentan las disponibilidades de recursos productivos. En cuanto a las variaciones anuales de los ingresos de origen externo, la experiencia del período 1946-1955 muestra que su amplitud ha sido variable según los países y que ha obedecido principalmente a circunstancias externas. Sin embargo, se observa que la diversificación de las exportaciones ha atenuado considerablemente la inestabilidad a corto plazo de aquellos ingresos.

28. Un menor crecimiento de la importación destinada a la inversión frente a la de bienes de consumo, y un aumento de la importación de materias primas y materiales primas y materiales intermedios mayor que la de productos terminados, han sido las dos tendencias predominantes en la composición de las importaciones

latinoamericanas en los últimos años. Ambas tendencias se han manifestado con mayor o menor intensidad en la gran mayoría de los países. Aunque en ciertos casos — México, por ejemplo — ha habido un proceso acelerado de sustitución de las importaciones de productos de inversión, los cambios en la distribución de las compras exteriores entre estos productos y los de consumo se han relacionado principalmente con la evolución de la capacidad para importar. Cuanto menos ha aumentado ésta, más se ha acentuado en el total de los bienes importados la proporción de los destinados al consumo. Por el contrario, el mayor incremento de las importaciones de materias primas y materiales intermedios con respecto a las de productos terminados se ha vinculado sobre todo con el grado de industrialización y de manera más general con el desarrollo económico de los países latinoamericanos. A medida que se han ido multiplicando y diversificando los medios de producción interna, se han necesitado más materias primas y combustibles y relativamente menos artículos manufacturados.

29. Ahora bien, la aceleración e incluso el mantenimiento del ritmo de desarrollo económico requiere a la larga la importación de cantidades crecientes de maquinaria y repuestos. Además, la atenuación de la vulnerabilidad externa a corto plazo depende de la existencia de un margen comprimible de importaciones prescindibles al cual recurrir cuando se reduce la capacidad para importar. Con respecto a estos dos puntos es evidente que las tendencias observadas en la composición de las importaciones no pueden considerarse favorables. No obstante, sólo en la Argentina han sido lo suficientemente acentuadas como para llevar a un estancamiento del desarrollo y a una extrema vulnerabilidad de la actividad económica frente a las fluctuaciones repentinas de los ingresos externos. Aunque en algunos países se vislumbra la posibilidad de que se dé una situación similar a la Argentina, el peligro no se ha concretado todavía. Por el contrario, los cambios antes señalados en la estructura de las compras exteriores han sido en otros casos bastante leves, no han significado un retroceso relativo peligroso de las importaciones de bienes de inversión y han dejado un margen muy amplio de compras exteriores comprimibles. En efecto, un fuerte incremento de la capacidad para importar ha permitido por un lado adquirir en el exterior más materias primas y alimentos sin sacrificar los bienes de inversión. Por otro, se ha conseguido a veces una enérgica política de sustitución que no se ha limitado a los productos prescindibles sino que abarcó también a los bienes esenciales para el consumo básico de la población y el desarrollo económico.

30. En vista de la gran importancia que tiene para la economía latinoamericana el proceso de sustitución de las importaciones, el *Estudio* señala que es interesante examinar cuál podría ser en este campo una política previsor y susceptible de remediar las insuficiencias observadas durante la última década. La experiencia muestra que deberían concentrarse los esfuerzos en la sustitución de los productos indispensables al mantenimiento o crecimiento de la economía. Con tal fin, y mediante medidas fiscales adecuadas, el incremento

temporal de los ingresos exteriores en los períodos favorables podría desviarse hacia la importación creciente de bienes de capital expensas de los productos de consumo duradero. Además de a satisfacer las mayores necesidades de inversión requeridas por el desarrollo económico, aquellos bienes se dedicarían en parte a sustituir importaciones esenciales.

BOLETIN ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA

31. En 1956 se inició la publicación regular del *Boletín Económico de América Latina* y se publicaron los dos números que comprende su volumen primero. Con ello se ha logrado satisfacer el deseo de la Comisión de que la Secretaría ofrezca un análisis periódico de los principales acontecimientos económicos de América Latina que complementen y ponga al día los datos ofrecidos en el estudio económico anual.

32. Del contenido del número 1 del volumen I, publicado en enero de 1956 y resumido en el informe anual precedente (E/2883/Rev.1, párrs. 18 y 19)², ya tomó conocimiento con anterioridad la Comisión.

33. En el número 2, aparecido en septiembre de 1956, se publicaron, aparte de una reseña sobre la situación económica latinoamericana en el primer semestre del año, varios artículos importantes lo mismo desde el punto de vista de actualidad que desde un ángulo teórico y práctico. Respecto a los primeros, cabe destacar los destinados a examinar la exportación y precios de algunos productos — algodón, café, cacao, trigo, azúcar y cobre —, a analizar el movimiento de las importaciones de productos latinoamericanos en los Estados Unidos de América, y el consumo de energía en América Latina. Entre los segundos cuenta un estudio del modelo de insumo-producto en sus características generales y las posibilidades de aplicarlo en el caso de un país latinoamericano, así como una nota sobre los conceptos y métodos utilizados por la CEPAL en sus análisis del desarrollo económico.

34. En febrero de 1957 se ha publicado el número 1 del volumen II. Al lado de la acostumbrada reseña sobre la situación económica actual, que en este caso adelanta los resultados a que se ha llegado en la versión preliminar del *Estudio Económico de América Latina, 1956*, el Boletín recoge un estudio sobre los cambios experimentados en 1945-1955 por la estructura del empleo en América Latina, un informe sobre las posibilidades de expandir la producción triguera en el Brasil, y un análisis sobre el comercio de América Latina con el Japón en los años últimos y de las perspectivas que ese intercambio ofrece.

Actividades en el campo del desarrollo económico

35. De conformidad con las resoluciones aprobadas en el sexto período de sesiones, la Secretaría Ejecutiva ha venido dedicando preferente atención a los estudios sobre el desarrollo económico y a la aplicación de aquellas medidas de política económica destinadas a obtener un aumento en el ritmo de crecimiento de los países latinoamericanos.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 22.º período de sesiones, Suplemento n.º 10.

36. Las actividades en esta materia se han llevado a cabo en diversos campos. El primero de ellos es el análisis de los problemas generales que afectan el desarrollo en América Latina. Sobre este particular se han iniciado estudios acerca de la política fiscal y monetaria. En el *Estudio Económico de América Latina, 1955* (E/CN.12/421/Rev.1, págs. 111 y siguientes)², se publicó un primer análisis relativo a los ingresos y gastos del gobierno en el período 1947-1954. Asimismo, se han venido analizando los efectos de las inversiones extranjeras en el desarrollo latinoamericano y su relación con las posibilidades de formación de capital dentro de los diferentes países. El programa de integración centroamericana, al cual, se hace referencia en otro lugar de este mismo informe (párrs. 115 a 120) ha permitido colaborar con varios gobiernos en la elaboración de una política de desarrollo ligada a una mayor cooperación entre varios países del continente.

37. Un segundo aspecto de las actividades en desarrollo económico ha sido la colaboración prestada a los expertos de la AAT. La Secretaría ha tenido oportunidad de discutir los programas de trabajo de estos expertos, analizar sus informes y hacer las observaciones pertinentes, teniendo siempre en cuenta las necesidades de desarrollo general de cada país.

38. En tercer lugar — y en vista de solicitudes hechas por algunos gobiernos — los análisis y proyecciones de la economía en determinados países ocuparon una parte importante del tiempo y actividades de la Secretaría durante el período que abarca este informe. Estos estudios, aparte de servir al país mismo para conocer los problemas inherentes a su crecimiento económico y aportar un instrumento para la elaboración de una política de desarrollo, han sido muy útiles a la Secretaría para conocer más a fondo los problemas que afectan en mayor o menor grado a las economías latinoamericanas. Haber realizado en los últimos años varios de estos estudios permitirá a la Secretaría comenzar en el futuro los análisis y proyecciones relativos al conjunto de América Latina, lo que supondrá un paso más en el conocimiento de los problemas fundamentales relativos al desarrollo y a las posibilidades de lograr un máximo de cooperación entre las diversas repúblicas.

Estudio del desarrollo económico de Argentina

39. Atendiendo a los deseos manifestados por el Gobierno de la Argentina, las Naciones Unidas organizaron a comienzos de 1956 un grupo de expertos para colaborar con las autoridades de ese país en el estudio de los problemas fundamentales de su desarrollo económico. El grupo estuvo encabezado por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, y participaron en él varios funcionarios de la Comisión, además de expertos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de la AAT, de la FAO y del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Asimismo han colaborado en el estudio técnicos del Fondo Monetario Internacional.

² Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1956. H.G.1.

40. El hecho de que el trabajo haya abarcado la economía argentina en todo lo que va transcurrido del presente siglo y las complejidades que caracterizan a esa economía, han demandado para la elaboración y redacción del informe un tiempo mayor del que generalmente toman estos estudios. Sin embargo, se espera poder enviar a los gobiernos el informe dentro de pocas semanas.

41. Mientras realizaban sus estudios de campo, los funcionarios de las Naciones Unidas — y especialmente los de la Secretaría de la Comisión — fueron consultados por el gobierno argentino acerca de algunos problemas inmediatos, entre ellos las negociaciones con el exterior para la obtención de capitales y el problema ferroviario. Asimismo, se ha colaborado con el gobierno en la preparación de la petición de asistencia técnica a las Naciones Unidas, en virtud de lo cual se encuentra actualmente en la Argentina la correspondiente misión.

Estudio del desarrollo económico de Bolivia

42. A solicitud del Gobierno de Bolivia, y conjuntamente con la AAT y la colaboración de la FAO, la Secretaría inició en 1956 un estudio de los problemas del desarrollo económico de ese país. Lo complejo de la situación económica boliviana y el agudo período de inflación que atraviesa el país hacían particularmente interesante ese estudio con el fin de armonizar las medidas de estabilización con los objetivos más generales del desarrollo económico.

43. A pesar de los escasos medios de información asequibles, el informe (E/CN.12/430 y Add.1) hace un rápido análisis histórico del desarrollo de Bolivia en el curso del presente siglo, para pasar a estudiar luego, con mayor acopio de estadísticas, la evolución del ingreso y de las inversiones a partir de 1950; en esa forma se trata de localizar los factores que han influido en el ritmo de crecimiento boliviano en los últimos años, teniendo en cuenta el comportamiento de los factores dinámicos de la economía nacional en un período histórico más largo. Se hace después un análisis del comercio exterior, insistiendo particularmente en la situación de las exportaciones mineras, que constituyen el factor estratégico más importante dentro de la economía boliviana, y presentando asimismo un análisis del balance de pagos del país desde 1925 hasta 1955. A continuación se hace un estudio de la inflación desde que apareció en los años treinta hasta el presente, deteniéndose muy especialmente en los factores que han actuado en su agudización durante el último quinquenio. A base de estos análisis se examinan los problemas del desarrollo de Bolivia desde los puntos de vista social y económico, y se plantean las posibilidades de un programa de desarrollo a corto plazo y sus perspectivas a más largo plazo. En ese programa se intenta cuantificar tanto los objetivos a alcanzar como las inversiones requeridas y la parte de ellas que podría aportar la economía interna. En la segunda parte del informe se analizan en forma más detallada los problemas y las bases para programas de desarrollo en la agricultura, en la industria, en la energía y en los transportes, considerando todos estos sectores como parte integrante de una política general.

Estudios sobre Colombia y Brasil

44. Los estudios sobre el desarrollo económico de Colombia y del Brasil, presentados en forma provisional al sexto período de sesiones de la Comisión, han sido ya revisados y publicados.

45. El informe sobre el Brasil (E/CN.12/364/Rev.1)⁴ comprende un estudio general de la economía del país, a más de capítulos especiales relativos a transportes, exportaciones, combustibles, actividades fiscales del sector público, proyecciones de la demanda de energía y el problema del café. Separadamente se publicará un trabajo sobre las posibilidades de incrementar la producción de trigo⁵.

46. El estudio sobre Colombia (E/CN.12/365/Rev.1)⁶ ha sido objeto de una revisión total para tomar en cuenta las observaciones y elementos de juicio emitidos en las reuniones de mesa redonda que se verificaron en Bogotá para revisar el documento preliminar.

El desequilibrio externo en el desarrollo económico latinoamericano: el caso de México

47. Este estudio (E/CN.12/428 y Add.1) tiene por objeto examinar de un modo general la relación que existe entre el crecimiento económico y el desequilibrio del balance de pagos. Pretende sobre todo explorar las posibilidades de que se mantenga un ritmo adecuado de aumento del producto en condiciones de equilibrio dinámico tanto interno como externo. Como la experiencia de México en los últimos 10 años era especialmente interesante, se ha hecho un análisis pormenorizado de las relaciones estructurales de la economía de ese país y de las repercusiones mutuas entre el crecimiento y el desequilibrio del balance de pagos, cuyo alivio se ha obtenido en dos ocasiones mediante reajustes considerables de la paridad monetaria, pero sin limitación alguna a la libre convertibilidad.

48. El análisis del caso de México comprende un estudio acerca de las tendencias de la capacidad para importar hasta 1965, así como proyecciones sectoriales derivadas de dicha capacidad y de una tasa representativa de desarrollo que muestre compatibilidad con condiciones de estabilidad económica externa e interna.

Otros estudios y actividades

Estudio de la mano de obra

49. Dando cumplimiento a la resolución 80 (VI), se prosiguieron los estudios sobre la ocupación en varios países latinoamericanos y sobre los recursos de mano de obra en relación con el desarrollo económico. Al séptimo período de sesiones se han presentado un artículo basado en las investigaciones motivadas por esos estudios, titulado «Evolución de la estructura del empleo en América

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1956. II.G.2.

⁵ Un anticipo bastante amplio de ese estudio sobre el trigo brasileño puede encontrarse en el *Boletín Económico de América Latina*, vol. II, n.º 1, págs. 44 y siguientes.

⁶ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957. II.G.3.

Latina en 1945-55»⁷ y una versión preliminar del informe completo titulado: *Estudio sobre la mano de obra en América Latina*. La versión definitiva se publicará próximamente.

Política monetaria y fiscal

50. En la medida en que lo han permitido las limitaciones de tiempo y de personal, la Secretaría ha tratado de dar cumplimiento a la parte de la resolución 81 (VI) relacionada con el estudio de las políticas monetaria, fiscal, cambiaria y comercial, que era necesario para la ejecución de los programas de desarrollo.

51. Como antes se señaló (párrafo 36) en el *Estudio Económico de América Latina, 1955*, en la parte titulada «Ingresos y gastos del gobierno, 1947-54» se hizo entrega parcial de los primeros resultados obtenidos.

Administración pública en la política de desarrollo

52. De acuerdo con la resolución 81 (VI) la Secretaría y la AAT iniciaron conjuntamente un estudio sobre este punto. Un experto de la AAT trabajó durante varios meses en la sede de la Comisión colaborando con la Secretaría. En compañía de uno de sus funcionarios visitó diversos países latinoamericanos para estudiar sobre el terreno mismo la experiencia acumulada acerca de los aspectos estructurales y metodológicos de los organismos de planificación. El informe correspondiente se ha presentado en forma provisional al séptimo período de sesiones como documento de trabajo.

Colaboración con Costa Rica y Haití

53. A solicitud del Gobierno de Costa Rica, la Oficina de México colaboró durante todo el año 1956 con la Oficina de Planificación de aquel país en la formulación de un programa de desarrollo. En vista del interés mostrado por las autoridades de Haití, también se ha comenzado a colaborar con ellas en 1957 para la preparación de estudios similares.

Programa CEPAL/AAT de capacitación en problemas de desarrollo económico

EL PROGRAMA

54. Este Programa, organizado por la Comisión y la AAT, tiene como fines principales difundir entre los economistas latinoamericanos los métodos de análisis preparados por la Secretaría y hacer comprender mejor el proceso de desarrollo económico y su programación, especialmente en lo que toca a los países poco desarrollados.

55. Entre abril y diciembre de 1956 se llevó a cabo en Santiago de Chile el quinto curso regular anual, en el que participaron 1 becario de la Argentina, 2 de Chile, 2 de Costa Rica, 2 de Haití, 3 de México, 1 de Panamá, 1 del Uruguay y 1 de Venezuela.

56. Los participantes del curso regular integran su trabajo con el de la CEPAL. Dedicán la mitad del tiempo

⁷ *Boletín Económico de América Latina*, Vol. II, n.º 1, págs. 16 y siguientes.

a la investigación de los problemas de sus propios países bajo la dirección de personal especializado de la Secretaría. Ese mismo personal sustentó alrededor de 100 horas de conferencias dentro de las 191 dictadas durante todo el período.

57. A fines de 1956 se impartió en Río de Janeiro, Brasil, un curso intensivo en el cual participaron permanentemente 22 ingenieros y economistas y en forma parcial otros 27 profesionales brasileños. Todos los participantes en el curso trabajan en problemas de desarrollo económico y ocupan importantes posiciones administrativas o universitarias.

58. Inauguró el curso el Presidente de la República y duró 13 semanas. Se dictaron 185 conferencias y se dedicaron 78 horas a discusión y trabajo de laboratorio. El programa de estudios abarcó principalmente estas cinco materias: contabilidad social, teoría y programación del desarrollo económico, preparación y evaluación de proyectos, financiamiento del desarrollo económico y administración para el desarrollo.

59. Además de cumplir la finalidad de elevar el nivel de capacitación técnica de los participantes, el curso dió oportunidad para llevar a cabo un intercambio objetivo de ideas sobre los problemas más importantes de la economía brasileña. El texto de las conferencias se distribuyó en forma mimeografiada entre las universidades y numerosos funcionarios gubernamentales.

60. El curso regular de 1957 se ha iniciado en Santiago de Chile el 15 de abril con la asistencia de becarios de la Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, Ecuador y México. Además — y siempre contando con la cooperación de la AAT se realizarán dos cursos intensivos, uno en Río de Janeiro, que comenzará a principios de agosto, y otro en Caracas, a mediados de septiembre⁸.

EL MANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO

61. La ejecución del programa ha ido poniendo cada vez más de manifiesto un problema que era ya de por sí agudo y conocido: la casi completa carencia de una bibliografía sobre desarrollo económico en castellano que pudiera servir no ya sólo a la más perfecta realización de los cursos mismos del Programa, sino sobre todo a lograr la meta mucho más ambiciosa de difundir en América Latina el conocimiento de los problemas del crecimiento económico y los métodos y técnicas de que se dispone para resolverlos.

62. Con la serie de *Análisis y proyecciones del desarrollo económico* la Secretaría inició un asedio de esos problemas, pero sus objetivos finales sólo podían alcanzarse complementando esas publicaciones con manuales que reunieran en textos coherentes, claros y concretos datos y conocimientos que hasta ahora se encuentran dispersos en diversas fuentes. Era necesario proporcionar una herramienta a los estudiosos de la economía — y también y sobre todo a los técnicos y funcionarios que actúan en los países latinoamericanos — que llegara a ser un instrumento eficiente de trabajo.

⁸ Para información más amplia sobre el programa CEPAL/AAT, véase E/CN.12/433.

63. Tal es la meta que busca en el campo de los proyectos de inversiones el Manual que, conjuntamente con la Administración de Asistencia Técnica, ha elaborado la Secretaría para presentarlo al séptimo período de sesiones de la Comisión (E/CN.12/426 y Add.1).

64. El Manual se ha dividido en dos volúmenes. En el primero se recoge el texto propiamente dicho, en cuyas dos partes se estudia la técnica de preparación, presentación y evaluación de proyectos de inversión. En el segundo se ofrecen, en forma de anexos, ejemplos y casos entresacados de la realidad industrial y económica, que ilustran concreta y prácticamente la técnica mencionada.

65. En la primera parte del volumen I se examina el contenido del proyecto. Tras un planteamiento de problemas y conceptos, se aborda el estudio del mercado para analizar después la ingeniería del proyecto, su tamaño y localización, las inversiones, el presupuesto de ingresos y gastos y la ordenación de los datos básicos para la evaluación, el financiamiento y la organización. Por último, se consideran el resumen y la presentación finales del proyecto.

66. La segunda parte está destinada a analizar la evaluación de los proyectos y, tras examinar en forma general el problema en un primer capítulo, se estudian en otros las equivalencias financieras, la asignación de valores y los efectos indirectos, y los criterios relativos a la productividad de un solo recurso y a la productividad del complejo de insumos.

67. La Secretaría ha presentado el Manual en forma enteramente preliminar y con esta versión provisional lo que ha perseguido precisamente es llamar la atención sobre el problema, sentar las bases de una discusión y recibir las críticas y sugerencias de mejoramiento y corrección que se estiman necesarios antes de darle su forma final.

Estudios industriales

INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN DE HIERRO Y ACERO

68. En cumplimiento de las resoluciones 57 (V) y 96 (VI) se convocó a una Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, que se celebró del 15 al 28 de octubre de 1956 en la ciudad de São Paulo, Brasil, auspiciada por el gobierno brasileño y organizada en colaboración con la AAT de las Naciones Unidas y la Associação Brasileira de Metais. La Junta se dedicó a examinar ciertos temas relacionados con la siderurgia que no habían sido planteados en la primera reunión de expertos en hierro y acero que se celebró en Bogotá, Colombia. También se estudió el estado actual de las industrias siderúrgicas y de transformación en América Latina y los problemas a que hacen frente.

69. Asistieron 280 expertos de 22 países. De los 213 latinoamericanos, 77 eran representantes de fábricas siderúrgicas y laminadoras, 51 de las industrias mecánicas y de transformación, 20 de universidades e institutos técnicos, 17 de la incipiente industria de automotores, 11 de asociaciones profesionales y comerciales, 9 de corpo-

raciones y bancos de fomento y 5 que concurrieron por su cuenta. Entre los no latino americanos había 10 representantes de universidades e instituciones de investigación, 11 de asociaciones profesionales, 21 de compañías siderúrgicas y fabricantes de equipo, 1 del Banco de Exportación e Importación y 15 expertos que asistieron por interés personal. Además, había 4 representantes de la Alta Autoridad de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, 2 del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y 3 de la Oficina Internacional del Trabajo.

70. El temario de la Junta se dividió en cuatro partes principales, a saber: A — Siderurgia (35 ponencias); B — Procedimientos de transformación de hierro y acero (19 ponencias); C — Formación del personal para las industrias de transformación de acero de América Latina (16 ponencias); D — Problemas del desarrollo de las industrias mecánicas y metalúrgicas latinoamericanas (29 ponencias). Este total de 99 trabajos se compone de 13 preparados por la Secretaría o por consultores especialmente designados por ella, 3 por la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO) respectivamente, 2 por la Alta Autoridad de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, 18 por instituciones de investigación, 7 por asociaciones profesionales, 32 por expertos individuales, 16 por empresas latinoamericanas y 8 por compañías extranjeras.

71. Los debates se desarrollaron en un plano muy elevado gracias a la calidad de los documentos y al prestigio internacional de muchos de los expertos. Entre los problemas que afronta la industria y para cuya solución se solicitó la cooperación de las Naciones Unidas — sobre todo de la AAT y de la CEPAL —, cabe señalar los siguientes: a) clasificación, uniformación y simplificación de los distintos tipos de aceros especiales, y racionalización y uniformación de perfiles laminados; uniformación y especificación de los productos de las industrias transformadoras, con referencia especial a los márgenes de tolerancia y ajuste; b) aspectos económicos del empleo del oxígeno en la siderurgia latinoamericana; c) la productividad de las fundiciones de hierro y acero; d) industria de automotores; e) evaluación económica del trabajo de metales y otros procedimientos de transformación; f) formación de ingenieros, técnicos, mano de obra especializada e instructores; g) recopilación, presentación y publicación de estadísticas de producción, consumo y comercio de productos siderúrgicos; estudios de mercado para las industrias siderúrgicas y de transformación con objeto de proyectar la demanda de acero y estudios de mercados para las industrias de automotores en América Latina; h) estudio de las posibilidades de integración industrial como primer paso para la preparación de proyectos específicos que se basen en un mercado supranacional o multinacional, al menos para aquellos productos que no pueden fabricarse económicamente a base del consumo interno de una sola nación⁹.

⁹ Véase *Problemas de la industria siderúrgica y de transformación de hierro y acero en América Latina* (E/CN.12/425), Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957.II.G.6, Vol. I.

72. Ya se han iniciado los trabajos por lo que toca a los puntos ii), iv) vii) y viii) del párrafo anterior. En los otros casos los estudios respectivos formarán parte del programa de trabajo de la División de Desarrollo Industrial en 1958.

GRUPO ASESOR EN PAPEL Y CELULOSA

73. El Grupo Asesor en Papel y Celulosa se constituyó a comienzos de 1955, a solicitud de la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria de Papel y Celulosa, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en octubre de 1954, solicitud que fué ratificada por la Comisión en la resolución 98 (VI).

74. Las principales funciones del Grupo son las siguientes: a) proporcionar asistencia técnica a los gobiernos o instituciones semiestatales en la preparación de planes generales para el desarrollo de la industria de papel y celulosa; b) colaborar en la ejecución de estudios o análisis preliminares que realicen las empresas o individuos que se interesen por formular proyectos para la industria de papel y celulosa; c) proporcionar asistencia técnica a los gobiernos o empresas privadas en la formación y presentación de proyectos que deben incluir la información necesaria para los técnicos a cargo de la programación del desarrollo nacional y las instituciones públicas, privadas o internacionales de crédito.

75. En cumplimiento de su mandato, y a pedido de los gobiernos interesados, el Grupo ha concluido dos informes: uno sobre la Argentina, que se terminó en enero de 1956, y otro sobre Chile que se llevó a cabo en agosto de 1956.

76. Se han recibido peticiones formales para que el Grupo emprenda estudios similares en Colombia, México y el Perú y los trabajos correspondientes se harán en el curso de 1957¹⁰.

ESTUDIO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DEL BRASIL

77. En virtud de una recomendación hecha en la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, el Gobierno del Brasil solicitó de la Secretaría que emprendiera un estudio de la industria de automotores en colaboración con el Grupo Ejecutivo da Industria Automobilista (GEIA). Con ese objeto se concluyeron las negociaciones entre la CEPAL y el Conselho do Desenvolvimento Económico en diciembre de 1956 y una misión ha estado trabajando en Río de Janeiro y São Paulo durante los primeros meses de 1957. El estudio deberá terminarse en mayo.

ESTUDIO DE LA SITUACIÓN INDUSTRIAL DEL PERÚ

78. El Gobierno del Perú ha solicitado a la Comisión que estudie el estado y la estructura de la industria peruana, así como las tendencias que ofrece actualmente y las posibilidades de desarrollo. Por otra parte, se examinarán también aspectos específicos de la industria: análisis de mercados, fabricación de nuevos productos,

¹⁰ Para información más amplia sobre las labores del Grupo, véase E/CN.12/434.

fuentes de materias primas y estimaciones preliminares de costos e inversiones, aparte de los problemas relacionados con los incentivos que necesitan los inversionistas privados o las instituciones gubernamentales para ampliar el campo de las actividades industriales. Ya se ha iniciado el trabajo de campo correspondiente.

Programa de energía

79. La Secretaría procedió a revisar a fondo el texto preliminar del Estudio sobre la producción y utilización de energía en América Latina, sus posibilidades y problemas (E/CN.12/384), presentado a la consideración del sexto período de sesiones. Acaba de aparecer impreso con el título *La energía en América Latina* (E/CN.12/384/Rev.1)¹¹. En el nuevo texto se han incorporado los datos más recientes sobre el tema, y un considerable número de las sugerencias y críticas que se recibieron.

80. En el estudio El desarrollo económico de la Argentina han participado expertos de la Secretaría y de la AAT que realizaron investigaciones de campo y los análisis necesarios para evaluar el estado y posibilidades del sector de energía en ese país.

81. Un experto de la Secretaría formó parte del grupo que visitó Bolivia para estudiar el desarrollo económico del país, y analizó la situación actual del suministro de energía eléctrica y de la industria petrolera, así como las posibilidades que ambas fuentes ofrecen como factores dinámicos para el desarrollo¹².

82. Dentro del *Estudio Económico de América Latina, 1956* se analizaron los hechos recientes en el campo de la energía y se destacaron las nuevas tendencias en relación con el año anterior¹³.

83. Como parte de lo anterior se investigó la posibilidad de ahondar en el estudio de un tema de especial interés y se escogió para hacerlo la planificación del sector eléctrico en América Latina. Ya se han llevado a cabo las primeras consultas sobre la experiencia de los organismos de aquellos países que más han progresado en ese terreno.

84. La Secretaría activó en lo posible los diversos proyectos derivados de las resoluciones adoptadas por la Comisión en relación con la energía en América Latina. Se continuaron las consultas pertinentes con la AAT, el Departamento Económico y Social de las Naciones Unidas y otros organismos.

85. En cooperación con la AAT, y respondiendo a una solicitud del Gobierno de la Argentina, se organizó una misión de expertos internacionales para estudiar las causas y localización de las pérdidas experimentadas en la generación y aprovechamiento de la energía (incluso la eléctrica) y para sugerir los medios más eficaces de evitarlas y de mejorar la eficiencia del sistema.

86. En cumplimiento de la resolución 100 (VI), la Secretaría ha dedicado atención a los acontecimientos

internacionales en materia de energía atómica y su utilización en usos pacíficos. En el *Estudio Económico de América Latina, 1956* se destaca el interés existente en los pueblos latinoamericanos a este respecto, por las posibilidades que este campo ofrece para mejorar su abastecimiento energético. La Secretaría ha presentado al séptimo período de sesiones una nota elaborada por la Comisión Preparatoria del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre el funcionamiento y características fundamentales de ese organismo y en general sobre la labor realizada por las Naciones Unidas en materia nuclear (E/CN.12/447).

87. En relación con la resolución 99 (VI), la Secretaría ha iniciado un estudio preliminar sobre la situación de los recursos hidráulicos en América Latina y las posibilidades de su aprovechamiento integral para usos múltiples. El estudio, que por las exigencias mismas del trabajo habrá de hacerse por países, comprenderá en primer término un examen de las estadísticas existentes acerca de este recurso natural y un análisis de la forma en que se utiliza actualmente para riego, energía, navegación, etc., y de las posibilidades que ofrece su desarrollo.

88. En vista de la experiencia que han adquirido los diversos organismos estatales que se dedican en Chile a los aspectos más importantes del aprovechamiento de las aguas, y del hecho de que el gobierno chileno ha solicitado cooperación en esta materia a la AAT, el estudio se ha comenzado por este país.

89. El estudio está a cargo de un Grupo de Trabajo encabezado por un experto hidrólogo e hidroelectricista, cuyos servicios han sido gentilmente proporcionados por el Gobierno de Francia; y lo integran además un economista de la Comisión, un experto en uso de las aguas y un experto en legislación sobre el régimen de tenencia de este recurso.

Estudios sobre agricultura y ganadería

90. La Secretaría ha proseguido sus estudios en el sector agropecuario comprendidos en el programa CEPAL/FAO. En cooperación con la FAO se han llevado a cabo estudios sobre desarrollo de la agricultura en la Argentina y Bolivia y se ha iniciado el correspondiente al Perú. En estos estudios han tenido o tienen participación funcionarios de planta de los dos organismos mencionados, así como expertos del Programa de Asistencia Técnica especialmente contratados para esos efectos. En el estudio de la agricultura argentina han participado además expertos del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

ARGENTINA

91. El estudio de la agricultura argentina cubre aspectos de gran interés que se relacionan a) con el desarrollo histórico de la producción, el consumo, las exportaciones y las inversiones en este sector de la economía; b) con los recursos naturales renovables: suelos, agua, pastos, pesca y bosques; c) con el grado de desarrollo técnico de las industrias agropecuarias; d) con el régimen y tenencia de la tierra; e) con la política económica y de precios;

¹¹ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957. II.G.2.

¹² Véase E/CN.12/430/Add.1, capítulo II.

¹³ Véase E/CN.12/427/Add.1, capítulo IX.

f) con el estado de investigación, extensión, capacitación y enseñanza agrícolas, y g) con los niveles de consumo y nutrición y otros importantes aspectos.

92. El estudio presta especial atención al análisis del deterioro que han podido sufrir los recursos naturales a causa de su explotación excesiva y a la evaluación de su capacidad potencial de uso con un criterio de conservación y recuperación. Analiza igualmente las posibilidades de la producción agropecuaria — comprendiendo la pesca — tanto a base de mejores métodos de producción como de la expansión de la superficie cultivada. En conexión con esto tienen especial significación los análisis que se hacen sobre la productividad de los diversos factores de producción requeridos por la agricultura y la ganadería, la mecanización agrícola y el combate de plagas y enfermedades. En el estudio se establecen finalmente proyecciones de la producción, consumo y exportaciones en los años 1962 y 1967, así como de las inversiones y medidas que se requerirán para llevarlas a cabo.

BOLIVIA

93. Los objetivos fundamentales del estudio de la agricultura boliviana pueden sintetizarse en los siguientes puntos: a) descripción de la situación actual de la actividad agrícola y análisis de las causas que han motivado el estancamiento que la caracteriza en el presente; b) estudio de los factores críticos que obstaculizan la producción y el abastecimiento de productos agropecuarios y su posible remoción; c) análisis de las perspectivas futuras de los principales productos tanto para el abastecimiento interno como para la exportación; d) estimación de las necesidades de inversión dentro de un programa mínimo de desarrollo de este sector; e) estudio y recomendaciones pertinentes sobre el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles: físicos, humanos, financieros y administrativos, y f) medidas que sería necesario adoptar para solucionar los problemas que han surgido como consecuencia de la reciente reforma agraria¹⁴.

PERÚ

94. Se ha previsto que en el curso de 1957 puede llevarse a cabo un estudio sobre la agricultura peruana. El estudio podría tener finalidades similares a las señaladas en los casos de la Argentina y Bolivia, y prestará atención especial a la disparidad que en la actualidad existe entre los niveles de desarrollo y productividad de la agricultura costera, altamente tecnificada, y la agricultura serrana, que en general se encuentra todavía en estado de gran atraso.

EL CAFÉ

95. Se ha proseguido el estudio sobre tendencias y productividad del café en América Latina. El informe correspondiente a El Salvador se ha presentado al séptimo período de sesiones de la Comisión (E/CN.12/435). En él se analizan la importancia del café en la economía del país, la productividad de los diversos factores de la producción en el cultivo y beneficio del café y la posible

tendencia futura de la producción, exportación y consumo del producto.

96. Ha quedado también terminada la labor de campo en Colombia, para la cual se ha contado con la amplia y generosa cooperación de la Federación Nacional de Cafeteros de ese país. El Grupo de Trabajo CEPAL/FAO que tiene a su cargo la investigación se encuentra ahora en Santiago preparando el informe, que se espera quede terminado en el mes de julio de 1957¹⁵.

LA GANADERÍA

97. El estudio de la ganadería latinoamericana tiene por objeto esclarecer las causas que están determinando su lento ritmo de desarrollo. A estos efectos se ha proyectado hacer una investigación en 7 países representativos.

98. Debido a la escasez de personal el estudio ha experimentado alguna demora. Sin embargo, ya se ha terminado la investigación correspondiente a la Argentina, que forma parte del estudio antes mencionado sobre el desarrollo económico de este país. La Secretaría ha dispuesto que uno de sus economistas agrícolas dedique todo su tiempo a este proyecto a partir del 1.º de mayo de 1957 con el fin de acelerar la marcha de los trabajos.

PRECIOS

99. Este estudio, cuya finalidad es determinar la influencia que tiene la política de precios en la producción agropecuaria latinoamericana, está ya a punto de ser terminado. Una vez concluido el examen que en él se hace podrá ser objeto de importantes discusiones entre los diversos países para establecer los lineamientos generales más adecuados en la materia.

PRODUCCIÓN TRIGUERA EN BRASIL

100. La Secretaría ha dado término durante el año en curso a este importante estudio que complementa el informe «El desarrollo económico del Brasil¹⁶». El análisis comprende: a) la tendencia histórica de la demanda de trigo en el Brasil y su importancia dentro de la dieta, en el país en general y por regiones; b) un análisis histórico de las importaciones, su origen y composición, y de la política gubernamental correspondiente; c) evolución de la producción nacional y del apoyo gubernamental que ha recibido; d) consideración crítica de las características del cultivo y del uso de los factores de producción; e) problemas relativos a la conservación del suelo, mecanización, y en general al desarrollo técnico en la agricultura; f) influencia del tamaño de la propiedad, la tenencia de la tierra y la capitalización en la eficiencia del cultivo y su productividad; g) deficiencias en el transporte y almacenamiento del producto.

101. El análisis concluye estableciendo las posibilidades de desarrollo del cultivo, teniendo en cuenta la disponibilidad de los diversos factores de producción y la economía de su empleo. El estudio final aparecerá en el curso del año.

¹⁴ Véase E/CN.12/430/Add.1, capítulo IV.

¹⁵ Acerca del estado que guarda el informe véase E/CN.12/436.

¹⁶ Véase antes párrafo 45.

Comercio internacional y finanzas

102. El Comité de Comercio, que fué creado por la Comisión en el sexto período de sesiones (resolución 101 (VI)), se reunió por primera vez del 19 al 29 de noviembre de 1956 en Santiago de Chile. Asistieron representantes de los gobiernos miembros y observadores de otros países, de organismos especializados y de las organizaciones intergubernamentales. Se prepararon los siguientes documentos de trabajo para la reunión: Pagos y comercio en América Latina. Sus problemas actuales (E/CN.12/C.1/3), Los pagos y el mercado regional en el comercio interlatinoamericano (E/CN.12/C.1/4), Comercio interlatinoamericano de productos en 1954 y 1955 y Situación y perspectivas en 1956 (E/CN.12/C.1/5)¹⁷.

103. El Comité aprobó resoluciones sobre la transición gradual hacia un sistema de pagos multilaterales en la región y la creación de un mercado común para ciertos productos en América Latina. Estas resoluciones se encuentran en el anexo II de este informe.

104. Por lo que toca a los pagos, se hizo patente en el Comité que era el sentir unánime de los países que emplean las cuentas de compensación que su actual situación de balance de pagos impide, por el momento, descartar estas cuentas como mecanismos para liquidar sus operaciones comerciales recíprocas. Pero, con objeto de lograr la gradual liberalización de ese comercio y ampliarlo en función de la complementariedad de los recursos naturales de un gran número de países latinoamericanos, y también de acuerdo con la nueva demanda de productos intermedios y manufacturas que surge del desarrollo económico, se propusieron varias medidas con respecto a los pagos recíprocos con las cuales se perseguían los siguientes objetivos: a) evolución gradual hacia un régimen de multilateralismo que facilitaría las operaciones intrarregionales de comercio y a la vez representaría un avance importante en el sentido de la liberación y expansión de todo su comercio exterior, y b) la coordinación, mientras tanto, de las cuentas de compensación, a las cuales podría impartirse mayor flexibilidad con la adopción de principios como el de la igualdad de cotización para las monedas de cuenta y el dólar convertible en operaciones similares; fijación de los precios a niveles no mayores que los del mercado internacional, sin el sobreprecio que caracteriza a las transacciones realizadas por intermedio de las cuentas de compensación; y transferibilidad de los saldos acumulados de estas cuentas a otros países de la región. La transferencia sería automática cuando los saldos excedan el nivel de los créditos recíprocos autorizados por el Banco Central del país acreedor y voluntaria cuando se trate de valores por debajo de ese nivel.

105. A este respecto, el Comité aprobó una resolución por la que se invita a los bancos centrales de los países latinoamericanos a crear un Grupo de Trabajo para que estudie las posibilidades de establecer gradualmente un

¹⁷ Todos ellos, junto con el informe de la reunión, se encuentran reunidos en el estudio *Problemas actuales del comercio interlatinoamericano* (E/CN.12/423) (Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957. II. G. 5).

régimen de pagos multilaterales y sugiera las medidas técnicas adecuadas a tal fin en un informe que se presentará al Comité de Comercio en próxima reunión¹⁸. Este Grupo se reunió en Montevideo entre el 29 de abril y el 10 de mayo de 1957 con la asistencia de delegaciones de la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay y el Uruguay, así como observadores del Fondo Monetario Internacional, del Banco de Inglaterra y de otros organismos.

106. De acuerdo con la resolución I (I) del Comité de Comercio, y teniendo como guía los resultados de las consultas efectuadas por la Secretaría con los bancos centrales de los países que mantienen cuentas de compensación bilaterales con otros países de la región, se acordaron varias medidas. Primero, se decidió presentar al Comité de Comercio un proyecto de convenio-tipo de pagos que serviría como modelo para los convenios de comercio bilaterales con el propósito de hacerlos más homogéneos a fin de facilitar la futura integración de cada cuenta bilateral en un régimen multilateral. Entre otras cosas, el convenio-tipo estipula la clase de operaciones cuyo pago ha de ser o puede ser incluido en las cuentas, se refiere al principio de colocar dólares de cuentas a la par con el dólar de los Estados Unidos en el caso de operaciones similares, y establece procedimientos para la inclusión en cuentas de pagos bilaterales de los pagos correspondientes a la transformación de materias primas que se originan en un país para su empleo en otros países de la región. Se consideró que el convenio-tipo era una primera medida importante — y tal vez la única práctica en las circunstancias actuales — hacia la eliminación de las barreras bilaterales que obstaculizan al comercio intrarregional.

107. El Grupo de Trabajo también preparó las bases para la tipificación de los procedimientos de operación de los bancos centrales que actualmente son muy heterogéneos y a veces han obstruido el funcionamiento de convenios bilaterales. Además de tratar de lograr una tipificación de la terminología, se sugirieron normas para reglamentar las relaciones entre los bancos centrales y entre éstos y los bancos privados con respecto a las operaciones interlatinoamericanas en materia de cuentas de compensación.

108. Por último, el Grupo de Trabajo recomendó que la CEPAL temporalmente reciba, compile y distribuya información sobre el estado de las cuentas bilaterales a los gobiernos que mantienen tales cuentas de acuerdo con un cuestionario convenido. Esta información facilitará la transferibilidad de los saldos de cuentas, permitiendo a los socios comerciales conocer no sólo el estado de los saldos corrientes sino su posible evolución futura; será una medida práctica hacia la progresiva coordinación del sistema de cuentas compensatorias y proporcionará las estadísticas necesarias para realizar el estudio de la Secretaría acerca de las posibilidades de establecer un régimen de pagos multilaterales. El canje de informaciones comenzará a principios del segundo semestre de 1957, en la inteligencia de que más adelante se estudiará

¹⁸ El informe se ha presentado al séptimo período de sesiones de la CEPAL como documento de trabajo.

la posibilidad de crear un organismo especial que se encargue de esta labor con carácter permanente.

109. Por lo que toca al mercado regional, el Comité, considerando que el futuro desarrollo industrial de América Latina, además de otros factores requiere mercados amplios que permitan la producción en condiciones competitivas, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que constituyera un grupo de expertos para proyectar la posible estructura de un mercado regional que contribuya al sano desarrollo de las industrias latinoamericanas, como medida para ayudar en la transición a un sistema más amplio de comercio multilateral. En tal sentido el grupo deberá definir las características del mercado regional, estudiar sus posibilidades y proyecciones y hacer recomendaciones sobre los principios de acuerdo y procedimiento para su implantación, dentro del mandato del Comité de Comercio. La primera reunión del grupo de expertos sobre mercado común está prevista para el segundo semestre de 1957.

110. En otras resoluciones se tomó en cuenta que los problemas derivados de fenómenos de paralelismo y capacidad ociosa se reflejan en ciertas industrias en condiciones antieconómicas de funcionamiento y se recomendó que la Secretaría hiciera un inventario de las industrias existentes en América Latina con el fin de determinar las medidas aconsejables para corregir esta situación.

111. En relación con el comercio intrarregional de productos tradicionales, el Comité adoptó una resolución en que recomienda, entre otras cosas, la gradual liberalización de ese intercambio, la comercialización a precios mundiales, la eliminación de monopolios estatales de importación o exportación y la sustitución en la práctica actual de acuerdos a corto plazo para el intercambio de productos por un sistema de acuerdos con plazos suficientemente amplios como para asegurar una producción ordenada del país vendedor y un abastecimiento regular del país comprador.

112. La Secretaría, en vista de la preocupación que en algunos países miembros de la CEPAL habían despertado ciertos aspectos del mercado común europeo recientemente creado, por su posible efecto adverso sobre las exportaciones latinoamericanas e inversiones europeas en América Latina, preparó una nota sobre el particular (E/CN.12/449), que fué presentada como informe preliminar al séptimo período de sesiones.

113. En esa nota se reseñan en primer lugar las características principales de la Comunidad Económica Europea y se indica el mecanismo de liberalización acordado, así como la creación del Banco Europeo de Inversiones para estimular el desarrollo de las zonas poco desarrolladas dentro del mercado común, el tratamiento que se propone para los productos agrícolas, y en particular la situación o tratamiento de que en el mercado común europeo gozarían algunos productos procedentes de los territorios europeos de ultramar (« territorios asociados ») y el régimen de inversiones comunes para dichos territorios.

114. Se proporcionan además datos estadísticos sobre las exportaciones de algunos productos latinoamericanos

y sobre el abastecimiento de esos productos en Europa. Finalmente, se presentan con carácter preliminar algunas consideraciones sobre posibles repercusiones del mercado común europeo, sobre todo en lo que respecta al trato preferencial para productos procedentes de los territorios asociados de ultramar.

Integración económica de Centroamérica

115. La Secretaría ha continuado prestando su colaboración y asesoría al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, cuyo programa se ha intensificado y diversificado.

116. El Comité celebró su cuarta reunión ordinaria en Guatemala en febrero de 1957, después de un año de considerable actividad de sus subcomités y grupos de trabajo y de preparación de estudios y proyectos básicos. El Comité resolvió recomendar a los gobiernos centroamericanos la firma del proyecto de tratado multilateral de libre comercio e integración económica y del convenio sobre el régimen de industrias centroamericanas de integración. Con estas medidas se da un paso firme hacia la creación de una zona de libre intercambio en Centroamérica y se favorece el establecimiento de nuevas industrias concebidas en función del mercado común de los cinco países. Se ha avanzado en la preparación del proyecto de fábrica centroamericana de papel y celulosa que, de acuerdo con lo recomendado por el Comité, se prevé establecer en Honduras. Asimismo, se ha entrado a considerar otras posibilidades de expansión industrial, sobre todo en materia de textiles de algodón y rayón, transformación y beneficio de productos ganaderos, productos pesqueros, envases de vidrio y de hojalata, insecticidas, pinturas y barnices y otros. En el estudio preliminar de estas posibilidades participa la iniciativa privada centroamericana por intermedio de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales.

117. Se han proseguido los trabajos relativos a transporte y energía, no sólo en cuanto al examen y análisis de los problemas, sino también con referencia a la aplicación de medidas de cooperación entre los países centroamericanos.

118. La labor de coordinación estadística se ha adelantado a través del Subcomité respectivo que está integrado por los directores generales de estadística y censos. El Subcomité mencionado celebró su tercera reunión en Guatemala en marzo de 1957.

119. El Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y la Escuela Superior de Administración Pública para América Central desarrollaron sus actividades durante 1956 de acuerdo con los programas previstos por sus órganos directivos. El Instituto se encuentra todavía en la etapa de organización y comienzo de labores. La Escuela entra ahora en su cuarto año de cursos y tiene ya 140 egresados de los períodos docentes anteriores.

120. En el programa centroamericano, los gobiernos continúan recibiendo ayuda técnica de la AAT, de la FAO, de la OIT y de la UNESCO, de conformidad con las peticiones respectivas elevadas a la Junta de Asistencia

Técnica por conducto del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Se mantiene una estrecha coordinación entre la Secretaría y los expertos que participan en el programa¹⁹.

Otras actividades

ASISTENCIA TÉCNICA

121. De acuerdo con una decisión tomada en el décimo período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General dispuso el 1.º de junio de 1956 una descentralización de carácter experimental por un año de la Oficina para América Latina de la AAT²⁰. En vista del corto período de tiempo transcurrido entre la iniciación de los trabajos en Santiago y México y la celebración del undécimo período de sesiones de la Asamblea General, que tenía que considerar los resultados del experimento, la Asamblea resolvió prorrogar el período de prueba durante todo el año 1957.

122. El establecimiento de un centro de asistencia técnica en la propia América Latina fué apoyado por la Comisión en la quinta reunión del Comité Plenario (resolución 110 (AC.34)), y representa una nueva etapa en la colaboración entre la Secretaría de la CEPAL y la AAT.

123. La cooperación de la CEPAL consiste esencialmente en proporcionar información y asesoramiento sobre la base de los estudios, conocimientos y experiencias de su personal en relación con los problemas económicos y los obstáculos que se oponen al desarrollo de los países latinoamericanos. De esa manera, el programa de trabajo de la CEPAL ha hecho posible que la Secretaría ayude a la AAT y a sus expertos sobre todo en los campos del desarrollo económico, industrias específicas, transporte y energía. La experiencia de la CEPAL en otros campos también ha sido valiosa por el conocimiento de primera mano que proporciona²¹. Los estudios de la Secretaría han proporcionado con frecuencia las bases para determinar las necesidades de asistencia técnica que tienen los países, y ello ha llevado a la formulación de las correspondientes peticiones por los gobiernos

¹⁹ Véase una descripción más completa de la trayectoria y estado actual del programa en los documentos: *La integración económica de Centroamérica: su evolución y perspectivas* (E/CN.12/422) (Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1956.II.G.4), y *Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, 1956-57* (E/CN.12/431) (Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957.II.G.7).

²⁰ La descentralización implicó en el aspecto administrativo la división de la Oficina — que había funcionado hasta entonces como un solo cuerpo en Nueva York — en tres partes: a) el Director de la Oficina y tres funcionarios del programa establecieron una oficina de campo en Santiago de Chile y tienen a su cargo el trabajo de programar las actividades de la AAT en las 10 repúblicas sudamericanas; b) dos funcionarios del programa han sido destacados en la ciudad de México para cuidar la programación en México, Centroamérica y la zona del Caribe; c) un pequeño grupo de coordinación se mantiene en la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York.

²¹ Además, la División de Asuntos Sociales de la CEPAL presta un asesoramiento similar en las materias que tiene a su cargo.

interesados. Una vez que se tramitan²² y que se han reclutado los expertos, se recurre al personal de la Secretaría para que proporcione antecedentes generales sobre el problema en cuestión y sobre temas específicos si caen dentro del campo de conocimientos de la CEPAL. Posteriormente, la AAT mantiene un estrecho contacto con la Secretaría sobre la marcha de los trabajos encomendados a los expertos y, cuando se estima conveniente, se formulan comentarios sobre sus informes mensuales o periódicos. Los informes de los expertos también se someten a la consideración del personal de la CEPAL para que haga una apreciación crítica de su contenido y conclusiones o recomendaciones.

124. Cabe mencionar algunos ejemplos de la función que ha desempeñado la CEPAL. El trabajo del Grupo Asesor en Papel y Celulosa — que fué creado con objeto de prestar asistencia técnica para el desarrollo de esta industria en América Latina — es resultado de los estudios que realizó la Secretaría sobre esta materia en cooperación con la FAO. La CEPAL sigue colaborando activamente en este proyecto. Las solicitudes presentadas recientemente por el Gobierno de la Argentina para obtener expertos en transporte y energía se basaron asimismo en estudios de la CEPAL sobre estos problemas. Otro ejemplo lo constituyen los estudios sobre industrias siderúrgicas y de transformación de hierro y acero, y las juntas de expertos celebradas posteriormente en colaboración con la AAT, en las que se pusieron de manifiesto algunos de los problemas fundamentales de estas industrias que requieren asistencia técnica para su solución. Se han solicitado ya algunos expertos de AAT y se espera así que puedan llevarse a la práctica algunas de las recomendaciones de asistencia técnica formuladas en la Junta de Expertos de São Paulo, celebrada en octubre de 1956. El Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano, a que se acaba de hacer referencia, constituye otro caso ejemplar a este respecto: desde 1953 el programa de asistencia técnica — comprendidos los organismos especializados junto con la AAT — está estrechamente relacionado y coordinado con los estudios generales de la Secretaría y la evaluación de las necesidades técnicas y de política económica. La dirección sustantiva del programa ha estado a cargo de los gobiernos centroamericanos que actúan por intermedio del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano de la CEPAL, formado por los respectivos ministros de economía.

125. Una de las dificultades que ha tenido que salvar la AAT — sobre todo para el oportuno reclutamiento de expertos y realización de los proyectos de asistencia técnica — ha radicado en el hecho de que las solicitudes de los gobiernos se han redactado a menudo en términos generales. Por lo tanto, durante el primer año de descentralización de la AAT en Santiago y en México, la CEPAL ha dedicado especial atención a ayudar a la AAT en la definición precisa y detallada de la asistencia técnica requerida y en la preparación de especificaciones minuciosas sobre las funciones que deberá realizar el experto

²² En esta fase queda comprendida la colaboración de la CEPAL en la formulación de la descripción del trabajo de los expertos.

en la tarea que solicita el gobierno. En este sentido la CEPAL ha colaborado en las siguientes materias: ferrocarriles, puertos, producción y distribución de electricidad, programación económica, política social, desarrollo industrial, navegación fluvial, producción de cemento, metalurgia e industrias químicas.

126. Como se señala en la sección IV del documento E/CN.12/432, a medida que los gobiernos se han ido compenetrando de la posibilidad de utilizar la asistencia técnica en los programas de desarrollo, las solicitudes han aumentado con mayor rapidez que los fondos disponibles. Ello ha suscitado el problema de las relaciones y ha hecho aconsejable que los gobiernos aprovechen los escasos recursos en un programa de asistencia técnica que se relacione adecuadamente con las necesidades y programas de desarrollo. Como los programas de la AAT por países en su categoría I (primera prioridad) ya estaban bastante bien determinados en junio de 1956, cuando la Oficina para América Latina de la AAT se trasladó a Santiago y México, la secretaría de la CEPAL no pudo dar su asesoramiento previo en la formulación de los mismos. Sin embargo, fué consultada sobre el establecimiento de algunos de los programas de la categoría I para 1957, y se espera que puede desempeñar un papel más activo — asesorando a la AAT sobre la evaluación de las solicitudes en relación con el desarrollo económico general — en lo que toca el programa de 1958²³. En relación con este punto, la CEPAL ha estado de acuerdo en proporcionar miembros de su personal a la AAT periódicamente según sea necesario, para visitar los países que solicitan asistencia en este campo. Recientemente la CEPAL también decidió destacar a uno de sus funcionarios de mayor jerarquía para que trabaje con la AAT durante un período más largo, en calidad de asesor

²³ Cabe señalar que en su cuarto período de sesiones celebrado en México la Comisión recomendó que la Secretaría debería utilizarse para ayudar a los gobiernos miembros en la evaluación de sus necesidades de asistencia técnica y en la formulación de las solicitudes correspondientes [Resolución 12 (IV)].

económico de una comisión planificadora en determinado país latinoamericano.

127. Por último también se ha pedido a la Secretaría que ayude a la AAT en la evaluación y selección de becarios y en la formulación de programas regionales o nacionales de capacitación en materia de desarrollo económico y social.

ASPECTOS SOCIALES DEL DESARROLLO ECONÓMICO²⁴

128. La Secretaría ha continuado haciendo aportes a la elaboración doctrinal y metodológica de las principales cuestiones sociales que guardan relación directa con los problemas del desarrollo económico de los países de América Latina, ya sea a través de estudios o mediante la iniciación de investigaciones sobre otros aspectos socio-económicos de la región.

129. En este sentido puede señalarse el estudio *El desarrollo económico de Bolivia* (E/CN.12/430 y Add.1), preparado por la Secretaría en el que se ha tratado de bosquejar un cuadro de los aspectos sociales del país que se encuentran en conexión con los problemas del crecimiento económico; y el Seminario que la Secretaría está organizando en estrecha colaboración con la UNESCO para analizar las relaciones existentes entre el proceso de urbanización y el de expansión industrial en América Latina y que habrá de celebrarse a fines de 1958.

130. Entre las otras actividades realizadas por la Secretaría en este campo cabe mencionar el proyecto para fundar un instituto de enseñanza e investigación demográfica para América Latina, que ha de comenzar a funcionar este mismo año en Santiago, en cooperación con la Universidad de Chile; y la organización de un Seminario sobre la Enseñanza del Servicio Social en la región, que se celebrará en Montevideo en julio próximo.

²⁴ Las actividades en este terreno se describen con el necesario detalle en la Nota que la Secretaría ha presentado al séptimo período de sesiones sobre *Aspectos sociales del desarrollo económico* (E/CN.12/437).

Segunda parte

RELACIONES CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES

131. La Comisión ha continuado manteniendo estrechas relaciones con los organismos especializados y otras organizaciones interesadas en los problemas económicos de América Latina. En la preparación de sus estudios, la Secretaría ha solicitado el consejo y la ayuda de los distintos organismos en las materias de su especialización, no sólo para asegurar la coordinación debida, sino para aprovechar sus experiencias y conocimientos. A este respecto cabe destacar la ayuda obtenida de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en materias agropecuarias y forestales, así como la del Fondo Monetario Internacional en cuanto a problemas de pagos y cambios internacionales.

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

132. Como en años anteriores, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han colaborado con la CEPAL en el Programa de Integración Económica de América Central, especialmente proporcionando ayuda técnica en los proyectos que comprende ese programa.

133. Durante el período que abarca este informe, la CEPAL y la FAO han continuado colaborando de

acuerdo con los arreglos vigentes entre ambas organizaciones y se han proseguido los trabajos del Programa Conjunto CEPAL/FAO bajo la dirección del economista regional principal de la FAO en América Latina ²⁵.

134. En el estudio sobre el desarrollo económico de la Argentina la Secretaría ha contado con la colaboración del Fondo Monetario Internacional, que le proporcionó dos de sus economistas para trabajar en el análisis de los problemas monetarios y de cambios.

135. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento envió una misión a la Argentina y sus componentes pasaron una semana en Santiago para discutir con los economistas de la CEPAL algunos aspectos de la economía argentina que habían sido considerados especialmente por la Secretaría al llevar a cabo su estudio sobre aquel país.

136. La Secretaría ha celebrado consultas con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre el estudio del aprovechamiento de los recursos de aguas que acaba de iniciarse con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica (AAT).

137. Representantes de diversos organismos especializados han asistido a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios.

138. Al primer período de sesiones del Comité de Comercio acudieron representantes de la OIT, la FAO y el Fondo Monetario Internacional.

139. A la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero asistieron representantes de la OIT y enviaron trabajos especiales la propia OIT y la UNESCO.

140. A la Cuarta Reunión ordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano enviaron representantes la OIT, la FAO, la UNESCO, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

141. Al séptimo período de sesiones han asistido representantes de varios organismos especializados (véase anexo I.)

²⁵ Sobre las distintas actividades en que se ha manifestado la colaboración entre la CEPAL y la FAO, véanse antes los párrafos 90 a 101.

CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL

142. La Secretaría, en cumplimiento de las diversas resoluciones pertinentes aprobadas por la Comisión, ha continuado manteniendo contacto con la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social e intercambiando información sobre sus respectivas actividades.

143. El Comité de Coordinación, creado en virtud de la resolución 31 (IV), se reunió dos veces en 1956. La primera reunión se celebró en mayo en Santiago de Chile, durante las sesiones del Comité Plenario, y la segunda, en diciembre, en Washington (D.C.).

144. En estas reuniones del Comité de Coordinación se examinaron los programas de trabajo de ambos organismos y se logró acuerdo sobre cooperación en diversos proyectos incluidos en los programas.

145. Además, el Consejo Interamericano Económico y Social designó a su Presidente, señor Washington Bermúdez, para que lo representara en la primera reunión del Comité de Comercio de la CEPAL. En esa oportunidad, el señor Bermúdez, junto con el señor Joao Oliveira Santos, Director Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Unión Panamericana con la Secretaría de la Comisión discutieron la cooperación de los dos organismos ²⁶.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS ORGANISMOS

146. Con las organizaciones no gubernamentales reconocidas por las Naciones Unidas con carácter consultivo la Secretaría ha seguido manteniendo las relaciones acostumbradas y la mayoría de las comprendidas en la categoría A han continuado enviando representantes a las diversas reuniones de la Comisión.

147. Al séptimo período de sesiones han asistido varios representantes de organizaciones no gubernamentales (véase anexo I).

148. Cabe destacar finalmente que en reuniones de carácter técnico como la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero y el Comité de Comercio la Secretaría ha contado con el valioso consejo de representantes de organismos e instituciones privadas, principalmente en materia de industrias y mercado.

²⁶ Para mayores detalles, véase E/CN.12/440.

Tercera parte

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

Organización del período de sesiones

APERTURA Y CLAUSURA DE LAS SESIONES

149. El séptimo período de sesiones de la Comisión se reunió en La Paz, Bolivia, entre el 15 y el 29 de mayo de 1957. En el acto inaugural, celebrado en el Paraninfo de la Universidad Mayor de San Andrés, sede de la reunión, pronunciaron discursos el Excelentísimo Señor Dr. Hernán Silez Zuazo, Presidente de la República de

Bolivia (E/CN.12/452), y el señor Philippe de Seynes, Subsecretario de las Naciones Unidas a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.12/453). A nombre de las delegaciones asistentes habló el señor Harold M. Randall, Jefe de la delegación de los Estados Unidos de América (E/CN.12/454).

150. En la primera sesión plenaria el 16 de mayo, hizo una exposición el señor Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva (E/CN.12/455).

151. La sesión de clausura tuvo lugar el 29 de mayo de 1957. Después que el Relator, señor Roberto Oliveira Campos (Brasil), presentó su informe (E/CN.12/481), pronunciaron discursos los señores Ariosto González (Uruguay), P. H. Zidjerveld (Países Bajos), Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva y Hugo Moreno Córdova (Bolivia), Presidente del séptimo período de sesiones.

152. La Comisión aprobó por unanimidad su informe anual al Consejo Económico y Social, que comprende el programa de trabajo y orden de prelación, y acordó enviarlo al Consejo.

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA

153. Asistieron delegaciones de los siguientes Estados miembros de la Comisión : Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La lista de representantes figura en el anexo I del presente informe.

154. En vista de los acontecimientos ocurridos en el país, Colombia no pudo enviar delegación y remitió una excusa a la Comisión.

155. De conformidad con el párrafo 6 de las atribuciones de la Comisión, asistieron al séptimo período de sesiones, con carácter consultivo, representantes de los siguientes Estados miembros de las Naciones Unidas que no lo son de la Comisión : Bulgaria, Checoslovaquia, España, Hungría, Italia, Japón, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

156. De acuerdo con las resoluciones 515 B (XVII) y 581 (XX) del Consejo Económico y Social, la República Federal de Alemania asistió al séptimo período de sesiones de la Comisión « sobre bases idénticas a las previstas en el párrafo 6 de las atribuciones de la Comisión para los Estados Miembros de las Naciones Unidas no miembros de la Comisión ».

157. El Comité de Credenciales, con arreglo al artículo 14 del reglamento de la Comisión, informó en la sesión plenaria del 28 de mayo que habían sido examinadas las credenciales de las delegaciones al séptimo período de sesiones, conforme se fueron presentando al Secretario Ejecutivo, y que se habían encontrado en regla.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Elección de la Mesa

158. En la primera sesión plenaria, el 16 de mayo de 1957, se eligió la siguiente Mesa :

Presidente: Hugo Moreno Córdova (Bolivia).

Primer Vicepresidente: José María Ponce (Ecuador).

Segundo Vicepresidente: Luis Melgar Larrieu (Guatemala).

Relator: Roberto Oliveira Campos (Brasil).

Comités

159. En la misma sesión del 16 de mayo se acordó establecer cuatro comités. Los puntos del temario y los documentos de trabajo (véase párr. 16 más adelante) asignados a cada Comité, así como la Mesa de cada uno elegida por la Comisión, se indican seguidamente :

Comité I (Comercio) :

Presidente : Ariosto González (Uruguay).

Relator : Emilio Barreto (Perú).

Punto del temario examinado : 11.

Comité II (Desarrollo económico, Industria y Energía) :

Presidente : Ricardo Torres Gaitán (México).

Relator : Rubén Mondragón (Honduras).

Puntos del temario examinados : 5, 6, 7, 8 y 9.

Comité III (Agricultura) :

Presidente : Alejandro Hales (Chile).

Relator : Hugo López Avila (Bolivia).

Punto del temario examinado : 10.

Comité IV (Programa de trabajo, coordinación y otras materias) :

Presidente : Isidoro Martínez (Argentina).

Relator : Porfirio Morera Batre (Costa Rica).

Puntos del temario examinados : 12 y 13 y otros asuntos.

160. En el curso de sus labores los Comités designaron grupos de trabajo para cuestiones especiales.

Temario

161. En la sesión plenaria del 16 de mayo de 1957 la Comisión aprobó el siguiente temario :

1. Discursos de apertura
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del temario
4. Tendencias recientes y perspectivas de la economía :
 - a) Tendencias de la producción y ritmo del desarrollo económico.
 - b) Balance de pagos y comercio exterior.

Documentación :

Estudio Económico de América Latina, 1956 (E/CN.12/427 y Corr.1 y Add.1).

Boletín Económico de América Latina, Vol. I, n.º 2, artículos sobre « Situación económica de América Latina en los primeros meses de 1956 », « Tendencias recientes en las importaciones de productos latinoamericanos en los Estados Unidos » y « La exportación y los precios de algunos productos »; Vol. II, n.º 1, artículos sobre « Examen preliminar de la situación económica de América Latina en 1956 » y « Evolución reciente y perspectivas del intercambio entre América Latina y el Japón ».

5. Problemas y política de desarrollo económico.
 - a) La vulnerabilidad exterior de los países latinoamericanos y medidas para atenuarla :
 - i) La sustitución de importaciones y sus instrumentos.
 - ii) La promoción de exportaciones.
 - iii) El papel de las inversiones extranjeras.
 - iv) La política monetaria.

- b) Desequilibrio entre el desarrollo agrícola y el industrial, y sus efectos sobre una política gubernamental.
- c) Problemas que plantea el crecimiento de la mano de obra en relación con los cambios estructurales de la economía :
- La capacitación técnica.
 - El crecimiento exagerado de los centros urbanos y de la ocupación en los servicios.
- d) El capital del exterior y la transmisión de la tecnología.
- e) La técnica de análisis y proyecciones en la programación del desarrollo económico :
- Programación, acción del Estado e iniciativa particular.
 - El empleo de las proyecciones en la determinación de los objetivos de la política de desarrollo económico.
 - Criterio y técnica para la selección, evaluación y preparación de proyectos individuales dentro de la programación global.
 - Aspectos de administración pública.
- Documentación :
- Estudio Económico de América Latina, 1956*, capítulos I a VI, (E/CN.12/427).
- El desequilibrio externo en el desarrollo latinoamericano : el caso de México* (E/CN.12/428 y E/CN.12/428/Add.1).
- Boletín Económico de América Latina*. Vol. II, n.º 1, artículo sobre « Evolución de la estructura del empleo en América Latina, 1945-55 ».
- El desarrollo económico de Bolivia* (E/CN.12/430 y Add.1).
- El desarrollo económico de Brasil* (E/CN.12/364/Rev.1). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1956. II.G.2.
- El desarrollo económico de Colombia* (E/CN.12/365/Rev.1). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957. II.G.3.
- Manual de proyectos de desarrollo económico* (E/CN.12/426 y Add.1).
- La administración pública en la política de desarrollo*. Documento de Sala de Conferencias n.º 3.
6. Desarrollo económico e integración de América Central.
- Documentación :
- Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano* (E/CN.12/431). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957. II.G.7.
- La integración económica de Centroamérica* (E/CN.12/422). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1956. II.G.4.
7. Aspectos sociales del desarrollo económico.
- Documentación :
- Aspectos sociales del desarrollo económico*. Nota de la Secretaría (E/CN.12/437).
- El desarrollo económico de Bolivia* (E/CN.12/430), capítulo correspondiente.
8. Asistencia técnica para el desarrollo económico.
- Documentación :
- Programa ampliado de asistencia técnica. Asistencia a los países y territorios de América Latina en 1956* (documento informativo preparado por la Secretaría de la Junta de Asistencia Técnica) (E/CN.12/444).
- Actividades de asistencia técnica de América Latina* (E/CN.12/432).
- Informe acerca del programa conjunto CEPAL/AAT sobre capacitación de economistas en desarrollo económico* (E/CN.12/433).
9. Problemas y política de la industria, la energía y la minería.
- a) El sector industrial :
- Informe de la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero.
 - Tipificación de los productos siderúrgicos.
 - El papel y la celulosa.
- b) Problemas de energía :
- Elementos de una política de desarrollo de la energía.
 - La energía nuclear.
 - Los recursos hidráulicos.
- c) Tendencias y perspectivas de la explotación de los recursos minerales.
- Documentación :
- Problemas de la industria siderúrgica y de transformación de hierro y acero en América Latina* (E/CN.12/425). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957. II.G.6, Vol. I. Informe de la Junta de São Paulo; Vol. II. Siderurgia.
- Informe del Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina* (E/CN.12/434).
- La energía en América Latina* (E/CN.12/384/Rev.1). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957. II.G.2.
- Labor de las Naciones Unidas en materia de energía nuclear*. Nota de la Secretaría (E/CN.12/447).
- Boletín Económico de América Latina*. Vol. I, n.º 2, artículo sobre « El consumo de energía en América Latina ».
- Estudio Económico de América Latina, 1956* (E/CN.12/427/ Add.1, capítulos VII, VIII y IX).
- Estudios sobre desarrollo económico de Argentina, Bolivia, Brasil y Colombia : capítulos correspondientes.
10. Problemas económicos de la agricultura (en cooperación con la FAO) :
- Situación agrícola actual.
 - La productividad agrícola.
 - Perspectivas de exportación de productos agropecuarios.
 - Tendencias de la producción maderera.
- Documentación :
- Estudio Económico de América Latina, 1956* (E/CN.12/427), capítulo X.
- La expansión selectiva de la producción agropecuaria y el desarrollo económico de América Latina* (E/CN.12/378/ Rev. 2). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957. II.G.4.
- Boletín Económico de América Latina*. Vol. I, n.º 1, artículo sobre « Tendencias recientes en la exportación y precios de algunos productos »; Vol. I, n.º 2, artículo sobre « La exportación y precios de algunos productos »; Vol. II, n.º 1, artículo sobre « Posibilidades de expansión de la producción triguera en el Brasil ».
- Perspectivas del Fomento Agrícola en América Latina* (documento presentado por la FAO).
- El café en El Salvador. Influencia de la mano de obra y otros factores y tendencias de la producción*. (E/CN.12/435).
- Informe acerca del estado del estudio sobre el café en Colombia* (E/CN.12/436).
- Nota de la Secretaría sobre un estudio de las tendencias y perspectivas de la producción maderera en América Latina*. (E/CN.12/438).
- Estudios sobre desarrollo económico de Argentina, Bolivia, Brasil y Colombia : capítulos pertinentes.

11. Comercio exterior.

a) Comercio interlatinoamericano :

- i) Problemas actuales del comercio interlatinoamericano.
- ii) Pagos.
- iii) Mercado común.

b) Repercusiones del proyecto de mercado común europeo en el comercio interlatinoamericano.

Documentación :

Estudio Económico de América Latina, 1956 (E/CN.12/427, capítulos II a VI).

Estudio del comercio interlatinoamericano (E/CN.12/369/Rev.1). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1956. II.G.3).

Problemas actuales del comercio interlatinoamericano (E/CN.12/423). Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957.II.G.5. (Incluye el informe del primer período de sesiones del Comité de Comercio de la Comisión.)

Nota de la Secretaría sobre las posibles repercusiones del mercado común europeo en las exportaciones latinoamericanas (E/CN.12/449).

Informe de la Secretaría sobre el estado de los trabajos del Comité de Comercio (E/CN.12/439).

Nota de la Secretaría sobre la reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales sobre régimen de pagos multilaterales. (Documento de Sala de Conferencias n.º 1.)

12. Coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social.

Documentación :

Nota de la Secretaría (E/CN.12/440).

13. Programa de trabajo y orden de prelación para 1957-1958.

Documentación :

Informe del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos (E/CN.12/445).

Revisión del programa de trabajo para lograr una mayor coordinación y concentración (E/CN.12/441).

Programa de las Naciones Unidas sobre industrialización y productividad. Nota de la Secretaría (E/CN.12/450).

Nota de la Secretaría sobre las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que interesan a la Comisión (E/CN.12/442).

Recopilación por materias de las resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina. (E/CN.12/443).

14. Estudio y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social.

15. Fecha y lugar del octavo período de sesiones.

Resumen de los debates

INTRODUCCIÓN

162. Al concluir su séptimo período de sesiones, la Comisión manifiesta un marcado interés por la solución de problemas prácticos de política económica. Ello se refleja en las recomendaciones que se hacen a los gobiernos y en las peticiones de estudios que se formulan a la Secretaría. Se confirma, pues, una tendencia que ya se venía advirtiendo en períodos de sesiones anteriores, particularmente en el de Bogotá, Colombia, en 1955. La mayoría de los países de América Latina están procurando conjugar los esfuerzos públicos y privados en

programas o políticas de desarrollo económico. En algunos casos se ha partido de estudios cuidadosos de los problemas y de las perspectivas de crecimiento, a base de la técnica de análisis elaborada por la Secretaría. Esta ha resultado útil, aun cuando no se hayan podido formular programas de desarrollo sino solamente orientaciones preliminares de política a seguir. Esta puede ser muy distinta en los diferentes países, según que el factor dinámico del crecimiento representado por el sector de exportación tenga caracteres acentuados o débiles. Los estudios por países que la Secretaría ha realizado, han abarcado casos en que se presentan ambos extremos, y por ello han resultado plenos de enseñanzas para la mejor comprensión de los problemas generales de desarrollo de América Latina, que constituyen la mayor parte del trabajo de la Comisión.

163. Durante los debates se abordaron varios de los temas en que se percibe la necesidad de establecer mejores orientaciones. Uno de ellos es el de cómo traducir la diagnosis de los problemas de desarrollo, en un programa o una política orgánica en que los proyectos públicos y privados para cada sector se avalúen adecuadamente, y mantengan entre sí la necesaria interrelación en forma compatible con el equilibrio del balance de pagos y con el equilibrio interno. No se trata solamente de establecer una organización administrativa conveniente al programa — asunto en el que apenas se han empezado a dar pasos en unos cuantos países —, sino también de lograr que la política a corto plazo — monetaria, fiscal y de comercio exterior — forme, junto con la política de desarrollo, un conjunto de medidas armónicas. Es indudable que la experiencia que la Secretaría va adquiriendo a través de sus trabajos le permitirá, en muchos casos, prestar un valioso servicio de asesoramiento a los gobiernos que lo soliciten. La consideración de los proyectos de desarrollo — sean agrícolas, industriales o de transporte y otros — ha sido hecha con demasiada frecuencia desde el punto de vista del proyecto en sí, sin estimar sus consecuencias más generales y su relación con otros. A este respecto, el Manual de Proyectos elaborado por la Secretaría (E/CN.12/426 y Add.1) ha de ser de suma utilidad para mejorar la evaluación y elaboración de proyectos, y es de esperar que la Secretaría y los organismos de asistencia técnica de las Naciones Unidas y otros, ayuden a los gobiernos a utilizarlo en casos concretos.

164. La conjunción de las políticas a corto y a largo plazo ha planteado a muchos países de América Latina la cuestión de cómo abordar el problema de la inflación. Se han hecho esfuerzos antiinflacionarios de primera magnitud, mas a veces a costa de una reducción de la producción y del empleo en aquellos países en que el crecimiento del sector de exportación o la entrada de capital del exterior no han sido suficientes para permitir, en situaciones críticas en que se aplica la política de estabilización, proveer un volumen global de bienes y servicios, especialmente los de importación indispensable, que asegure la marcha continuada de la economía.

165. Se advierte, como problema apremiante, el relativo atraso técnico y productivo de la producción

agropecuaria en muchos países latinoamericanos. Al poco estímulo de los mercados externos en ciertos casos, se agregan con frecuencia medidas internas que han forzado a la agricultura a transferir sus ingresos y sus ahorros a otros sectores de la economía, particularmente a la industria y los servicios. Parece ser que dentro del proceso de desarrollo no se ha podido hallar todavía un equilibrio dinámico entre el desarrollo agropecuario y el industrial. Este tema merece aún considerable investigación con vistas a formular la política más adecuada, y es de esperar que la Secretaría pueda abordarlo más detenidamente en sus trabajos futuros.

166. Se deduce de las deliberaciones de la Comisión que el problema de la formación de mano de obra — al nivel técnico superior, al nivel subprofesional y al de mínima calificación — no está recibiendo atención suficiente. Dados el crecimiento demográfico general, el traslado de población del campo a los centros urbanos, y la elevada y creciente proporción de habitantes en edad escolar, se plantean perspectivas de enorme gravedad en cuanto a las inversiones necesarias en educación general y técnica, la provisión de servicios educativos suficientes y la preparación de técnicos al nivel profesional. Pese a los esfuerzos desarrollados en algunos países tanto por el Estado como por la iniciativa privada, el problema sigue planteado con caracteres de suma urgencia.

167. Junto a los problemas generales del desarrollo, se ha señalado durante el período de sesiones la adopción — prevista al crearse el Comité de Comercio en Bogotá — de una política de enlazamiento económico regional que principia a traducirse en resultados concretos. El comercio interlatinoamericano, si bien de relativa poca monta en comparación con el comercio total de América Latina, tiene una significación que va más allá de las cifras que acusa hasta ahora, por cuanto su liberalización y su fomento deberán permitir un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y de la capacidad industrial. El Comité de Comercio, reunido por primera vez en noviembre de 1956, ha dado pasos positivos hacia la consideración de los problemas a estudiar, que servirán de base a las recomendaciones de política que deberán hacerse. La eliminación de los obstáculos creados por el bilateralismo en los convenios de pagos interlatinoamericanos, constituye un punto de partida obvia que el Comité ha comenzado a abordar, y que ha recibido el apoyo de la Comisión en el actual período de sesiones. A la vez, se abren perspectivas de ampliación del mercado regional interlatinoamericano mediante otras medidas que conviene estudiar, y se vislumbra ya el desarrollo de ciertas industrias a base de un mercado multinacional que permita, dentro de normas generales que beneficien a todos los países participantes, lograr un aprovechamiento más económico de los recursos y la inversión industrial en cada país. La Secretaría, de acuerdo con el sentir de las delegaciones sobre estos conceptos, que tomaron cuerpo más definido durante las discusiones, deberá prestar creciente atención a los estudios de base que se requieren, teniendo en cuenta el principio fundamental de que los arreglos regionales a que se pueda llegar en América Latina,

deberán ser compatibles con las medidas que tiendan hacia el multilateralismo mundial.

168. A este respecto, fué muy satisfactorio comprobar los progresos del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano, que auspicia el Comité de Cooperación Económica, compuesto por los Ministros de economía de las repúblicas de América Central. Tanto en materia de instrumentos de política comercial como de preparación de proyectos de desarrollo industrial complementario y otras medidas, el programa centroamericano refleja la naturaleza de los problemas básicos a que tendrá que hacer frente la creación de un mercado regional entre otros países latinoamericanos.

169. Las proyecciones del mercado común europeo fueron objeto de viva discusión en el seno de la Comisión, con objeto de percibir sus alcances y sus repercusiones, tanto positivas como negativas, en el comercio exterior de América Latina. En particular, se advirtió considerable preocupación por las consecuencias que sobre los productos primarios latinoamericanos pudiera llegar a tener un sistema de preferencias arancelarias del mercado común europeo respecto a los productos de los territorios no autónomos. Cualquiera disminución del ritmo de inversiones europeas en América Latina sería igualmente causa de inquietud. Por lo tanto, convendrá observar de cerca la evolución del programa europeo y hacer estudios sobre sus consecuencias a largo plazo.

170. Las delegaciones mostraron, durante el actual período de sesiones, especial interés en considerar detenidamente la capacidad de la Secretaría para hacer frente al programa de trabajo determinado por las resoluciones aprobadas en períodos de sesiones anteriores, y las que se adoptaron en éste. Dentro de los recursos de que se dispone, se hace patente que se requiere, con arreglo a las normas establecidas por el Consejo Económico y Social, una mayor concentración en los temas de mayor prelación, evitando a la vez la duplicación de actividades de otros organismos internacionales. Se comprueba que la mayoría de los trabajos de la Comisión se han referido hasta ahora a los problemas generales del desarrollo económico. Sin desatender éstos, es posible que convenga acentuar un poco más en el futuro los temas relativos a comercio exterior e interlatinoamericano, y a problemas sectoriales de desarrollo. En este orden general de ideas, la Comisión ha adoptado en el séptimo período de sesiones ciertos criterios para normalizar el programa de trabajo de la Secretaría, y ha eliminado del mismo una serie de proyectos que no parece aconsejable realizar, y asignado a otros una prelación más baja. Más adelante se hacen mayores consideraciones sobre el programa de trabajo.

171. Habiéndose pasado revista al panorama general que presentan actualmente las actividades de la Comisión, se da cuenta a continuación de las labores específicas desarrolladas por los distintos comités en que se dividió el trabajo del séptimo período de sesiones.

COMERCIO (COMITÉ I)²⁷

Principales aspectos debatidos

172. Los debates revelaron la convicción por parte de todos los delegados y observadores de que sólo a través de un mayor multilateralismo es posible ampliar el comercio. Con respecto al comercio intrarregional — la mayor parte del cual se realiza con cuentas bilaterales de compensación —, las delegaciones de los principales países participantes en ese comercio mostraron especial interés por las medidas prácticas que pudieran adoptarse para uniformar e integrar dichas cuentas, a fin de salvar las actuales barreras bilaterales conservando al mismo tiempo, en la mayor medida posible, sus escasas disponibilidades de divisas convertibles.

173. También se expresó una gran comprensión sobre la conveniencia de integrar más íntimamente las economías latinoamericanas a fin de aprovechar las posibilidades de un mercado más amplio, tarea que la mayoría de las delegaciones consideraron de más urgencia en vista de las medidas que se adoptan con miras a la integración económica de Europa y sus territorios de ultramar. En varias de las delegaciones que participaron en el debate había expertos que asistieron antes al primer período de sesiones del Comité de Comercio y del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales.

174. Los debates de la Comisión se centraron principalmente sobre el problema de pagos en el comercio de cuentas — proyecto de convenio-tipo de pagos, proyecto de régimen operativo bancario y bases para el intercambio de informaciones comparables sobre el estado de las cuentas —, el proyecto de creación del mercado regional, las posibles repercusiones de la creación del mercado común europeo y el estudio del comercio de productos.

175. El séptimo período de sesiones tomó conocimiento del informe que eleva al Comité de Comercio la primera reunión del Grupo de trabajo de Bancos Centrales sobre Régimen de Pagos Multilaterales, efectuada en Montevideo (Uruguay), entre el 29 de abril y el 10 de mayo de 1957.

176. Hubo unanimidad en considerar que las materias comprendidas en los documentos preparados en Montevideo deberían dilucidarse en sus aspectos técnicos durante el próximo período de sesiones del Comité de Comercio. Ello no obsta, según se hizo constar por algunas delegaciones de los países participantes en la reunión de Montevideo, para que éstos tengan presentes dichos documentos en la oportunidad de reajustar convenios de pagos en vigor o negociar otros nuevos.

177. La Comisión se manifestó en favor de que la Secretaría actuara en una primera etapa como organismo centralizador de las informaciones mensuales referentes al estado de las cuentas que cursaran los bancos centrales, compilándolas y distribuyéndolas oportunamente, con el propósito de facilitar las transferencias de saldos y proporcionar a la CEPAL las informaciones que necesita

para adelantar sus estudios sobre esta materia. La Secretaría precisó que su función sería necesariamente limitada y de carácter temporal, y que en ningún caso la Comisión participaría en operaciones bancarias o sugeriría la realización de cualesquiera operaciones compensatorias.

178. Las delegaciones estuvieron unánimemente de acuerdo en encomendar a la Secretaría — previa la consulta que sea del caso con los respectivos bancos centrales o autoridades que hacen sus veces, y que la misma Secretaría practicará — el envío mensual al Fondo Monetario Internacional de las informaciones comparables sobre saldos de las cuentas interlatinoamericanas de compensación, a que se refiere la resolución 2 de la primera reunión del Grupo de Bancos Centrales.

179. Ante las dudas planteadas por dos delegaciones acerca del artículo 12 del proyecto de convenio-tipo de pagos aprobado en la reunión de Montevideo, otra delegación que había formado parte del Grupo de Trabajo aclaró que el artículo mencionado debía interpretarse en el sentido de que el país acreedor puede exigir del deudor el pago de los saldos que excedan al monto del crédito acordado, si así lo creyera conveniente. Por su lado, otra delegación y un observador sugirieron que esta obligación debía expresarse en términos bien precisos, y se presentó un texto alternativo que se convino en que debía señalarse a la atención del Comité de Comercio cuando examine el proyecto de convenio-tipo de pagos.

180. En relación con el problema del examen de los actuales convenios por cada par de países, una delegación formuló la petición — que fué aprobada — de que se dejase constancia en el presente informe de que su gobierno hizo oportunamente consultas con las cancillerías de los países titulares de cuentas interlatinoamericanas de compensación. Esas consultas se referían a la conveniencia de revisar en forma simultánea los acuerdos de pagos vigentes, para procurar adaptarlos — en cuanto fuere compatible con las características de cada intercambio — al proyecto de convenio-tipo de Montevideo.

181. Con respecto al mercado regional, se destacó que en un principio se había prestado especial atención al problema de pagos entre los países latinoamericanos que mantienen entre sí cuentas en compensación, pues la solución de este problema sobre la base de un sistema multilateral, que llevaría al comercio a niveles bastante más elevados que los actuales, es requisito esencial para poder estructurar el mercado regional. Las delegaciones tuvieron en cuenta algunos estudios específicos realizados por la Secretaría sobre ciertas industrias o países, de los que pueden obtenerse valiosos elementos de juicio para la labor que debe desarrollar el grupo de expertos que deberá reunirse próximamente conforme a la resolución 3 (I) del Comité de Comercio²⁸. Las delegaciones coincidieron en la necesidad de acelerar

²⁷ Véanse E/CN.12/AC.35/SR.1 a 6 y el informe del Relator (E/CN.12/AC.35/9).

²⁸ En el Anexo II del presente informe puede encontrarse el texto de ésta y las demás resoluciones aprobadas en Santiago de Chile en noviembre de 1956.

en la medida de lo posible los trabajos y estudios conducentes a la creación del mercado regional.

182. Se señaló en el curso de los debates que, a fin de mantener la coordinación con la Organización de Estados Americanos y evitar una posible dispersión y duplicación de esfuerzos, la Secretaría debería preparar un informe completo en el que se indicaran los trabajos realizados, en curso de preparación, o programados para el futuro sobre mercado regional, y hacerlo llegar a los gobiernos miembros de la Comisión y a la Secretaría Ejecutiva de la Organización de Estados Americanos antes de la próxima Conferencia Económica que celebrará ese organismo en Buenos Aires.

183. Al analizar las posibles repercusiones de la creación del mercado común europeo sobre la economía latinoamericana, se pusieron de manifiesto dos clases de consideraciones. Por un lado, las delegaciones latinoamericanas, aunque expresaron su simpatía por los esfuerzos que realizan seis países europeos para integrar un mercado común, no dejaron de manifestar ciertos temores por los efectos que ello pueda ejercer en las exportaciones de América Latina — sobre todo en lo que toca a algunos de sus productos más importantes — y en las inversiones europeas en América Latina. Según pusieron de relieve esas delegaciones, los temores en cuestión se basan en la inclusión dentro del mercado común europeo de sus territorios de ultramar en calidad de territorios asociados. Ello podría originar una desviación hacia esos territorios asociados de las inversiones que esos seis países han venido efectuando en América Latina. Asimismo, el mayor desarrollo de la producción de esos territorios y el trato preferencial que se les otorgue podría conducir a que los productos latinoamericanos se vieran reemplazados dentro del mercado común europeo por los de aquel otro origen.

184. Por otro lado, dos delegaciones de países miembros de la Comisión, y miembros al mismo tiempo del proyecto de mercado común europeo, y una delegación observadora indicaron que los países latinoamericanos no deben preocuparse por el proyecto de mercado común europeo, pues la política común de comercio exterior se llevará a cabo dentro del marco de las Naciones Unidas y tenderá a cooperar con las demás zonas del mundo. Se tendrán en cuenta los efectos de los aranceles sobre ciertos productos latinoamericanos así como sobre el abastecimiento interno de los seis países europeos en la medida en que pueden afectar los arreglos comerciales y arancelarios. Asimismo, señalaron que las inversiones que esos países se han comprometido a realizar en África están constituidas principalmente por capitales públicos para financiamiento a largo plazo.

185. En relación con el estudio del comercio de productos, se tomó nota de la resolución 4 (I) del Comité de Comercio y se reconoció la necesidad de proseguir e intensificar los estudios relativos al comercio interlatinoamericano de productos, con vistas sobre todo a destacar los desequilibrios estructurales que en él se dan y determinar las medidas que sirvan para corregirlos y ampliar el intercambio.

Resoluciones aprobadas

186. La Comisión prestó su aprobación a ocho proyectos de resoluciones en materia de comercio.

a) *Régimen de pagos intrarregionales [resolución 115 (VII)]*

187. En esta resolución se resuelve tomar nota con beneplácito del informe del primer período de sesiones del Comité de Comercio y aprobar la resolución 1(I); tomar nota con complacencia del informe del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales sobre Régimen de Pagos Multilaterales; tomar nota de que los países actualmente titulares de cuentas interlatinoamericanas de compensación, están dispuestos a estudiar la posibilidad de realizar el examen de los actuales convenios por cada par de países latinoamericanos contratantes; solicitar a la Secretaría Ejecutiva que durante ese examen preste colaboración técnica y de secretaría al mismo grupo de países; y que la Secretaría transmita al Comité de Comercio las consideraciones formuladas acerca del proyecto de convenio-tipo de pagos y procedimientos preparados por el Grupo de Bancos Centrales. Una de las delegaciones asistentes se abstuvo al votarse esta resolución.

b) *Informe sobre pagos y mercado regional a los gobiernos y a la conferencia económica de la Organización de Estados Americanos [resolución 117(VII)]*

188. En esta resolución se acordó que, con fines informativos, la Secretaría transmita a la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social para la próxima Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos, y con anterioridad a los gobiernos de los países participantes, un informe completo acerca de los trabajos realizados, en curso de preparación o programados sobre pagos y sobre creación de un mercado regional en América Latina, con miras a que se coordinen los esfuerzos de la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) y se evite la duplicación de actividades. Al propio tiempo se declara que se vería con complacencia la colaboración que la Secretaría del CIES quisiera prestar a la de la CEPAL en la prosecución de los trabajos sobre comercio latinoamericano.

c) *Mercado regional latinoamericano [resolución 116 (VII)]*

189. Aparte de expresar la satisfacción de la Comisión por los auspiciosos resultados alcanzados por el Comité de Comercio en su primer período de sesiones en todo lo que se refiere al mercado regional, en esta resolución se recomienda a la Secretaría la conveniencia de acelerar la ejecución, en el más breve plazo posible, de las resoluciones 2 (I) y 3 (I) de dicho Comité, con vistas a dar un paso más decisivo hacia el objetivo que las inspiró. Se recomienda asimismo a la Secretaría la realización con la mayor urgencia de investigaciones, y la recopilación de cuanto material pueda servir de base para el trabajo del grupo de expertos de que trata la resolución 3 (I) del Comité de Comercio, a fin de que los elementos de juicio resultantes faciliten la tarea de dicho grupo. A esos efectos se faculta a la Secretaría para requerir, en

caso que lo considere necesario, la colaboración de otros organismos internacionales competentes. Además, la Secretaría deberá solicitar al grupo de expertos que tenga presente, en la estructuración del mercado regional, la situación especial de los países latinoamericanos mediterráneos o de estructura monoprodutora o poco diversificada, la conveniencia de facilitar la formación de empresas con capitales provenientes conjuntamente de dos o más países, y que estudie los problemas que afronta el desarrollo de un mercado regional en el que se consideren a todos y cada uno de los países latinoamericanos, teniendo en cuenta su situación y posibilidades.

d) *Repercusión del mercado común europeo [resolución 121(VII)]*

190. Después de tomar nota con interés del aporte considerable que sobre el tema en discusión significaba el informe preliminar que al objeto preparó la Secretaría Ejecutiva, la Comisión solicita a la Secretaría que siga observando atentamente la integración económica de Europa y de otras áreas y proporcione información a los gobiernos. Asimismo se solicita que realice estudios sobre las perspectivas del mercado mundial para productos básicos latinoamericanos, teniendo en cuenta particularmente los efectos que puedan derivarse del mercado común europeo, del posible establecimiento de una zona libre de comercio en Europa, y de otros proyectos análogos. Se recomienda además que esos estudios cubran en forma amplia los posibles efectos y que estén coordinados con los de las otras comisiones regionales, el GATT y otros organismos de las Naciones Unidas.

e) *Reunión del Comité de Comercio [resolución 118(VII)]*

191. La Comisión decidió mediante esta resolución que el Comité de Comercio se reúna en el curso del año 1958.

f) *Transportes interlatinoamericanos [resolución 120(VII)]*

192. En esta resolución se recomienda a la Secretaría que, previa consulta con la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social, continúe los estudios sobre el transporte interlatinoamericano, principalmente en lo que se refiere a los tráficos desatendidos.

g) *Comercio de los países mediterráneos [resolución 122(VII)]*

193. La Comisión recomienda a los países miembros que faciliten en lo posible la expansión del comercio exterior de los países latinoamericanos que carecen de litoral marítimo.

h) *Estudio del comercio de productos [resolución 119(VII)]*

194. Con esta resolución se persigue proseguir e intensificar los estudios relativos al comercio interlatinoamericano de productos, con miras sobre todo a encontrar soluciones que rectifiquen los desequilibrios estructurales en los balances de pago de algunos países del área y a ampliar el intercambio comercial dentro y fuera de América Latina a niveles cada vez más altos y

encaminados a celerar la transición a un régimen de mejor libertad en el intercambio y de multilateralidad en los pagos.

DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIA Y ENERGÍA (COMITÉ) **

Problemas y política de desarrollo económico

a) *La vulnerabilidad de los países latinoamericanos y medidas para atenuarla*

195. La Comisión consideró con interés las observaciones que hicieron algunas delegaciones acerca de las medidas adoptadas en sus respectivos países tendientes a modificar su estructura económica, con el fin de eliminar su vulnerabilidad a las influencias externas y lograr un desarrollo equilibrado de todos los sectores de la economía.

196. Se señaló el enorme interés que existe en que la Secretaría estudie sobre una base regional los efectos de los factores a corto plazo en la programación a largo plazo, puesto que la vulnerabilidad asume distintas formas en los diferentes países y las reacciones no siempre son las mismas.

197. Las delegaciones coincidieron además en subrayar la importancia que las políticas fiscales y monetarias internas tienen en la solución de los problemas económicos de los países latinoamericanos. En ese orden de ideas se recomendó a la Secretaría el estudio de los instrumentos de política económica destinados a reducir la vulnerabilidad externa de los países latinoamericanos.

b) *Desequilibrio entre el desarrollo agrícola e industrial y sus efectos sobre una política gubernamental*

198. Las delegaciones coincidieron en que estos dos sectores de la economía no son rivales entre sí y que su programación debería hacerse en forma conjunta. Se hizo hincapié en que el grado de inferioridad en que se encuentra la agricultura frente a la industria se debe a la falta de capitalización en el sector agrícola y de una política tendiente a fomentarla.

c) *Problemas que plantea el crecimiento de la mano de obra en relación con los cambios estructurales de la economía*

199. La importancia de este tema ocasionó un prolongado debate. La Comisión estuvo en un todo de acuerdo sobre el hecho de que siendo el ritmo de crecimiento de la población en América Latina más rápido que en cualquiera otra región del mundo, plantea no sólo problemas de índole demográfica, sino también problemas relativos a la disponibilidad relativa de factores, los cuales ejercen influencia sobre las políticas que cabe seguir en materia de desarrollo económico. Se destacaron los problemas que plantea en América Latina la estructura de la población por edades, así como aquéllos creados por la rápida formación de centros

** Véase E/CN.12/AC.36/SR. 1 a 6 e informe del Relator (E/CN.12/AC.36/11).

urbanos a los que hay que dotar de vivienda, instalaciones sanitarias, etc.

200. Las delegaciones centraron sus exposiciones sobre dos problemas fundamentales : desocupación, capacitación y adaptación de la mano de obra rural a las condiciones urbanas. Coincidieron en que debe prestarse la más grande atención a la desocupación disfrazada en la agricultura. En lo que se refiere a capacitación, se llegó a la conclusión plena de que los métodos educativos actuales no están a la altura de las exigencias del desarrollo económico y que su ritmo de crecimiento ha sido muy lento. Asimismo, se llamó la atención sobre la necesidad de tener en cuenta, en cualquier estudio o programa de inversiones, los recursos requeridos para la preparación del personal técnico indispensable en la ejecución de las políticas de desarrollo.

d) *El capital exterior y la transmisión de la tecnología*

201. La Secretaría presentó un breve trabajo como base de discusión de este tema. En él se destaca, por una parte, el papel que desempeña el capital del exterior como complemento del ahorro interno en la realización de las inversiones que se requieren para el desarrollo, y por otra, un aspecto no tratado antes en los estudios efectuados por la Secretaría : el de la transmisión de la tecnología del exterior, que frecuentemente acompaña a la inversión privada directa. Se distinguen los casos en que la tecnología es incorporada al país de inversión como elemento propio de la inversión de capital extranjero, junto con servicios técnicos y de investigación y programas de capacitación, y aquéllos en que se pueda tener acceso a la tecnología sin ceder el control financiero de la empresa nacional.

202. Durante la discusión, las delegaciones se refirieron a esos y otros aspectos complementarios del problema de la adaptación — que no simple adopción — de la tecnología extranjera a país cuya estructura de factores de la producción es distinta a la de los países desarrollados. Se insinuó también la conveniencia de distinguir entre la tecnología propiamente dicha y las técnicas administrativas y de organización, cuyas deficiencias en América Latina requieren una mayor acción por parte de los empresarios y el Estado. También se hizo ver que los países latinoamericanos se enfrentan en muchos casos con monopolios sobre patentes y otros aspectos de tecnología cerrada. Parece obvia, se dijo, la necesidad de que los países de América Latina cooperen entre sí para mejorar la tecnología y para establecer institutos regionales sobre la materia.

203. Por último, se señaló que existen programas específicos de intercambio de tecnología que no implican movimientos de capital.

e) *La técnica de análisis y proyecciones en la política de desarrollo económico*

204. La Secretaría presentó un documento en el cual se analiza la necesidad de una política económica bien concebida y orientada, dentro de las condiciones de cada país, para obtener un ritmo adecuado de desarrollo. El documento analiza en forma sumaria la metodología

para la preparación de proyecciones elaborada por la CEPAL y presentada por ésta, tanto en documentos anteriores como la *Introducción a la técnica de programación* (E/CN.12/363)³⁰, *El desarrollo económico de Brasil* (E/CN.12/364/Rev.1 y Add. 1 a 6)³¹ y *El desarrollo económico de Colombia* (E/CN.12/365 y Add. 1 a 3)³², como en el presentado a este período de sesiones con el título *El desequilibrio externo en el desarrollo latinoamericano: el caso de México* (E/CN.12/428 y Add.1). La técnica de proyecciones es un instrumento útil, no sólo cuando la política económica tiene por base un programa, sino también para orientar una política de desarrollo de otros tipos y para servir de guía a las inversiones públicas y privadas. Se subrayó que el esfuerzo de programación no significa una ampliación del campo de intervención del Estado en desmedro de la iniciativa privada. Se sometió a la consideración de las delegaciones las versiones preliminares del *Manual de proyectos de desarrollo económico* (E/CN.12/426 y Add.1), elaborado por la Secretaría y la Administración de Asistencia Técnica (AAT), y el documento de trabajo titulado *La administración pública en la política de desarrollo*.

205. En materia de política de desarrollo y de la utilización para este fin del método de proyecciones hubo un amplio debate de carácter técnico, en el cual algunos representantes hicieron hincapié acerca de la utilidad de emplear las tablas de insumo-producto para un mayor conocimiento de las interrelaciones dentro del sistema económico. Se anotó también la conveniencia de extender a las grandes capas del público la idea de la programación, ya que el apoyo general es una condición indispensable para el éxito de los programas.

206. En las discusiones se hizo una detallada exposición acerca de la importancia de contar con una buena metodología para la preparación y evaluación de proyectos, y varias delegaciones manifestaron interés en el sentido de que el Manual de proyectos presentado tuviera la mayor difusión una vez revisado y editado.

207. Asimismo, hubo favorable recepción para el estudio acerca de la administración pública y se reafirmó una vez más la importancia que tiene una buena administración para poder elaborar y ejecutar una política de desarrollo, así como la conveniencia de continuar los trabajos y análisis sobre este tópico. [Sobre este punto y los inmediatamente anteriores véase resolución 137 (VII).]

Desarrollo económico e integración de América Central

208. Las delegaciones tomaron conocimiento del informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano acerca de las actividades desarrolladas entre enero de 1956 y febrero de 1957

³⁰ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1955. II.G.2

³¹ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1956. II.G.2

³² Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957. II.G.3

(E/CN.12/431)²³. En febrero de 1957 se celebró la cuarta reunión ordinaria del Comité y, entre otras cosas, se aprobaron resoluciones recomendando a los gobiernos miembros la firma de los proyectos de Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica y del convenio sobre un régimen de industrias centroamericanas de integración, elaborados por el Comité. Se tomó nota también del informe de la Secretaría sobre los estudios y actividades realizados por la misma (E/CN.12/422)²⁴ y los trabajos efectuados por los expertos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (AAT, FAO, OIT y UNESCO), solicitados por los gobiernos centroamericanos para llevar a cabo tareas específicas que forman parte del programa de integración. El programa ha avanzado considerablemente y se advierte que en muchos aspectos se está pasando de la etapa de planeación y estudios básicos a la de aplicación, en el plano gubernamental, de las recomendaciones del Comité de Cooperación Económica y ejecución de determinados proyectos. Se consideraron especialmente dignos de mención los avances logrados en el proyecto de fábrica centroamericana de celulosa y papel, cuyo establecimiento se prevé en Honduras, en el estudio de los problemas del algodón y la industria textil, en el de la energía eléctrica, en la facilitación del transporte por carretera entre los países centroamericanos, en coordinación estadística, en nomenclatura uniforme arancelaria y en el estudio de la nivelación de los aranceles. Se observó con igual beneplácito que el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y la Escuela Superior de Administración Pública para América Central, establecidos en Guatemala y Costa Rica, respectivamente, con la cooperación de las Naciones Unidas, continúan desarrollando sus actividades. Finalmente, se apreció la importancia que reviste el estudio, ya iniciado, de los aspectos agrícolas de la integración centroamericana.

209. Al considerar el programa en su conjunto, el Comité juzgó conveniente recomendar a los gobiernos de otros países latinoamericanos estudiar los procedimientos y mecanismos adoptados por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano en vista de su significación para otros proyectos de integración o complementación comercial e industrial, y así se hizo constar en una resolución aprobada, que también toma nota de lo realizado y felicita al Comité por el éxito progresivo de sus labores. [Véase resolución 123 (VII).]

Aspectos sociales del desarrollo económico

210. Los trabajos que viene realizando la Secretaría en este sector se relacionan con los aspectos sociales del desarrollo económico, la ampliación de conocimientos en el campo socioeconómico y el bienestar social. Se aprobó una resolución que recomienda la prosecución de esas actividades, que las mismas sean relacionadas lo más posible con el desarrollo económico y, en parti-

cular, que la División de Asuntos Sociales asesore a los gobiernos que lo soliciten en la preparación de pautas o minutas de investigación en el campo social. [Véase resolución 124 (VII).] Se pretende así que las instituciones se beneficien de la visión económica de conjunto que la Secretaría ha logrado de la mayoría de los países de la región. Dos delegaciones se abstuvieron de votar esta resolución por considerar, 1) que implica una ampliación de las actividades de la Secretaría de la CEPAL en el campo social que puede distraer esfuerzos de su actividad económica básica, y 2) que puede conducir a duplicación de actividades con otras dependencias de las Naciones Unidas.

Asistencia técnica para el desarrollo económico

211. Se debatió ampliamente el problema de las ventajas y desventajas de la descentralización de la asistencia técnica. Algunas delegaciones observaron que la descentralización — practicada actualmente con carácter experimental — presenta ya un saldo positivo de ventajas para los países beneficiarios de la asistencia técnica. Aun teniendo en cuenta las posibles desventajas administrativas del nuevo sistema — afirmaron esas delegaciones —, cabe reconocer que las ventajas son de carácter esencialmente sustantivo. En efecto, la existencia de oficinas de la AAT en Santiago y México ha sido una fórmula feliz de utilizar en beneficio de la asistencia técnica los elementos de juicio que la Secretaría de la CEPAL viene acumulando sobre las economías de la región.

212. Dos delegaciones indicaron que no disponían de elementos de juicio para juzgar la bondad del nuevo sistema y que estaban pendientes de una apreciación que el Secretario General presentará a la próxima reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Una de esas delegaciones presentó una propuesta que no fué aceptada, según la cual solamente se autorizaría a la Secretaría de la CEPAL para informar al Secretario General que algunos gobiernos que han recibido asistencia técnica bajo el programa de descentralización, consideran que dicha asistencia ha sido fortalecida y que sería conveniente su continuación.

213. Después de un amplio debate, se aprobó, con abstención de esas dos delegaciones, una resolución en que se manifiesta interés por que sea continuado el experimento de descentralización de la asistencia técnica en América Latina, y en que se solicita del Secretario General de las Naciones Unidas que tome en cuenta esa opinión de los gobiernos latinoamericanos usuarios de la asistencia técnica al hacer la evaluación de la descentralización experimental. [Véase resolución 125 (VII).]

214. En el mismo campo de la asistencia técnica se recomendó a la Secretaría que colabore con la AAT en la preparación y mantenimiento al día de un registro de los expertos latinoamericanos en los diversos campos de actividad económica, así como de los Institutos de Investigación Tecnológica de la región, cuya ayuda técnica podría ser útil a los gobiernos miembros. [Véase resolución 126 (VII).]

²³ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957. I.I.G.7.

²⁴ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1956. I.I.G.4.

215. A solicitud de una delegación, la Secretaría hizo una amplia exposición sobre las relaciones que mantiene con la AAT. En esa exposición se hizo hincapié sobre el hecho de que la Secretaría presta ayuda a las oficinas de la AAT en Santiago y México en la elaboración de sus programas, en la evaluación de los resultados de los trabajos realizados, en la selección de expertos y en la orientación de éstos, pero que no realiza directamente por sí misma función alguna de asistencia técnica a los gobiernos.

Problemas y política de la industria, la energía y la minería

216. La Comisión tomó conocimiento del informe sobre *Problemas de la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero* (E/CN.12/425)⁸⁶, del *Informe del Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina* (E/CN.12/434) y de la nota informativa sobre la *Labor de las Naciones Unidas en materia de energía nuclear* (E/CN.12/447).

217. Los problemas que se presentan a la industria siderúrgica en la etapa actual de desarrollo de América Latina fueron objeto de amplio debate. Algunas delegaciones llamaron la atención sobre la magnitud de los recursos financieros que requerirá la expansión siderúrgica latinoamericana en el próximo decenio, y sobre la necesidad de estudiar los nuevos procedimientos tecnológicos capaces de reducir el monto de esos recursos. Un número importante de delegaciones expresó satisfacción por el elevado nivel técnico y la significación práctica de las conclusiones de la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero reunida en São Paulo. Se recomendó a la Secretaría Ejecutiva que, con la colaboración de la AAT, y siempre que sus recursos lo permitan, continúe los estudios sobre esta materia, y que convoque — cuando el estado de los estudios lo justifique, y con la cooperación de los gobiernos, de la AAT y de organismos especializados — a una junta de expertos que deberá considerar los estudios realizados y sugerir las modificaciones que estime convenientes en los programas de trabajo. [Véase la resolución 127 (VII).] Una delegación se abstuvo de votar por considerar, a) que no podría tomar nota con satisfacción del informe sobre la Junta de São Paulo porque su gobierno todavía no había recibido dicho informe, y b) porque el proyecto de resolución colocaba una pesada carga sobre la Secretaría tanto por su magnitud como por su naturaleza técnica. Otra delegación se abstuvo también por las mismas razones y, además, porque consideraba que existía un peligro de duplicación con las actividades del Consejo Interamericano Económico y Social en el campo de normas técnicas.

218. La Comisión conoció los trabajos ya realizados por el Grupo Asesor en Papel y Celulosa, organizado por la CEPAL, la FAO y la AAT. Concluidos sus trabajos en la Argentina y Chile, el Grupo deberá prestar asesora-

miento este año a los gobiernos de Colombia, México y el Perú. Se recomendó la prosecución de los trabajos del Grupo Asesor en aquellos países que lo soliciten, y asimismo que la Secretaría obtenga que el referido Grupo organice presupuestos típicos para inversiones en plantas de papel y celulosa de 50, 100 y 150 toneladas, y que evalúe las posibilidades de fabricación de esa maquinaria en los países de la región. [Véase la resolución 128 (VII).]

219. La energía nuclear — en sus aspectos económicos y en sus perspectivas para las economías subdesarrolladas — fué objeto de amplio debate en la Comisión. Dos delegaciones europeas expusieron los adelantos de la investigación en ese campo en sus respectivos países, e indicaron las oportunidades que sus instituciones especializadas brindan para la formación del personal especializado que necesitan los países latinoamericanos. Se recomendó a la Secretaría Ejecutiva que ponga en conocimiento de los gobiernos miembros los aspectos económicos de este problema que tengan especial importancia para ellos. Asimismo se recomendó a los gobiernos miembros que estudien sistemáticamente las posibilidades de utilización de la energía nuclear y que se examine la conveniencia de encomendar dichos estudios a las entidades públicas y privadas encargadas, en cada país, de los diversos aspectos del suministro de energía. [Véase la resolución 130 (VII).]

220. En el mismo campo de la energía, se recomendó a la Secretaría ponerse en contacto con los gobiernos de las naciones latinoamericanas, a fin de que el aprovechamiento de los ríos y lagos situados en cuencas internacionales, se realice a través de una planificación adecuada emprendida por comisiones técnicas internacionales. [Véase la resolución 131 (VII).]

221. Por último, se recomendó a la Secretaría que, en cooperación con la AAT, auspicie una reunión especial sobre la industria minera latinoamericana, destinada a estudiar, examinar y recomendar medidas adecuadas para el mejoramiento de esa industria. [Véase la resolución 129 (VII).]

PROBLEMAS ECONÓMICOS
DE LA AGRICULTURA (COMITÉ III)⁸⁸

222. La Comisión debatió la situación de la agricultura en América Latina, destacándose entre otros hechos que el aumento de la producción total era poco satisfactorio en relación con el crecimiento de la población y del ingreso. Particularmente en 1956 hubo factores de orden externo e interno que influyeron desfavorablemente en el campo agrícola. Los factores adversos de orden interno fueron particularmente de tipo meteorológico, y los de orden externo se relacionaron con perspectivas inciertas en el mercado mundial, originadas en la competencia para encontrar mercado para los excedentes acumulados y en precios desfavorables. Si bien es cierto que la producción agrícola para consumo interno tuvo un ligero aumento sobre el año 1955, la

⁸⁶ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957. II.G.6.

⁸⁸ Véase E/CN.12/AC.37/SR. 1 a 5 y el informe del Relator (E/CN.12/AC.37/5).

producción para exportación experimentó uno de los reveses más agudos del período de postguerra al acusar en 1956 una disminución del 9 por ciento comparada con la de 1955.

223. Aparte de las consideraciones de orden general, las discusiones de la Comisión se centraron en torno a 5 temas específicos que se reseñan a continuación.

Productividad agrícola

224. Después de amplia discusión, la Comisión pudo establecer varios hechos fundamentales. Se destacaron entre ellos la baja productividad de la mano de obra agrícola que es casi general en toda la región, y el ritmo demasiado lento de mejoramiento que caracteriza su evolución en los últimos años. Se señaló la gravedad del hecho, puesto que alrededor del 50 por ciento de la mano de obra de América Latina está empleada en el sector agropecuario. Se comprobó también que ese mejoramiento se debió más al aumento de la mecanización que al incremento de los rendimientos del suelo. Se hizo notar que un progreso más generalizado de asimilación de la técnica en las labores del campo redundaría en un aumento de la productividad de la tierra, del capital y de la fuerza de trabajo. Además, la tecnificación del agro sería el único camino para detener la erosión de la tierra y el agotamiento de los demás recursos renovables. Se acogió con interés la idea de proseguir los estudios sobre productividad agrícola, tanto por parte de la CEPAL y de la FAO como directamente por los países latinoamericanos. [Véase la resolución 134 (VII)].

Perspectivas de exportación

225. Por lo que toca a las exportaciones, América Latina se ha beneficiado del hecho de que gran parte del valor de sus exportaciones agrícolas se deben a productos — café, cacao, banano y lana — que han tenido en general una demanda fuerte y ascendente.

226. En consecuencia, el valor de las exportaciones latinoamericanas de estos productos, ajustado según los precios, ha experimentado en los últimos años un aumento significativo en comparación con el período de preguerra. Pese a algunas fluctuaciones, se espera que esta tendencia general se mantenga en el futuro. Las ventajas logradas por América Latina al haber podido exportar mayor cantidad de algodón tienden a desaparecer a medida que el Gobierno de los Estados Unidos adopta una política más vigorosa de exportación de sus excedentes. Los bajos niveles de exportación latinoamericana de productos como trigo, carne de vacuno, maíz y lino, han coincidido con el descenso de la demanda en los países importadores. El azúcar, el tabaco y el sisal están en la posición intermedia, y en ellos se registra una moderada tendencia hacia un aumento de la demanda.

227. La Comisión tomó nota de que, en un ensayo de impartir mayor estabilidad a los mercados y a los precios, se han creado, bajo los auspicios de la FAO, Comités Internacionales o Grupos de Estudios para

tratar los problemas de determinados productos — granos (cereales de panificación y cosecha gruesa), coco y copra, cacao, producción e industrialización de la leche y arroz — y de que todos los países interesados pueden enviar representantes a sus reuniones.

Tendencias de la producción maderera

228. La Comisión consideró la conveniencia de que la Secretaría en colaboración con la FAO emprenda un estudio detallado de las tendencias y perspectivas de la producción y el consumo de madera y sus derivados en América Latina. Este estudio ha de integrarse con un trabajo similar de alcance mundial emprendido por la FAO. Está terminada la parte relativa a Europa, preparada con la ayuda de la Comisión Económica para Europa (CEE); en tanto que la que se refiere al Extremo Oriente y al Pacífico se halla en preparación con la ayuda de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO).

229. Durante el debate sobre esta materia se señaló el interés y la urgencia de ese estudio en vista de la riqueza que representan los bosques naturales y las plantaciones, del aumento del consumo de los productos madereros gracias al mejoramiento del nivel de vida y del interés que ofrecen los productos forestales para el intercambio interamericano y para el mercado mundial. [Véase la resolución 133 (VII).] Se hizo presente la necesidad de que los gobiernos faciliten el estudio proyectado, prestándole la plena colaboración de sus servicios, haciendo un esfuerzo especial para mejorar desde ahora sus estadísticas forestales y, cuando ello sea necesario, solicitando la asistencia técnica de las instituciones competentes.

230. Tres delegaciones se abstuvieron de votar la resolución mencionada. Dos de ellas expresaron su apoyo en principio al estudio, pero observaron que sería preferible que fuese primero aprobado por la FAO, y que cualquiera acción de la CEPAL a este respecto debería depender de la decisión de la FAO. Una de esas delegaciones declaró que tal vez fuese mejor estudiar el empleo económico de los recursos existentes y que los limitados datos disponibles reducirían considerablemente el carácter fidedigno de cualesquiera pronósticos de las tendencias a largo plazo de las necesidades y producción futuras de productos de madera.

Explotaciones agrícolas insuficientes

231. Se llamó la atención sobre el problema que existe en algunos países para mejorar las condiciones de aquellas explotaciones agrícolas que se caracterizan por ser insuficientes para proporcionar un nivel de vida adecuado a la familia campesina. Se consideró de suma importancia este problema, habiéndose acordado recomendar a los gobiernos un intercambio de estudios e informaciones acerca del mismo. También se acordó solicitar a la Secretaría que, de acuerdo con la FAO, procure prestar atención a las peticiones de orientación y asesoramiento que puedan formularle los países

latinoamericanos empeñados en encontrar solución a este tipo de problemas. [Véase la resolución 135 (VII).]

Estudios sobre el café

232. Se señalaron los efectos desfavorables que tienen sobre el mercado mundial los pronósticos poco exactos que formulan los países productores con respecto a la producción posible. Se subrayó la conveniencia de que los organismos internacionales presten asesoramiento a los países cafetaleros, para hacerles conocer una metodología que les permita formular pronósticos más realistas, que tengan un efecto normal sobre las cotizaciones del mercado. Se señaló asimismo la conveniencia de ayudar y orientar a los países en la realización de estudios similares a los realizados por las Secretarías de la CEPAL y la FAO en El Salvador y en Colombia, y ayudar a estos últimos dos países a mantener al día tales estudios. [Véase la resolución 136 (VII).]

PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACIÓN, COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL Y OTRAS MATERIAS (COMITÉ IV)²⁷

233. Antes de considerar el programa de trabajo para 1957-1958, la Comisión procedió a efectuar una revisión del actualmente en vigencia con objeto de lograr una mayor coordinación y concentración, de acuerdo con la resolución 630 A I (XXII) del Consejo Económico y Social. La Comisión tomó como base de sus deliberaciones en esta materia la Nota de la Secretaría sobre revisión del programa de trabajo para lograr una mayor coordinación y concentración (E/CN.12/441 y Add. 1 y 2), y una nota de una delegación relativa a los criterios que podrían aplicarse al programa de trabajo y orden de prelación. Asimismo tuvo a la vista la Nota de la Secretaría acerca del Programa de las Naciones Unidas sobre industrialización y productividad (E/CN.12/450).

234. Después de un amplio debate, la Comisión aprobó en primer lugar criterios generales para el programa de trabajo y orden de prelación para 1957-1958. La lista de estos principios se inserta en la introducción de dicho programa, en la parte VI de este informe.

235. A continuación la Comisión tomó nota de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 1956-1957²⁸ y que estaban terminados por completo o en su parte sustancial, y en seguida aprobó la supresión de los proyectos números 4, 9, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 32, 33, 34, 35 y 41 de aquel programa, y acordó asimismo asignar prelación más baja a los proyectos 3(iv), 3(vi), 7, 8 y 14.

236. Una vez terminadas las labores de los comités, la Secretaría presentó el Proyecto de Programa de Trabajo y Orden de Prolación para 1957-1958, que fué aprobado unánimemente por la Comisión. Esta tomó conocimiento

²⁷ Véase E/CN.12/AC.38/SR. 1 a 3 y el informe del Relator (E/CN.12/AC.38/3).

²⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 22.º período de sesiones, Suplemento n.º 10, págs. 13 a 18.

también de una declaración de la Secretaría sobre consecuencias financieras de dicho programa.

237. Por lo que toca a la coordinación entre las Secretarías de la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social, la Comisión conoció el documento E/CN.12/440 en que se da cuenta de la colaboración entre las dos organizaciones y de la marcha de sus trabajos respectivos. El Presidente del CIES y el Director de la División de Investigaciones Económicas de la Organización de Estados Americanos, que asistieron a las sesiones, ratificaron las apreciaciones que se hacían en el documento citado. La Comisión expresó su satisfacción por el grado de coordinación alcanzado entre ambas secretarías y acordó felicitarlas por ello.

238. Como se señaló en la sección sobre comercio (párras. 182 y 188), con el fin de evitar duplicación de actividades entre las Secretarías del Consejo Interamericano Económico y Social y de la CEPAL y de coordinar sus esfuerzos, la Comisión aprobó una resolución [la 117 (VII)] disponiendo que se transmita a la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social para la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos, un informe de los trabajos realizados o en vías de realizarse por la CEPAL acerca del problema de los pagos y sobre las posibilidades de creación de un mercado regional en América Latina.

239. La Comisión tomó conocimiento del ofrecimiento del Gobierno de Chile de donar unos terrenos en Santiago para levantar un edificio destinado a la CEPAL, y aprobó una resolución [la 138 (VII)] en la que se hace constar el agradecimiento de los países miembros al gobierno chileno por tan valiosa contribución a la obra de la Comisión. En esa misma resolución se designa un comité de gobiernos encargado de presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, por conducto del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, las recomendaciones que considere convenientes acerca de la forma más adecuada de construir un edificio en los terrenos ofrecidos por el Gobierno de Chile. Asimismo se invita al Secretario General a que, después de consultar a los gobiernos miembros de la Comisión, someta a la Asamblea General las proposiciones que crea adecuadas para cumplir este objetivo.

240. [Un grupo de delegaciones presentó un proyecto de resolución sobre « Posibilidad de inclusión de España en la Comisión », en el que se recomendaba al Consejo Económico y Social que considere la posible modificación de las atribuciones de la Comisión para incluir a ese país entre los Estados miembros.

241. Después de un extenso debate, y a petición de una delegación, la Comisión decidió no considerar dicho proyecto de resolución en vista de que ese punto no se había incluido en el temario del séptimo período de sesiones. La mayoría de las delegaciones opinaron en favor de la inclusión del tema, pero esa mayoría no alcanzó las tres cuartas partes de los miembros acreditados ante el período de sesiones que exige el artículo 10 del Reglamento para introducir un nuevo punto en el temario cuando haya oposición.

242. Varias delegaciones se abstuvieron de votar porque, al haberse sometido la materia solamente al final del período de sesiones, no habían recibido instrucciones de sus respectivos gobiernos.

243. La Comisión consideró y aprobó también una

resolución [la 137 (VII)] sobre « Programación sectorial y regional y elaboración, presentación y evaluación de proyectos », en la que se recomienda a la Secretaría que preste atención a los problemas concretos y atienda a los gobiernos que lo soliciten sobre esas materias.

Cuarta parte

RESOLUCIONES APROBADAS EN EL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

244. La Comisión aprobó en su séptimo período de sesiones las resoluciones siguientes :

Resolución

- 115 (VII). Régimen de pagos intrarregionales.
- 116 (VII). Mercado regional latinoamericano.
- 117 (VII). Informe sobre pagos y mercado regional a los gobiernos y a la Conferencia económica de la Organización de Estados Americanos.
- 118 (VII). Reunión del Comité de Comercio.
- 119 (VII). Estudio del comercio de productos.
- 120 (VII). Transportes interlatinoamericanos.
- 121 (VII). Repercusión del mercado europeo.
- 122 (VII). Comercio de los países mediterráneos.
- 123 (VII). Integración económica de Centroamérica.
- 124 (VII). Aspectos sociales del desarrollo económico.
- 125 (VII). Asistencia técnica.
- 126 (VII). Registro de expertos para la asistencia técnica.
- 127 (VII). Industrias siderúrgica y de transformación de hierro y acero.
- 128 (VII). Grupo asesor sobre papel y celulosa.
- 129 (VII). Reunión especial para la industria minera.
- 130 (VII). Energía nuclear.
- 131 (VII). Aprovechamiento de ríos y lagos.
- 132 (VII). Sustitución de importaciones.
- 133 (VII). Estudio de las tendencias y perspectivas de la producción y del consumo de la madera en América Latina.
- 134 (VII). Productividad en la agricultura.
- 135 (VII). Explotaciones agrícolas insuficientes.
- 136 (VII). Estudios sobre el café.
- 137 (VII). Programación sectorial y regional, y elaboración, presentación y evaluación de proyectos.
- 138 (VII). Edificio para la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas en Chile.
- 139 (VII). Lugar y fecha del próximo período de sesiones.

245. Los textos de las resoluciones antes enumeradas son los que siguen :

Resolución 115(VII)

RÉGIMEN DE PAGOS INTRARREGIONALES (E/CN.12/456)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que el Comité de Comercio establecido en virtud de la resolución 101(VI) del sexto período de sesiones, celebró en Santiago de Chile su primera reunión en noviembre de 1956 y presentó al actual séptimo período de sesiones un informe sobre el resultado de sus trabajos;

b) Que en la mencionada reunión los gobiernos miembros del Comité de Comercio adoptaron, entre

otras, la resolución 1(I), en la que señalan la orientación que a su juicio conviene seguir en las tareas destinadas a transformar gradualmente en un régimen multilateral los métodos bilaterales que predominan en el comercio interlatinoamericano;

c) Que la misma resolución toma nota de que los países titulares de cuentas interlatinoamericanas de compensación están dispuestos, en el período de transición que transcurra hasta el logro de sus propósitos de multilateralidad, a adoptar diversos principios y medidas que den mayor flexibilidad a sus relaciones de pagos, y hagan posible la transferencia de saldos entre las diversas cuentas bilaterales en vigor;

d) Que por la resolución señalada se constituyó un Grupo de Trabajo de bancos centrales, o autoridades que hacen sus veces, de los países titulares de cuentas interlatinoamericanas de compensación;

e) Que en su primera reunión (Montevideo, 29 de abril-10 de mayo de 1957) dicho Grupo de Trabajo de bancos centrales sobre Régimen de Pagos Multilaterales — además de considerar el estado de los estudios técnicos referidos — llegó a diversos acuerdos relativos a proyectos de convenio y de procedimiento que observarían los bancos centrales, o autoridades que hacen sus veces, de los países que mantienen entre sí acuerdos bilaterales para dar aplicación práctica a los principios y medidas mencionadas en el considerando c);

f) Que ha sido prevista la celebración de una segunda reunión del mismo Grupo de Trabajo,

Resuelve:

1. Tomar nota con beneplácito del informe que expone el resultado de las tareas realizadas por el Comité de Comercio en su primer período de sesiones, en cuanto concierne al régimen de pagos intrarregionales, y aprobar la resolución 1(I) de dicho Comité;

2. Tomar nota con complacencia del informe correspondiente a la primera reunión del Grupo de Trabajo de bancos centrales sobre Régimen de Pagos Multilaterales;

3. Tomar nota de que los países actualmente titulares de cuentas interlatinoamericanas de compensación están dispuestos a estudiar la posibilidad de realizar, aprovechando la segunda reunión del Grupo de Trabajo de bancos centrales e inmediatamente después de ella, el examen de los actuales convenios por cada par de países latinoamericanos contratantes. Este examen se referirá a los convenios que a juicio de los mismos países requieran ajustes para adaptarse — en cuanto fuere compatible con la situación y características del

comercio entre cada par de países — al proyecto de convenio-tipo de pagos aprobado por la primera reunión del Grupo de Trabajo de bancos centrales, y sin perjuicio de las adaptaciones que sean acordadas por las partes con anterioridad a esa segunda reunión;

4. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que, durante la realización de dicho examen, preste colaboración técnica y de secretaría al mismo grupo de países;

5. Que la Secretaría transmita al Comité de Comercio y a los países titulares de cuentas interlatinoamericanas de comercio de compensación, las consideraciones formuladas en el actual séptimo período de sesiones acerca del proyecto de convenio-tipo de pagos y procedimientos preparados por el Grupo de bancos centrales sobre Régimen de Pagos Multilaterales, con el objeto de que dichos países tengan conocimiento de ellas al reajustar los convenios existentes o negociar otros nuevos.

27 de mayo de 1957.

Resolución 116(VII)

MERCADO REGIONAL LATINOAMERICANO (E/CN.12/457)

*La Comisión Económica para América Latina,
Considerando:*

a) Que el Comité de Comercio, establecido por la resolución 101(VI) del sexto período de sesiones de la Comisión, celebró su primera reunión en Santiago de Chile en noviembre de 1956 y presentó al actual período de sesiones un informe sobre el resultado de sus trabajos (E/CN.12/423)⁹⁹;

b) Que es conveniente completar los estudios específicamente relacionados con la formación de un mercado regional en América Latina;

c) Que las tendencias señaladas en el documento E/CN.12/C.1/4, presentado al primer período de sesiones del Comité de Comercio, se han configurado con mayor claridad desde esa fecha, lo que podría repercutir negativamente en el comercio extra e intrarregional de América Latina;

d) Que las resoluciones 46 (V), 69 (V) y 101 (VI) se ha recomendado a la Secretaría Ejecutiva y al Comité de Comercio prestar especial atención al comercio de los países mediterráneos o de estructura monoprodutora o poco diversificada en América Latina;

e) Que es conveniente una mayor movilidad de capitales entre los países latinoamericanos, y

f) Que es de desear que dicho mercado regional se expanda gradualmente hasta abarcar el conjunto de América Latina, con el fin de ampliar los beneficios y posibilidades de mayor desarrollo e integración económica que el mismo pueda ofrecer,

Resuelve:

1. Felicitar a la Secretaría Ejecutiva por la eficacia con que ha desempeñado los trabajos que le fueron encomendados por la resolución 101(VI);

⁹⁹ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957. II.G.5.

2. Expresar su satisfacción por los auspiciosos resultados que alcanzó el Comité de Comercio en su primer período de sesiones, tomar nota con beneplácito de su informe en todo lo que se refiere al mercado regional, y aprobar las resoluciones 2 (I) y 3 (I) de dicho Comité;

3. Tomar nota del encargo hecho a la Secretaría Ejecutiva, tanto en lo que se refiere al inventario de las industrias existentes en América Latina como en lo relativo a la convocatoria de un grupo de expertos para las tareas encomendadas en la resolución 3 (I);

4. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva:

a) La conveniencia de acelerar la ejecución, en el más breve plazo posible, de las resoluciones 2 (I) y 3 (I) del Comité de Comercio, con vistas a dar un paso más decisivo hacia el objetivo que las inspiró;

b) La realización de investigaciones y la recopilación de cuantas informaciones puedan servir de base para el trabajo del grupo de expertos de que trata la resolución 3 (I), con la mayor urgencia, a fin de que la disponibilidad de tales elementos de juicio facilite la tarea de dicho grupo;

c) Que haga presente a ese grupo de expertos la situación específica de los países latinoamericanos mediterráneos o de estructura monoprodutora o poco diversificada, a fin de que dicho grupo contemple, en la estructuración del mercado regional, las posibilidades de absorción de la producción exportable de esos países y de facilitar su desarrollo industrial dentro del ámbito de tal mercado;

d) Que solicite asimismo al grupo de expertos que, en la formulación de la estructura del mercado regional, considere la conveniencia de facilitar la formación de empresas con capitales provenientes conjuntamente de dos o más países;

e) Que se solicite de dicho grupo que estudie los problemas que afronta el desarrollo de un mercado regional en el que se considere a todos y cada uno de los países latinoamericanos, teniendo en cuenta su situación y posibilidades;

5. Facultar a la Secretaría Ejecutiva para requerir, en caso de considerarlo necesario, la colaboración de otros organismos internacionales competentes en la preparación de los trabajos o recopilación de informaciones a que se refiere el punto 4, letras a) y b).

27 de mayo de 1957.

Resolución 117 (VII)

INFORME SOBRE PAGOS Y MERCADO REGIONAL A LOS GOBIERNOS Y A LA CONFERENCIA ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (E/CN.12/458)

*La Comisión Económica para América Latina,
Considerando:*

a) Que en agosto de 1957 deberá realizarse una Conferencia Económica Interamericana en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, convocada por la Organización de Estados Americanos;

b) Que en la agenda de esa conferencia figura el tema « promoción del mercado interlatinoamericano »;

c) Que la CEPAL ha avanzado considerablemente en este campo por medio de su Comité de Comercio, del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales sobre Régimen de Pagos Multilaterales y mediante varios estudios efectuados por la Secretaría ;

d) Que de conformidad con la resoluciones 31 (IV), 70 (V), 106 (VI) y 107 (VI), sobre cooperación y coordinación de los trabajos de la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social, en sus respectivas esferas de actividad, es muy aconsejable evitar la duplicación de esfuerzos o gastos;

e) Que, por consiguiente, conviene desde todo punto de vista presentar a los países participantes en la mencionada conferencia un informe completo acerca de los trabajos efectuados y programados por la CEPAL sobre el mismo asunto hasta la fecha de celebración de la Conferencia,

Resuelve que, con fines informativos, la Secretaría de la CEPAL transmita a la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social para la mencionada Conferencia Económica de la Organización de los Estados Americanos y, con anterioridad, a los gobiernos de los países que en ella participen, un informe completo de los trabajos hasta entonces realizados, en curso o programados, acerca del problema de pagos y sobre la posibilidad de creación de un mercado regional en América Latina, con miras a que se coordinen los esfuerzos de la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social y se evite la duplicación de sus actividades; y

Declara que vería complacida la colaboración que la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social quisiera prestar a la Secretaría de la CEPAL en la prosecución de los trabajos sobre comercio interlatinoamericano.

27 de mayo de 1957.

Resolución 118 (VII)

REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMERCIO (E/CN.12/459)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que de acuerdo con la resolución 101 (VI), se constituyó el Comité de Comercio de la CEPAL que se reunió por primera vez en Santiago de Chile en noviembre de 1956;

b) Que los trabajos que se han venido efectuando según las resoluciones de dicho Comité están progresando satisfactoriamente;

c) Que en cumplimiento de la resolución 1 (I) del Comité de Comercio ya se ha reunido en Montevideo, Uruguay, el Grupo de Trabajo de los Bancos Centrales sobre Régimen de Pagos Multilaterales;

d) Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión ha anunciado que, en cumplimiento de la resolución 3 (I), se reunirá en el segundo semestre del presente año un

grupo de expertos que estudiará la posible estructura de un mercado regional que contribuya al desarrollo racional de las industrias latinoamericanas,

Solicita a la Secretaría Ejecutiva que tome las medidas necesarias para que el Comité de Comercio celebre su segunda reunión durante el año 1958.

27 de mayo de 1957.

Resolución 119 (VII)

ESTUDIO DEL COMERCIO DE PRODUCTOS (E/CN.12/460)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que sus Estados Miembros se esfuerzan actualmente por buscar fórmulas y procedimientos que, en lo que se refiere a los pagos mutuos, favorezcan la transición del sistema bilateral al sistema multilateral;

b) Que, en este sentido, el Comité de Comercio aprobó las resoluciones 1 (I) y 4 (I), en su primer período de sesiones;

c) Que el equilibrio general de pagos en América Latina depende, en última instancia, de la eliminación de las causas económicas estructurales que tienden a mantener a ciertos países del área en una posición permanentemente deudora;

d) Que la necesidad de suprimir tales condiciones y fomentar el intercambio comercial en el área y en el mundo motivó la resolución 101 (VI), aprobada en el sexto período de sesiones celebrado en Bogotá (Colombia);

e) Que el desarrollo del comercio entre los países del área, en niveles crecientes y, dentro de lo posible, equilibrados, es una condición básica para lograr y mantener la multilateralidad en los pagos, y asimismo para ampliar su participación en el comercio mundial,

Resuelve:

1. Tomar conocimiento de la resolución 4 (I) del Comité de Comercio; y

2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que prosiga o intensifique sus estudios relativos al comercio interlatinoamericano, con miras sobre todo a: i) indicar soluciones que rectifiquen los señalados desequilibrios estructurales en los balances de pagos de algunos países dentro del área, ii) ampliar el intercambio comercial dentro y fuera del área, a niveles cada vez más altos y iii) acelerar la transición a un régimen de mayor libertad en el intercambio y de multilateralización en los pagos.

27 de mayo de 1957.

Resolución 120 (VII)

TRANSPORTES INTERLATINOAMERICANOS (E/CN.12/461)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que la existencia de medios adecuados de transporte marítimo y su coordinación con las vías de transporte

terrestre y fluvial es una condición para la expansión del comercio interlatinoamericano;

b) Que en la actualidad las deficiencias en los transportes, especialmente los tráficos desatendidos, constituyen un obstáculo para el mantenimiento de relaciones comerciales regulares entre ciertas zonas de América Latina;

c) Que el capítulo IV del informe de la Secretaría Ejecutiva titulado *Estudio del comercio interlatinoamericano* (E/CN.12/369/Rev. 1)⁴⁰ contiene un material básico útil para la investigación de las posibles soluciones a estos problemas;

d) Que la resolución 101(VI) encomienda al Comité de Comercio la elaboración de fórmulas concretas para la eliminación de los obstáculos que se oponen al comercio interlatinoamericano, entre ellos, el problema de los transportes,

Resuelve:

1. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que, para evitar duplicaciones, previa consulta con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Interamericano Económico y Social, continúe los estudios sobre los transportes interlatinoamericanos y sus problemas, especialmente los tráficos desatendidos, para orientar a los países en la adopción de las medidas que tiendan a la regularización del transporte marítimo interlatinoamericano;

2. Recomendar al Comité de Comercio que preste una particular atención a los aspectos relacionados con los transportes, incluyendo los temas correspondientes en las agendas para sus próximas reuniones.

27 de mayo de 1957.

Resolución 121(VII)

REPERCUSIÓN DEL MERCADO COMÚN EUROPEO (E/CN.12/462)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que es de gran interés para todos los países latinoamericanos seguir observando las experiencias de integración económica en curso en Europa y las que se proyecten en otras áreas;

b) Que por la resolución 102(VI), esta Comisión recomendó a la Secretaría Ejecutiva que, en coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, continuara el análisis ya realizado de los mercados de los productos básicos que tengan importancia decisiva para la economía de los países de América Latina;

c) Que tanto la estabilidad como la prosperidad de la economía de los países latinoamericanos y las posibilidades de su desarrollo a un ritmo satisfactorio dependen

en gran medida del volumen y valor de sus exportaciones de productos básicos, las que a su vez están condicionadas por la situación de los mercados disponibles;

d) Que la creación de la Comunidad Económica Europea y la posible formación de una zona de comercio libre en Europa, pueden repercutir en las posibilidades de colocación y en los precios de los productos básicos latinoamericanos en los mercados mundiales, en una medida cuya magnitud aún no es posible precisar;

e) Que el movimiento hacia la integración económica europea, no obstante merecer toda la simpatía de los países latinoamericanos, despierta en ellos la preocupación de que pueda significar la instauración, al menos temporal, de un régimen preferencial de comercio, así como la posible disminución del ritmo de crecimiento de las inversiones europeas en América Latina,

Resuelve:

1. Tomar nota con interés del estudio preliminar (E/CN.12/449 y Add.1) presentado por la Secretaría Ejecutiva, sobre las posibles repercusiones del mercado común europeo en las exportaciones latinoamericanas;

2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que siga observando atentamente la integración económica de Europa y de otras áreas, proporcionando a los gobiernos miembros la información pertinente;

3. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que realice estudios sobre las perspectivas del mercado mundial para productos básicos latinoamericanos, teniendo en cuenta particularmente los efectos que puedan derivarse del mercado común europeo, del posible establecimiento de una zona de libre comercio en Europa, así como de otros proyectos análogos;

4. Recomendar que tales estudios sean orientados de una manera amplia, en forma que cubran tanto los efectos indirectos que puedan derivarse para el comercio latinoamericano de posibles repercusiones de la integración europea en terceras áreas, como el curso probable del comercio de productos básicos latinoamericanos en un plazo futuro razonable;

5. Sugerir que la Secretaría procure coordinar la realización de tales estudios con otros de naturaleza análoga que efectúen las secretarías del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, de las Comisiones Económicas para Europa y para Asia y el Lejano Oriente y otros organismos competentes de las Naciones Unidas;

6. Recomendar a los países miembros de la Comisión y especialmente a los latinoamericanos: a) que estudien la conveniencia de utilizar un procedimiento de consulta acerca de las posibles repercusiones del mercado común europeo, y b) la concurrencia, en la capacidad que les corresponda, a las reuniones internacionales donde sean consideradas cuestiones relacionadas con el mercado común europeo y sus posibles consecuencias para la economía y el comercio de América Latina.

⁴⁰ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1956. I.I.G.3.

27 de mayo de 1957.

Resolución 122 (VII)

COMERCIO DE LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS (E/CN.12/463)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que en sus reuniones plenarias de 9 de agosto de 1956 y de 20 de febrero de 1957, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron, respectivamente, sus resoluciones 614 (XXII) y 1028 (XI), por las que se « llama la atención de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas sobre la conveniencia de estudiar las dificultades que impiden la expansión del comercio internacional », y « se invita a los gobiernos de los Estados Miembros a que reconozcan plenamente las necesidades de los miembros que no tienen litoral marítimo en lo referente al comercio de tránsito »; y

b) Que el desarrollo económico de los países mediterráneos está en gran manera determinado por las condiciones adecuadas de su comercio de tránsito que les permitan incrementar convenientemente su comercio internacional,

Resuelve recomendar a los gobiernos de los Estados Miembros la conveniencia de conceder las mayores facilidades posibles a la expansión del comercio internacional de los países sin litoral marítimo.

27 de mayo de 1957.

Resolución 123 (VII)

INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE CENTROAMÉRICA (E/CN.12/464)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, establecido en 1952 de conformidad con la resolución 9 (IV), celebró en la ciudad de Guatemala, en febrero del presente año, su cuarta reunión ordinaria, y ha presentado un informe sobre dicha reunión y las actividades que desarrolló durante el año precedente;

Considerando la elevada significación práctica que tienen las actividades del Comité para el desarrollo económico y la integración del Istmo Centroamericano, y la utilidad que su experiencia representa para otros proyectos de integración o complementación económica, así como los de promoción del comercio intrarregional, en diversas zonas de América Latina; y

Teniendo a la vista el informe (E/CN.12/431), en que se reseña la colaboración y asesoramiento brindados por la Secretaría al Comité y la asistencia técnica otorgada al programa por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros organismos especializados,

Resuelve:

1. Tomar nota con profundo beneplácito de las actividades y resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, así como de los trabajos realizados por la Secretaría y los organismos de las Naciones Unidas que proveen asistencia técnica al programa;

2. Felicitar al Comité por los progresos que ha alcanzado y, en particular, por los resultados positivos de la Escuela de Administración Pública para América Central, el establecimiento reciente del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, los trabajos sobre unificación de nomenclatura arancelaria y coordinación estadística, los estudios y proyectos destinados a facilitar el desarrollo de nuevas industrias y la creciente participación que se está dando a la iniciativa privada de Centroamérica en la evolución y planeación de la integración económica de la región y recomendarle que continúe con sus programas de trabajo;

3. Tomar nota de la importancia del acuerdo a que llegó el Comité durante su cuarta reunión ordinaria acerca de la suscripción entre los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en plazo próximo, de un Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y de un Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración;

4. Recomendar a los gobiernos miembros de la Comisión estudiar los procedimientos y progresos del programa de integración económica centroamericana como experiencia de gran significación para la evaluación de otros proyectos similares que puedan realizarse en América Latina, en especial los relativos al mercado regional latinoamericano cuyo estudio auspician el Comité de Comercio y la Comisión.

27 de mayo de 1957.

Resolución 124 (VII)

ASPECTOS SOCIALES DEL DESARROLLO ECONÓMICO (E/CN.12/465)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) La alta conveniencia de tener presentes los aspectos sociales junto a los problemas económicos propiamente tales del desarrollo económico;

b) Que, como se expresa en la resolución 82 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955, es preocupación fundamental de los gobiernos miembros el mejoramiento de la condición humana y del nivel de vida y bienestar de los pueblos del continente americano;

c) Que, no obstante el claro reconocimiento que la Secretaría de la Comisión ha dado a lo anterior como lo muestran algunos de los documentos presentados, sería conveniente que ampliara su esfera de acción en este sentido,

Toma nota con beneplácito del informe de la Secretaría sobre los *Aspectos sociales del desarrollo económico* (E/CN.12/437), y

Recomienda:

1. La prosecución de esas actividades en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en la medida de sus respectivas competencias, como un todo orgánico destinado a servir al progreso económico y social de América Latina;

2. La concentración, sin embargo, de los mayores esfuerzos y, en la medida de lo posible, en los estudios y actividades que se relacionan de modo directo con el desarrollo económico;

3. Que en aquellos casos en que los gobiernos lo soliciten, asesore en la preparación de pautas o minutas de investigaciones en el terreno social, que estén relacionadas con la visión económica de conjunto que la CEPAL tenga sobre el país, y que puedan así conducir a conclusiones de significación en el planeamiento o más cabal interpretación de la economía del país;

Da por entendido que la Secretaría se encargará de establecer los procedimientos para materializar el tipo de asesoramiento a que se refiere esta proposición.

27 de mayo de 1957.

Resolución 125 (VII)

ASISTENCIA TÉCNICA
(E/CN.12/466)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la asistencia técnica para el desarrollo económico de los países de América Latina,

Considerando:

a) Que la experiencia de los gobiernos de los países latinoamericanos indica que el estudio y la investigación del proceso de desarrollo económico y el suministro de asistencia técnica de las Naciones Unidas — que en América Latina corresponden respectivamente a la CEPAL y a la Junta de Asistencia Técnica — deben ser cuidadosamente coordinados, si es que se desea obtener para los países el beneficio máximo de los escasos fondos disponibles;

b) Que los recursos financieros con que cuentan actualmente las organizaciones participantes en el programa de asistencia técnica no son suficientes para cubrir la totalidad de los proyectos que solicitan los distintos gobiernos interesados;

c) Que por tal motivo es de la mayor importancia que los proyectos que se realicen sean aquéllos que rindan los mayores beneficios para el desarrollo económico de los países que reciben asistencia técnica;

d) Que para asegurar una eficiente selección y ejecución de los proyectos de asistencia técnica es conveniente que los gobiernos usuarios puedan aprovechar los conocimientos y experiencia adquiridos por la Secretaría Ejecutiva en cuanto a los problemas del desarrollo económico de los países;

e) Que en repetidas oportunidades anteriores, mediante resoluciones aprobadas durante los períodos de

sesiones de la Comisión o del Comité Plenario, la Comisión ha señalado al Secretario General de las Naciones Unidas las ventajas que resultarían de recurrir a los servicios de la Secretaría de la manera más amplia y activa posible [véase la resolución de 20 de junio de 1950 (E/CN.12/192)⁴¹, reiterada en el párrafo 4 de la resolución 12 (IV) del 16 de junio de 1951; en la resolución 39 (AC.16) de 14 de febrero de 1952; en la resolución 85 (VI) del 15 de septiembre de 1955 y, finalmente, en la resolución 110 (AC.34) del 14 de mayo de 1956, que expresa satisfacción por haberse iniciado el experimento de descentralización de los servicios de la Administración de Asistencia Técnica];

f) Que el Secretario General de las Naciones Unidas está realizando en el presente un estudio de los resultados de la descentralización experimental de la Administración de Asistencia Técnica,

1. Toma nota con satisfacción

a) Del documento *Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Asistencia a los países y territorios de América Latina en 1956* (E/CN.12/444), preparado por la Junta de Asistencia Técnica;

b) Del documento *Actividades de Asistencia Técnica en América Latina durante 1956* (E/CN.12/432), preparado por la Administración de Asistencia Técnica;

c) Del documento *Informe acerca del programa conjunto CEPAL/AAT sobre capacitación de economistas en desarrollo económico* (E/CN.12/433), preparado por la Secretaría;

d) Del documento *Informe del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos* (E/CN.12/445), en la parte que se refiere a la colaboración de la Secretaría con las unidades descentralizadas de la Administración de Asistencia Técnica;

2. Expresa su agradecimiento a la Asamblea General por haber autorizado en forma experimental la descentralización de los servicios de la Administración de Asistencia Técnica;

3. Considera que, según la experiencia de un número importante de países, en el breve período en que la Administración de Asistencia Técnica ha contado con la colaboración de la Secretaría de la Comisión, la eficiencia del programa de asistencia técnica en América Latina ha aumentado considerablemente;

4. Manifiesta su interés en el sentido de que sea continuado el experimento de la descentralización de la asistencia técnica en América Latina;

5. Solicita del Secretario General de las Naciones Unidas que al hacer la evaluación de la descentralización experimental de los servicios de la Administración de Asistencia Técnica, tome en cuenta los puntos de vista de los gobiernos latinoamericanos usuarios de tal asistencia, y asigne la debida ponderación a los resultados de la descentralización de las operaciones de asistencia técnica en América Latina.

27 de mayo de 1957.

⁴¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 11.º período de sesiones, Suplemento n.º 9, pág. 14.

Resolución 126 (VII)

REGISTRO DE EXPERTOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA
(E/CN.12/467)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la asistencia técnica en el desarrollo económico de los países de América Latina, y

Considerando:

a) Que los recursos financieros con que cuentan los programas de asistencia técnica son escasos frente a las necesidades de los países, por un lado, y por el otro, que los trámites reglamentarios que rigen la programación e instrumentación de la asistencia técnica son necesariamente lentos, para asegurar una equitativa distribución de los fondos;

b) Que en sus necesidades de expertos para resolver problemas específicos los gobiernos a menudo afrontan situaciones en que bastan los servicios de un experto por un tiempo breve, servicios que pueden ser sufragados directamente por el país;

Resuelve recomendar:

a) A la Secretaría Ejecutiva que colabore con la Administración de Asistencia Técnica en la preparación y mantenimiento al día de un registro de los expertos latinoamericanos en los diversos campos de actividad económica, y de los Institutos de Investigación Tecnológica de la Región cuya ayuda técnica podría ser útil a los gobiernos miembros, a fin de iniciar mediante dicho registro una labor de orientación y guía sobre las disponibilidades de los mencionados expertos, cuando así lo pidan los países interesados;

b) A los gobiernos miembros que contribuyan a la elaboración del registro mencionado en el párrafo anterior, proporcionando a la Administración de Asistencia Técnica las informaciones que sean necesarias sobre los expertos nacionales, cuyos conocimientos podrían ser aprovechados, de manera temporal, por otros países de la región, y dar a dichos expertos las facilidades necesarias para desempeñar esas funciones, dentro de los límites que permita la eficiencia técnica y administrativa de los trabajos que habitualmente desempeñan los expertos.

27 de mayo de 1957.

Resolución 127 (VII)

INDUSTRIAS SIDERÚRGICA Y DE TRANSFORMACIÓN
DE HIERRO Y ACERO (E/CN.12/468)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que las industrias de producción y transformación de hierro y acero son de capital importancia para el desarrollo económico de los países de América Latina;

b) Que la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de instrucciones que le fueron dadas durante el quinto período de sesiones de la Comisión ⁴², organizó en

⁴² *Ibid.*, 16.º período de sesiones, Suplemento n.º 3, resolución 57 (V).

cooperación con la Administración de Asistencia Técnica, el Gobierno del Brasil y la Associação Brasileira de Metais, una Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, reunida en São Paulo, entre el 15 y el 28 de octubre de 1956, y preparó un informe sobre esta materia;

c) Que la Junta de Expertos antes nombrada sugirió una serie de puntos cuyo estudio por la Secretaría de la Comisión, ya sea sola o en colaboración con la Administración de Asistencia Técnica, convendría iniciar, continuar o profundizar:

1. *Toma nota* con beneplácito de la publicación del documento E/CN.12/425 ⁴³ presentado por la Secretaría Ejecutiva;

2. *Expresa* su satisfacción por los resultados obtenidos en la Junta de Expertos celebrada en São Paulo;

3. *Recomienda* a la Secretaría que, siempre que los recursos disponibles lo permitan y con la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica y otros organismos públicos y privados, realice los estudios sugeridos por la Junta de Expertos tomando debidamente en cuenta los resultados que se obtengan en la Reunión Interamericana de Expertos en Normas Técnicas, a saber: a) clasificación, simplificación y tipificación de aceros especiales y de calidad, b) tipificación de productos laminados de acero, c) productividad en las fundiciones de hierro y acero, y estudio económico de los procedimientos de reducción de minerales de hierro, d) evaluación económica de los procedimientos de usinado de metales, e) industria de vehículos automotores, f) formación y necesidades de ingenieros, técnicos y obreros calificados, g) elaboración de estadísticas de producción y consumo, h) ampliación y perfeccionamiento del glosario de términos técnicos y merceológicos en español, inglés y portugués;

4. *Reafirma* la autorización conferida a la Secretaría Ejecutiva durante el quinto período de sesiones, para que cuando el estado de los estudios lo justifique, convoque, con la cooperación de los gobiernos, de la Administración de Asistencia Técnica y de los organismos especializados que tengan interés en la materia, a un Comité de expertos que considere los estudios que se hayan realizado y sugiera modificaciones que estime conveniente en los programas.

27 de mayo de 1957.

Resolución 128 (VII)

GRUPO ASESOR SOBRE PAPEL Y CELULOSA
(E/CN.12/469)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que la Secretaría ha presentado un informe sobre las actividades del Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina (E/CN.12/434);

⁴³ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957. I.I.G.6.

b) La conveniencia de obtener informaciones seguras sobre los precios adecuados de equipo importado para la industria de papel y celulosa, y teniendo en cuenta la intensificación que se prevé para tal actividad en el área;

c) La posibilidad de que el equipo para papel y celulosa venga a constituir un importante renglón en el comercio de América Latina,

Resuelve:

1. Que prosigan los trabajos del Grupo Asesor en Papel y Celulosa en aquellos países que lo soliciten;

2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que tome providencias para:

a) Que el Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina organice presupuestos típicos para inversiones en plantas de papel y celulosa de 50, 100 y 150 toneladas por día, de acuerdo con los principales procesos e hipótesis industriales, con detalles suficientes para que los inversionistas locales puedan evaluar sus necesidades financieras y orientar sus adquisiciones de maquinaria;

b) que el Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina evalúe las posibilidades de adquisición de maquinaria para la fabricación de papel y celulosa en los países del área, así como de fabricación de determinados equipos pesados.

27 de mayo de 1957.

Resolución 129 (VII)

REUNIÓN ESPECIAL PARA LA INDUSTRIA MINERA (E/CN.12/470)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que la industria minera es una de la más importantes de América Latina;

b) Que en muchos casos las riquezas minerales de América Latina no pueden ser aprovechadas oportuna y eficazmente, debido a la falta de estudios mineralógicos y de trabajos de exploración preliminares, que permitan producir en gran escala cuando el caso lo requiera o las posibilidades lo aconsejen;

c) Que es necesario auspiciar reuniones especiales en las que se puedan estudiar y discutir particularmente los problemas de la industria minera, por ser de interés para la mayoría de los países latinoamericanos, en la misma forma en que ya se han organizado y efectuado reuniones especiales para considerar problemas de otras industrias especializadas,

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos miembros que soliciten a los organismos técnicos de las Naciones Unidas o a otros organismos que, en colaboración con los servicios geológicos de los países interesados, efectúen estudios de geología general y económica y de determinación de reservas mineralógicas en América Latina, particularmente en los países que no los hayan efectuado todavía

adecuadamente para incrementar la producción de minerales que contribuyan al desarrollo económico;

2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con la Administración de Asistencia Técnica y otros organismos interesados, auspicie una reunión especial sobre la industria minera latinoamericana con el fin de estudiar, examinar y recomendar medidas adecuadas para el mejoramiento de la industria. Con este objeto, la Secretaría Ejecutiva deberá preparar un temario provisional y solicitar a los gobiernos interesados y a la industria privada que se preparen y sometan con anticipación los estudios correspondientes a los problemas que habrán de discutirse.

27 de mayo de 1957.

Resolución 130 (VII)

ENERGÍA NUCLEAR (E/CN.12/471)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que mediante los progresos científicos y tecnológicos de los últimos años la energía nuclear ha llegado a ser en algunos países una nueva fuente de energía en gran escala,

b) Que dicha fuente de energía constituye, junto con la energía hidráulica y los combustibles, un medio adicional para la producción de electricidad y de otras formas de energía en escala industrial,

c) Que existen grandes ventajas de que en los asuntos relacionados con la energía atómica se distingan dos aspectos: i) los asuntos generales de reglamentación nacional e internacional, investigación científica y aplicaciones que no involucran la producción de energía en gran escala, y ii) su aplicación en el campo de la producción de energía en escala industrial,

d) Que en este último aspecto es conveniente que su aplicación sea coordinada económica y técnicamente con el problema del abastecimiento de energía de un país, proveniente de sus diferentes fuentes de suministro,

e) Que es necesario en los países latinoamericanos utilizar la generación industrial de energía nuclear en forma económica y adaptada a las circunstancias de cada uno,

Resuelve:

1. Hacer presente a los gobiernos de los países miembros la conveniencia de que se estudien en forma sistemática las posibilidades de utilización de la energía nuclear en combinación con los demás medios de producción de energía en gran escala;

2. Recomendar a los gobiernos de los países miembros que consideren la conveniencia de que los estudios y la aplicación de la energía nuclear para el suministro de energía en gran escala sean efectuados por las entidades públicas o privadas encargadas de los diversos aspectos del suministro energético;

3. Hacer presente a los gobiernos miembros la conveniencia de que las comisiones nacionales de energía

nuclear, o las entidades que hagan sus veces, tomen las medidas del caso para promover los estudios y la aplicación de la energía nuclear en gran escala de parte de las entidades a cargo del suministro o de los usuarios, sean éstos de carácter público o privado;

4. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que en lo que se refiere a esta materia se mantenga en contacto, a través del Secretario General de las Naciones Unidas, con la Agencia Internacional de Energía Nuclear cuando ésta se establezca, con otros organismos competentes de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, y ponga en conocimiento de los gobiernos miembros los aspectos económicos de este problema que tengan especial importancia para ellos.

27 de mayo de 1957.

Resolución 131 (VII)

APROVECHAMIENTO DE RÍOS Y LAGOS
(E/CN.12/472)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que el aprovechamiento de las aguas de ríos y lagos que conforman cuencas hidrográficas comunes a varios países es una cuestión trascendente para el desarrollo económico de éstos;

b) Que tal utilización toma, en muchas oportunidades, un aspecto factible sobre la base de un esfuerzo mancomunado;

c) Que los estudios y proyectos para un buen aprovechamiento de las aguas de los ríos y lagos internacionales resultan solamente posibles cuando se establece una franca cooperación entre las agencias gubernativas dedicadas a problemas hidráulicos,

Recomienda a la Secretaría Ejecutiva se ponga en contacto con los gobiernos de las naciones latino-americanas a fin de conseguir que el aprovechamiento de los ríos y lagos, ubicados en cuencas hidrográficas internacionales y utilizables para la energía hidroeléctrica, la irrigación, la navegación y demás beneficios que puedan derivarse, se realice a través de una planificación adecuada, emprendida por comisiones técnicas internacionales.

27 de mayo de 1957.

Resolución 132 (VII)

SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES
(E/CN.12/473)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

a) Que la cantidad de divisas con que cuenta un país determina, en parte, el grado de vulnerabilidad de su economía frente a las fluctuaciones y contingencias exteriores;

b) Que para lograr los objetivos de una política de desarrollo hace falta reducir la vulnerabilidad a las fluctuaciones exteriores, lo que se puede conseguir, en cierto grado, mediante una atinada política de sustitución de importaciones;

c) Que es necesario disponer de algunos elementos de juicio para lograr una sustitución de importaciones compatible con el programa de desarrollo económico y con la evaluación de los problemas a corto y largo plazo,

Recomienda a la Secretaría Ejecutiva el estudio de una metodología para la investigación y ejecución de una política de sustitución de importaciones y de otras políticas, incluyendo la fiscal y la monetaria, que puedan reducir la vulnerabilidad externa de los países de América Latina.

27 de mayo de 1957.

Resolución 133 (VII)

ESTUDIO DE LAS TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LA PRODUCCIÓN Y DEL CONSUMO DE LA MADERA EN AMÉRICA LATINA (E/CN.12/474)

La Comisión Económica para América Latina,

En vista de la nota de la Secretaría sobre un estudio de las tendencias de la producción maderera en América Latina (E/CN.12/438),

Considerando:

a) Que el desarrollo económico general y la elevación de los niveles de vida suponen un aumento del consumo de productos madereros y significan una creciente demanda de tales productos, demanda que se encuentra parcialmente insatisfecha en la actualidad;

b) Que los bosques naturales constituyen una riqueza insuficientemente desarrollada, que las plantaciones forestales juiciosamente ordenadas proporcionan ingresos considerables, y que los árboles contribuyen a la protección del suelo contra la erosión;

c) Que la importación en gran escala de productos derivados de los bosques representa una suma anual muy elevada en América Latina, no obstante de que se dispone de extensas superficies en que la tasa de forestación es la más grande del mundo;

d) La necesidad que tiene cada gobierno de reunir elementos de juicio que le permitan :

i) apreciar la importancia que el bosque y sus productos tienen para la economía nacional;

ii) conocer las posibilidades de desarrollo mediano y a largo plazo de las industrias forestales primarias y secundarias y las de reforestación;

iii) Definir la prelación a conceder a cada uno de los aspectos del desarrollo forestal con vistas a orientar la inversión de los fondos públicos en este sentido y brindar a los capitalistas privados interesados la información y las facilidades necesarias;

e) La importancia que los productos madereros tienen y están llamados a tener en el mercado interlatino-americano y en el comercio mundial,

Declara que es urgente proceder a un estudio lo más detallado posible de las tendencias y las perspectivas de la producción y del consumo de madera y productos forestales en América Latina; y

Resuelve:

1. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que se ponga en contacto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para que este estudio se lleve a cabo en estrecha colaboración con dicho organismo, e insistir sobre las realizaciones inmediatas y a mediano plazo, sin perjuicio de tener debidamente en cuenta las proyecciones previstas a largo plazo, cuya necesidad reconoce plenamente la Comisión;

2. Recomendar a los gobiernos: a) que tomen de inmediato todas las medidas útiles para adelantar en el conocimiento de sus riquezas forestales y mejorar las estadísticas sobre productos forestales, recurriendo en caso necesario a la Administración de Asistencia Técnica, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a otras fuentes; b) que presten la máxima colaboración de sus servicios especializados financieros, económicos, industriales, agrícolas y forestales para la realización de este estudio.

27 de mayo de 1957.

Resolución 134 (VII)

PRODUCTIVIDAD EN LA AGRICULTURA (E/CN.12/475)

La Comisión Económica para América Latina,
Teniendo en cuenta la resolución 87 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955.

Considerando:

a) Que la Secretaría ha preparado un estudio general sobre la productividad de la mano de obra y de la tierra que se incluye en el *Estudio Económico de América Latina, 1956* (E/CN.12/427, Corr.1 y Add.1);

b) Que en los países latinoamericanos existe una gran disparidad entre los bajos niveles de ingresos de la población agrícola y los de otros sectores;

c) Que aun dentro del mismo sector agropecuario hay disparidad entre los ingresos de la población que trabaja en explotaciones capitalizadas y tecnificadas, y de la que lo hace en explotaciones seculares a un bajo nivel de productividad;

d) Que el desarrollo económico debe ser equilibrado tanto dentro del sector agropecuario como entre éste y los demás sectores de la economía,

Toma nota con satisfacción del estudio de la Secretaría mencionado en el considerando a) sobre productividad, y

Recomienda:

1. A los gobiernos miembros que en los programas de investigación de sus economías agrícolas den especial importancia al estudio y mejoramiento de la productividad de la mano de obra, de la tierra, del capital y de los insumos;

2. A la Secretaría que, conjuntamente con la FAO, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con sus respectivos recursos y competencias, a) prosiga los estudios generales sobre productividad; b) facilite a los gobiernos interesados que lo soliciten la metodología para llevar adelante tales estudios por países; y c) que a solicitud de los gobiernos continúe asesorando y asistiendo a los países en las medidas que apliquen para mejorar la productividad.

27 de mayo de 1957.

Resolución 135 (VII)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS INSUFICIENTES (E/CN.12/476)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta:

a) Su resolución 66 (V) de 24 de abril de 1953, que trata los asuntos relacionados con la reforma agraria y que, entre otros motivos, consideró los que se refieren a los problemas de la tenencia de la tierra;

b) Las conclusiones a que llegó el Seminario Latinoamericano sobre Problemas de la Tierra reunido en Campinas, São Paulo, Brasil, en 1953;

Considerando:

a) Que en algunos de los países de América Latina existe y tiende a aumentar el número de explotaciones agrícolas con escasas posibilidades de capitalización, y cuyo ámbito y condiciones son insuficientes para absorber la capacidad de trabajo de la familia campesina y de proporcionarle un nivel de vida adecuado;

b) Que los medios y procedimientos para solucionar el problema que crea ese tipo de explotaciones son particularmente complejos,

Recomienda:

1. A la Secretaría que, de acuerdo con la FAO, y en la medida de sus respectivos recursos y competencias, preste su atención a los pedidos de orientación y asesoramiento que le formulen los países de América Latina empeñados en resolver dicho problema;

2. A los gobiernos de los países miembros interesados, la iniciación de un intercambio de estudios e informaciones sobre las modalidades de ese tipo de explotaciones, las consecuencias de su existencia en los aspectos técnicos y económicos, las medidas que apliquen para conseguir su transformación en unidades más adecuadas a las características de la producción agrícola, y los resultados de dichas medidas.

27 de mayo de 1957.

Resolución 136 (VII)

ESTUDIOS SOBRE EL CAFÉ (E/CN.12/477)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

Que el estudio de la eficiencia y perspectivas del cultivo y beneficio del café en El Salvador y el que se

realiza en Colombia con arreglo al programa conjunto CEPAL/FAO, son de gran interés para los otros países caficultores,

Recomienda:

1. Que los gobiernos de los países miembros que deseen asesoramiento en la realización de tales estudios sobre el café o en actualizar los suyos, informen de ello a la Secretaría e indiquen su disposición para enviar uno o más funcionarios de su país a fin de que obtengan instrucción y experiencia en la realización de dichos estudios, incluyendo la recolección y análisis de los datos, la preparación de los resultados y la formulación de bases para pronósticos de cosechas; y

2. Que de ser suficiente el número de países que expresen tal interés, la Secretaría, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación examine la posibilidad de crear un centro de capacitación sobre esta materia en uno de los países que soliciten el estudio.

27 de mayo de 1957.

Resolución 137 (VII)

PROGRAMACIÓN SECTORIAL Y REGIONAL Y ELABORACIÓN,
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
(E/CN.12/478)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta los estudios y trabajos llevados a cabo hasta la fecha por la Secretaría acerca de los problemas de desarrollo económico de América Latina, y los métodos de análisis y proyecciones que ha elaborado para tal fin;

Considerando:

a) Que los estudios presentados al presente período de sesiones, a saber, *El desequilibrio externo en el desarrollo económico latinoamericano: el caso de México* (E/CN.12/428 y Add.1), *El desarrollo económico de Bolivia* (E/CN.12/430 y Add.1) y la información sobre el estado del estudio sobre el desarrollo económico de la Argentina constituyen aportaciones de primera importancia en la aplicación y extensión del método de análisis antes citado, y son trabajos esenciales para lograr una mejor comprensión del proceso de desarrollo económico en América Latina como un todo;

b) Que la Secretaría ha presentado un Manual de proyectos (E/CN.12/426 y Add.1) elaborado por un experto de la Administración de Asistencia Técnica en colaboración con la propia Secretaría, documento dirigido a facilitar la evaluación y preparación de proyectos individuales de desarrollo dentro del marco general de la programación, o de las políticas de conjunto destinadas a promover el crecimiento económico;

c) Que un experto de la Administración de Asistencia Técnica, en colaboración con la Secretaría, ha elaborado un informe preliminar sobre los problemas de administración pública que se relacionan con las políticas de desarrollo económico;

d) Que diversos países latinoamericanos están haciendo uso del método de análisis y proyecciones elaborado por la Secretaría como instrumento para la programación y las políticas de desarrollo;

e) Que, además, la programación global requiere complementarse con la programación sectorial y la regional, y que dentro de cada sector y en los planes regionales es necesario proceder en forma creciente a una evaluación objetiva de los proyectos individuales, y a la preparación cuidadosa de nuevos proyectos, en forma compatible con las proyecciones generales de la economía;

f) Que, en consecuencia, la conveniencia de que los gobiernos, en relación con sus políticas de desarrollo por sectores o por regiones, y con la evaluación y preparación de proyectos individuales, recurran a la experiencia obtenida por la Secretaría en la aplicación de sus métodos de análisis, y en su estudio del proceso de crecimiento de los países latinoamericanos;

Teniendo en cuenta:

a) Que en materia de papel y celulosa la Secretaría ha obtenido por medio del grupo asesor mixto CEPAL/FAO/AAT una experiencia positiva y significativa, que ha permitido a los gobiernos avanzar considerablemente las soluciones de orden práctico por lo que respecta a esa industria, y

b) Que la resolución 99 (VI) de 15 de Septiembre de 1955 ha recomendado a la Secretaría asesorar a los gobiernos, cuando lo soliciten, en la determinación de los factores económicos correspondientes y en la coordinación de los programas de desarrollo de energía,

Resuelve:

1. Recomendar a la Secretaría que, sin perjuicio de continuar sus estudios metodológicos sobre análisis y proyecciones del desarrollo a base de la experiencia de los países latinoamericanos, preste atención a los problemas concretos relacionados con la programación sectorial y regional, y con la elaboración, presentación y evaluación de proyectos individuales, y atienda a los gobiernos que lo soliciten en tales materias, buscando para tales fines la más amplia cooperación de las diversas fuentes de asistencia técnica de las Naciones Unidas, a fin de no dispersar ni duplicar esfuerzos;

2. Recomendar a los gobiernos que para todos aquellos temas o programas no relacionados directamente con los estudios de desarrollo realizados por la CEPAL, se dirijan a los servicios de asistencia técnica de las Naciones Unidas, siguiendo los procedimientos ya establecidos.

28 de mayo de 1957.

Resolución 138 (VII)

EDIFICIO PARA LA CEPAL DE LAS NACIONES UNIDAS
EN CHILE (E/CN.12/479)

La Comisión Económica para América Latina

Toma conocimiento con satisfacción de que el Poder Ejecutivo de Chile, con fecha 5 de febrero de 1957, promulgó la Ley No. 12.437, según la cual se autoriza

al Presidente de la República de ese país para transferir gratuitamente a la Organización de las Naciones Unidas parte de los terrenos ubicados en el llamado *Parque de Vitacura*, próximo a la ciudad de Santiago;

Toma conocimiento asimismo de que, mediante la provisión de locales adecuados en el *Parque Vitacura*, la CEPAL podrá realizar con una mayor eficiencia los importantes trabajos que le corresponde efectuar, y

Resuelve:

1. Dejar constancia del reconocimiento de los países miembros por la valiosa contribución que ofrece el Gobierno de Chile a la obra de la Comisión Económica para América Latina; y

2. Designar un Comité de representantes de Gobiernos, integrado por los de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México, Uruguay y Venezuela, el cual, por conducto del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, presente al Secretario General de las Naciones Unidas las recomendaciones que considere convenientes, acerca de la forma más adecuada de construir un edificio en los terrenos ofrecidos por el

Gobierno de Chile; invitándole, asimismo, a que después de consultar a los gobiernos miembros de la Comisión, someta a la Asamblea General las proposiciones que crea pertinentes para cumplir con este objetivo.

28 de mayo de 1957.

Resolución 139 (VII)

LUGAR Y FECHA DEL OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
(E/CN.12/480)

La Comisión Económica para América Latina, Teniendo en consideración los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Expresando su agradecimiento al Gobierno de la República de Panamá por su generosa invitación de celebrar el octavo período de sesiones de la Comisión en la ciudad de Panamá,

Resuelve que su octavo período de sesiones se celebre en abril de 1959 en la ciudad de Panamá.

29 de mayo de 1957.

Quinta parte

PROYECTO DE RESOLUCION PARA SU TRAMITE POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

RESOLUCIÓN APROBADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955
(E/CN.12/419)

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para América Latina aprobado en el séptimo período de sesiones (E/2998; E/CN.12/451);

2. *Considera* que el programa de trabajo de la Comisión, tal como fué establecido por la Comisión en su séptimo período de sesiones celebrado en La Paz, Bolivia, del 15 al 29 de mayo de 1957, es de primordial importancia para el desarrollo económico de América Latina;

3. *Aprueba* el orden de prelación asignado por la Comisión a los distintos proyectos de trabajo.

29 de mayo de 1957.

Sexta parte

PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

Revisión del programa en el séptimo período de sesiones

DIRECTIVAS BÁSICAS

246. Como en el pasado, al preparar el programa de trabajo y orden de prelación, la Comisión siguió una serie de instrucciones y decisiones básicas del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, así como recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por lo que toca a programas y orden de prelación en los campos económico y social, concentración y coordinación de esfuerzos y

recursos, control y limitación de la documentación y cuestiones afines. Se ha concedido particular atención a las recomendaciones consignadas en las resoluciones 324 (XI), 362 B (XII), 402 B (XIII), 451 A (XIV), 497 C (XVI), 553 (XVIII), 557 (XIX), 590 (XX), 597 (XXI), 604 (XXI) y 630 (XXII) del Consejo Económico y Social.

247. La resolución 597 (XXI) sobre industrialización, aprobada por el Consejo Económico y Social, entre otras cosas,

« *Pide* a las comisiones económicas regionales que cuando preparen y formulen el programa de sus actividades futuras, tomen debidamente en cuenta

el programa de trabajo relativo a la industrialización y a la productividad a fin de que pueda lograrse la unidad y la coordinación de los trabajos en esta esfera. »

248. La resolución 630AI(XXII) del Consejo Económico y Social, titulada « Examen general del desarrollo y de la coordinación de los programas y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos », entre otras cosas,

« 4. *Reitera* el llamamiento hecho por la Asamblea General en la resolución 125(II) del 20 de noviembre de 1947 y *pide encarecidamente* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados que adopten medidas urgentes para coordinar, en el plano nacional, su actuación referente a las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, a fin de que las Naciones Unidas y los organismos especializados puedan concentrar más sus actividades en la ejecución de los proyectos más importantes y coordinarlos mejor en materia económica, social y de derechos humanos;

« 5. *Pide* al Secretario General que redacte un nuevo informe como el titulado « Observaciones sobre el programa de trabajo del Consejo y sobre las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo » que contenga observaciones sobre la labor en material social, tal como está indicado en el párrafo 4 de ese documento y sobre los programas de trabajo de las comisiones económicas regionales y las comisiones orgánicas;

« 8. *Recomienda* a los organismos especializados y *pide* a las comisiones económicas regionales y a las comisiones orgánicas que presten atención especial a una mayor concentración de sus actividades en los principales problemas económicos, sociales y de derechos humanos, según procede, y a la coordinación más eficaz de dichas actividades, y que incluyan en sus próximos informes al Consejo una sección especial sobre este asunto ».

249. El criterio establecido en algunas de las resoluciones anteriores del Consejo, y las indicaciones que éste ha dado en años recientes acerca de las prioridades del programa, proporcionan una amplia base para un examen conjunto por el Secretario General y las comisiones regionales y funcionales del problema de obtener una ulterior concentración de actividades, en conformidad con los párrafos 5 y 8 de la resolución 630AI(XXII). Al mismo tiempo la Comisión encontró una orientación práctica en el informe del Secretario General al 18.º período de sesiones del Consejo, titulado « Revisión de la estructura de la Secretaría y de sus actividades en materia económica y social » (E/2598),⁴⁴ y en su exposición ante el 20.º período de sesiones del Consejo

(E/2769)⁴⁵, que recibieron el apoyo general del Consejo expresado en las resoluciones 557A(XVIII) y 590AI(XX) respectivamente. En el primero de estos informes, que se refiere a la sede central, el Secretario General se refirió al « objetivo primordial » que el Consejo estableció para la totalidad del programa económico y social de las Naciones Unidas, es decir, « al fomento del desarrollo económico y social de los países insuficientemente desarrollados », y para conseguir esta finalidad propuso una reorientación gradual del trabajo, poniendo mayor acento en aquellas actividades que van en beneficio directo del desarrollo económico. También sugirió « limitar el alcance de ciertas tareas encomendadas a la Secretaría a fin de colocarlas en la esfera que les corresponde, hacer que los órganos competentes reconsideren ciertos proyectos de poca importancia y reconocer completa responsabilidad a los organismos especializados en las tareas especiales que claramente sean de su competencia ». El informe también prevé, a) una mayor integración de los aspectos económicos y sociales de las actividades internacionales de desarrollo; b) un esfuerzo consciente hacia el abandono de actividades aisladas y la adopción de programas más completos, y en todo esto, c) una mayor integración del trabajo de la Secretaría en la sede y en las comisiones económicas regionales.

EVOLUCIÓN Y VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

250. A la luz de los objetivos señalados, la Comisión ha revisado los principales campos de actividad a que ha dedicado sus esfuerzos durante sus nueve años de existencia.

251. Ha ocupado un lugar preeminente en los programas de trabajo de la Comisión el estudio de los problemas de desarrollo económico de América Latina. Estos problemas se han abordado primero en sus características generales y luego en relación con los aspectos concretos del proceso de crecimiento. Se han examinado las vinculaciones del desarrollo latinoamericano con el comercio y la inversión internacionales, sobre todo dentro del marco de las nuevas interrelaciones creadas desde la segunda guerra mundial. Se han analizado los cambios estructurales ocurridos en determinados países de América Latina en que el desarrollo ha sido especialmente significativo, a fin de obtener una mejor comprensión del proceso mismo de crecimiento y derivar enseñanzas útiles para la formulación de programas de desarrollo, tarea en que están empeñados o que interesa a casi todos los países latinoamericanos. Cada estudio sucesivo ha permitido avanzar en los métodos de investigación y análisis y aun desarrollar conceptos que pudieran ser de aplicación general en los países insuficientemente desarrollados. El enfoque que la Comisión ha dado al examen de los problemas de desarrollo ha contribuido a que los gobiernos tengan una visión de conjunto más precisa que antes de las perspectivas de evolución económica a largo plazo.

⁴⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 18.º período de sesiones, *Anexos*, tema 29 del programa.

⁴⁵ *Ibid.*, 20.º período de sesiones, *Anexos*, tema 4 del programa.

252. No ha sido menor el esfuerzo realizado por la Comisión por dilucidar los problemas de expansión del comercio de América Latina con el resto del mundo, de conformidad con los principios de cooperación internacional que animan a las Naciones Unidas. Es éste un campo en que la iniciativa de los gobiernos miembros ha llevado a buscar soluciones de largo alcance, que tengan en cuenta los requisitos de la estabilidad a corto plazo, a la vez que los cambios estructurales que el desarrollo requiere. Por un lado, ha estado la necesidad de aumentar las exportaciones a los mercados mundiales, a fin de cubrir las demandas de importación de bienes de capital, productos intermedios y bienes de consumo esenciales que son características de un país en desarrollo. Por otro, ha estado el reconocimiento de que entre los propios países latinoamericanos existen condiciones favorables para incrementar el intercambio y crear mercados recíprocos que presten mejor sustentación al desarrollo industrial y agrícola. Después de prolijos estudios, la Comisión resolvió crear el Comité de Comercio para adentrarse en la solución de este tipo de problemas.

253. El Comité de Comercio celebró su primera reunión en noviembre de 1956, y después de un amplio debate resolvió considerar la posibilidad de establecer un régimen de pagos multilaterales y de crear en América Latina un mercado regional para determinados productos.

254. Ha comenzado el trabajo en ambos proyectos. Del 29 de abril al 11 de mayo de 1957 se celebró en Montevideo, Uruguay, una reunión de expertos de bancos centrales con objeto de estudiar los requisitos técnicos para facilitar la transferencia de los saldos en las cuentas bilaterales. En el segundo semestre de 1957 se celebrará la primera reunión de un grupo de expertos sobre el mercado regional encargado de planear el trabajo preliminar que servirá de base para el informe y las recomendaciones a someter a la consideración de los gobiernos miembros y al Comité de Comercio en virtud de la resolución 3 (I) aprobada por el Comité mencionado (véase Anexo II). En los debates habidos en el seno del Comité de Comercio y en las iniciativas ulteriores tomadas por los gobiernos miembros para preparar la reunión de expertos de bancos centrales — así como en el interés demostrado por el establecimiento de mercados comunes — se ha puesto de manifiesto que la Comisión deberá desempeñar un importante papel en este campo, y que deberá otorgar la más alta prelación a este trabajo.

255. Los problemas de desarrollo y de comercio han confluído también en las actividades del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que durante cerca de cinco años ha emprendido una serie de estudios y promovido acciones gubernamentales tendientes a la integración económica de las cinco repúblicas de Centroamérica, con la asistencia de la Secretaría de la CEPAL y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que han trabajado en estrecha colaboración.

256. La Comisión ha enfocado el problema de la industrialización como elemento de gran importancia

para el desarrollo económico desde distintos puntos de vista. El desarrollo industrial se ha examinado como una evolución estructural de las economías latinoamericanas que se relaciona con la necesidad de emplear una fuerza trabajadora creciente en actividades más productivas. También se ha planteado el problema en relación con la política de sustitución de las importaciones, que en ciertos casos se ha estimado de esencial importancia para mantener el equilibrio a largo plazo del balance de pagos.

257. Algunas industrias que emplean importantes recursos internos, que con frecuencia exigen una técnica muy desarrollada y que se consideran fundamentales en los programas de ahorro de divisas, han sido objeto de estudios y reuniones especiales. Para el estudio de los problemas que entrañan estas industrias se han combinado los conocimientos de países de otras regiones y de América Latina. Hasta el momento, con la cooperación de la sede central de las Naciones Unidas, de la Comisión Económica para Europa (CEE) y de los organismos especializados, se han realizado estudios sobre las industrias siderúrgicas, de papel y celulosa y de transformación de hierro y acero; asimismo, se ha analizado el desarrollo de los recursos de energía y se ha iniciado el trabajo en otras industrias básicas.

258. La agricultura, que representa aún el principal medio de vida de la población latinoamericana, ha sido estudiada por la Comisión en estrecha cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El proceso de desarrollo se caracteriza por la disminución del empleo de mano de obra en la agricultura en relación con otras actividades; por lo tanto, la Comisión ha subrayado la necesidad de prestar atención al mejoramiento de la productividad de la tierra y del trabajador rural conmensurable con el avance de la industrialización.

259. La preocupación relativamente reciente, pero de cierta intensidad, que muestra América Latina por el desarrollo económico y la formulación de programas, ha revelado que existe una grave escasez de economistas con preparación profesional adecuada. La Comisión, sin dejar de reconocer que es ésta una cuestión de largo plazo y que queda librada en lo fundamental a las autoridades educativas nacionales e internacionales, consideró no obstante necesario buscar una solución parcial al problema. A ello responden los cursos anuales sobre capacitación en desarrollo económico que se han venido realizando en los últimos cinco años, en colaboración con la Administración de Asistencia Técnica, para preparar funcionarios y economistas cuyos servicios sean utilizados después en los organismos nacionales de desarrollo económico.

260. Los programas de trabajo de la Comisión giran esencialmente alrededor de los puntos antes señalados y corresponden, por lo tanto, a los lineamientos básicos y programas que inspiran la actividad del Consejo Económico y Social, con vistas a la adopción por los gobiernos miembros — individualmente o por medio de la cooperación internacional — de medidas de política económica y social que eleven en forma permanente los niveles de vida de los países insuficientemente desarrollados.

MEDIDAS TOMADAS POR LA COMISIÓN Y LA SECRETARÍA POR LOGRAR CONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN

261. En la sección anterior se ha hecho una descripción sumaria de los campos en que se ha centrado la actividad de la Comisión desde su creación. En ella podrá apreciarse que el curso del trabajo coincide en sus líneas generales con el sugerido por el Consejo Económico y Social, sobre todo en relación con los problemas que afectan a los países con insuficiente desarrollo económico. La Comisión siempre se ha atenido estrictamente a las resoluciones aprobadas por el Consejo y de ello hay constancia en los informes y en los programas de trabajo aprobados por la Comisión en sus reuniones anuales.

262. Desde el punto de vista de la coordinación, revisten importancia especial las reuniones periódicas de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales con el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento Económico y Social, que proporcionan a la Secretaría un medio importante para lograr una mayor concentración y una mejor coordinación de esfuerzos. En efecto, uno de los principales objetivos de estas reuniones es, precisamente, la integración y coordinación de los trabajos de las comisiones económicas regionales y otros órganos de las Naciones Unidas por medio de programas conjuntos y otros sistemas de colaboración.

263. La Comisión ha mantenido estrecha comunicación con las demás comisiones regionales, y cuando ha examinado materias que interesan también a otra comisión, no sólo ha habido intercambio de informaciones, sino que el asunto se ha tratado en común, como ha sido el caso del comercio entre América Latina y Europa que fué materia de un estudio por las Secretarías de la CEPAL y la CEE, con la cooperación de la FAO.

264. Con arreglo a las recomendaciones del Consejo Económico y Social y de otros organismos de las Naciones Unidas encaminadas a lograr una mayor integración y coordinación, se han tomado las iniciativas que se describen a continuación para impartir mayor eficacia a la cooperación entre la sede central y las secretarías regionales.

265. Los planes de investigación — sobre todo aquéllos que se refieren a temas de interés mundial y regional serán revisados periódicamente por la sede junto con las oficinas regionales, con objeto de determinar qué parte le corresponde a cada organismo regional en el estudio de esos temas. Se prevé un perfeccionamiento del sistema de intercambio de notas de investigación destinadas a proporcionar comentarios sobre las informaciones recogidas en el terreno y a facilitar su aprovechamiento. Se opina que estos arreglos redundarán en un empleo más eficaz de los materiales disponibles y en una mejor coordinación en cuanto a la dirección de las investigaciones desde distintas oficinas.

266. Cabe señalar que la resolución 622 A (XXII) del Consejo, que dispone el establecimiento de servicios de asesoramiento estadístico, entraña el traslado de estadígrafos principales desde la sede central a las secretarías de la CEALO y la CEPAL. Con ello se cree que se

fortalecerá la cooperación y coordinación entre las actividades de estadística desarrolladas por la sede y por los organismos regionales, como ha ocurrido en el caso de la Comisión Económica para Europa, donde se introdujo un sistema similar hace varios años.

267. A la creación del programa de industrialización y productividad han seguido consultas en un plano de trabajo, que condujeron a adoptar varios arreglos para que las secretarías regionales colaboren en los proyectos iniciados en la sede y viceversa.

268. De acuerdo con el artículo 8 de sus atribuciones la Comisión no sólo ha procurado coordinar sus actividades con otros órganos de las Naciones Unidas, sino que ha adoptado las medidas necesarias para hacerlo con los órganos competentes del sistema interamericano.

269. La Comisión se ha mantenido siempre en contacto con el Consejo Interamericano Económico y Social, y delegados de este organismo han asistido a todas las reuniones anuales de la CEPAL.

270. Desde su creación, la Comisión se ha preocupado constantemente de asegurar la coordinación entre los trabajos de su Secretaría y los del Consejo Interamericano Económico y Social. En 1951 se formó un comité de coordinación con representantes de ambas secretarías, comité que se reúne periódicamente para examinar los programas de trabajo que se le han encomendado y para llegar a acuerdos sobre cooperación y coordinación de los trabajos respectivos.

CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACIÓN ADOPTADOS EN EL SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

Criterio adoptado por la Comisión para la revisión del programa de trabajo y orden de prelación en cumplimiento de la resolución 630A1(XXII) del Consejo Económico y Social

271. Antes de considerar la revisión de los proyectos incluidos en su programa de trabajo, la Comisión, a indicación de la Secretaría Ejecutiva (E/CN.12/441 y Add.2), decidió adoptar un criterio general para la revisión del programa como la mejor manera de aplicar la resolución 630A1(XXII) del Consejo.

272. Después de prolongado debate, la Comisión adoptó el siguiente criterio :

i) En general, los proyectos deben ser de importancia regional, o por lo menos de importancia para varios países de la región. Esto no excluye, por supuesto, los estudios de casos sobre países determinados, que a menudo han probado ser una introducción fundamental para los estudios regionales, ni ciertos estudios y actividades de mayor alcance geográfico (por ejemplo, el comercio internacional), ni los servicios consultivos, suministrados por las secretarías regionales dentro de sus respectivos mandatos a petición de los gobiernos, a condición de que tales servicios no signifiquen una duplicación de los que suministran los organismos especializados o la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas;

ii) Debe haber una mayor concentración en los problemas más amplios y de carácter permanente, de importancia fundamental o a más largo plazo, y en los proyectos que prometen resultados concretos en un futuro no muy lejano;

iii) Para la mejor realización de los trabajos de carácter general destinados a facilitar la formulación de una política de desarrollo, la Secretaría puede emprender estudios económicos, complementándolos cuando fuere necesario con los estudios tecnológicos con ellos relacionados, sobre las actividades sectoriales que se estimen necesarias para la aplicación y cumplimiento de esta política.

Cambios en el programa de trabajo y orden de prelación adoptados en el séptimo período de sesiones de la Comisión

273. A continuación se ofrece una detallada exposición de los cambios introducidos en el programa de trabajo.

Proyectos terminados por completo o en su parte sustancial

274. Numerándolos conforme a la lista anotada de proyectos que figura en el último informe anual (E/2883/Rev.1) ⁴⁶, se han terminado por completo o en su parte sustancial los siguientes estudios o informes :

3. *Problemas generales del desarrollo económico y de la técnica de programación* — resoluciones 48(V) y 81(VI).

i) Análisis y proyecciones del crecimiento económico por países — resolución 48 (V).

Se han terminado los estudios por países relativos a la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y México. Están en marcha los trabajos sobre Haití y Centroamérica.

iv) Estudio de la organización y procedimientos administrativos para la planeación y ejecución de programas de desarrollo económico — resolución 81 (VI).

El texto provisional de este estudio ha sido sometido a la consideración del séptimo período de sesiones.

vi) Estudio del crecimiento de la población y de las necesidades de mano de obra en relación con el desarrollo económico — resolución 83 (VI).

El texto provisional de este estudio ha sido sometido a la consideración del séptimo período de sesiones.

4. *Integración y reciprocidad económica en América Central* — resoluciones 24 (IV), 55 (V), 84 (VI) y 27 (CCE).

La cuarta reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano se celebró en febrero de 1957.

La quinta reunión se celebrará en el primer trimestre de 1958.

i) Estudios industriales y agrícolas — resoluciones 2 (AC.17), 1 (CCE), 2 (CCE), 8 (CCE), 14 (CCE), 20 (CCE), 26 (CCE) y 28 (CCE).

Ya ha sido publicado el informe sobre el Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/422).

Régimen industrial centroamericano para las industrias de integración: el CCE ha aprobado un proyecto de convenio (E/CN.12/431, anexo II) que será presentado para la firma de los gobiernos.

Se ha terminado el estudio preliminar de la industria textil centroamericana.

Se ha terminado la parte sustancial de los estudios sobre localización, tipo de instalaciones y aspectos forestales del desarrollo de la industria de papel y celulosa.

Se encuentra muy avanzado el informe sobre la comercialización y el intercambio de los productos ganaderos y lácteos.

iii) Transporte — resoluciones 4 (AC.17), 21 (AC.17), 18 (CCE) y 19 (CCE).

Un proyecto de manual de señales viales ha sido aprobado por el CCE para su adopción por los gobiernos.

El proyecto de legislación uniforme marítima y portuaria se ha terminado en su parte sustancial.

El convenio regional centroamericano sobre la importación temporal de vehículos de motor fué firmado por los gobiernos interesados el 8 de noviembre de 1956.

iv) Subcomité de Comercio Centroamericano — resoluciones 9 (AC.17), 18 (AC.17), 19 (AC.17), 4 (CCE), 7 (CCE), 11 (CCE), 22 (CCE), 23 (CCE) y 24 (CCE).

El proyecto de tratado multilateral de libre comercio fué aprobado por el CCE para la firma de los gobiernos.

El trabajo sobre nivelación de aranceles está terminado prácticamente para su presentación al Subcomité de Comercio.

El proyecto de código aduanero centroamericano está terminado.

Se encuentra avanzado el informe sobre la adopción de pesas y medidas uniformes.

Está casi terminado el estudio sobre los problemas de la producción algodonera.

v) Subcomité de Coordinación Estadística — resoluciones 20 (AC.17), 3 (CCE) y 21 (CCE).

Se ha terminado y está en vías de publicarse un compendio estadístico centroamericano.

Se ha terminado el proyecto piloto sobre estadísticas de tráfico por carretera.

vi) Financiamiento del desarrollo económico — resoluciones 10 (AC.17) y 22 (AC.17).

Se ha terminado el informe sobre política tributaria y desarrollo económico en América Central (E/CN.12/CCE.66).

vii) Energía eléctrica — resoluciones 3 (AC.17) y 25 (CCE).

Se ha terminado el informe sobre energía eléctrica en América Central.

8. *Estudio preliminar de la organización y la estructura de los mercados de capital en América Latina* — resolución 3 (IV).

Un estudio sobre el financiamiento industrial en México esta en vías de realización y será terminado antes de fines de 1957.

14. *Expansión selectiva de la producción agrícola y coordinación de programas entre los países* — resoluciones 87 (VI) y 88 (VI).

Este informe ha sido publicado en edición impresa y presentado al séptimo período de sesiones.

26. *Industria siderúrgica y de transformación de hierro y acero* — resoluciones 10 (IV), 57 (V) y 96 (VI).

i) Estudio de las industrias de transformación de hierro y acero en distintos países.

Los estudios preparados por la Junta de expertos, celebrada en São Paulo en 1956, han sido terminados y estarán disponibles en un futuro próximo en forma impresa.

ii) Junta latinoamericana de expertos en la industria siderúrgica y de transformación de hierro y acero que se reunirá en São Paulo, Brasil, en 1956.

El informe de esta Junta se presenta en el documento impreso titulado *Problemas de la industria siderúrgica y de*

⁴⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 22.º período de sesiones, Suplemento n.º 10, págs. 13 a 18.

transformación de hierro y acero en América Latina (E/CN.12/425), Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957.II.G.6, vol. I.

29. *Desarrollo de los recursos de energía* — resoluciones 99 (VI) y 100 (VI).

i) Revisión del estudio preliminar « Producción y utilización de la energía en América Latina — Sus posibilidades y problemas » (E/CN.12/384).

Este informe impreso fué presentado al séptimo período de sesiones (E/CN.12/384/Rev. 1), Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957.II.G.2.

37. *Comité de Comercio Exterior* — resolución 101 (VI).

Los estudios siguientes han sido terminados y presentados al Comité de Comercio y al séptimo período de sesiones:

Estudio del comercio interlatinoamericano (E/CN.12/369/Rev.1), Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1956.II.G.3.

Problemas actuales del comercio interlatinoamericano (E/CN.12/423), Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1957.II.G.5. (Incluye en su primera parte el informe del primer período de sesiones del Comité de Comercio de la CEPAL.)

Proyectos suprimidos

275. Se acordó eliminar del programa los siguientes proyectos:

4. *Integración y reciprocidad económica en América Central* — resoluciones 24 (IV), 55 (V), 84 (VI), 27 (CCE) y 37 (CCE).

ii) *Institutos de investigación y capacitación* — resoluciones 6 (AC.17), 23 (AC.17), 5 (CCE), 6 (CCE) y 31 (CCE).

El proyecto sobre la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial ha sido suprimido del programa de integración por rebasar sus objetivos directos.

9. *Estudio de los factores de orden técnico, económico y social que influyen sobre la productividad en la economía latinoamericana* — resolución 86 (VI).

Se ha recomendado la eliminación de este proyecto del programa de trabajo, porque ya se ha abordado el tema de la productividad en otros estudios de la Secretaría, sobre todo de agricultura, industria, energía y factores sociales del desarrollo económico.

11. *Relación entre la migración y el desarrollo económico* — resolución 6 (IV).

En un principio se pensó hacer un estudio intensivo basado en investigación de campo en una determinada región en proceso de rápido crecimiento económico, prestando particular atención a su capacidad para absorber emigrantes, sobre todo de países extranjeros. Sin embargo, no parece haber posibilidad alguna de realizar este proyecto dentro de los próximos años. Además, este estudio podría ser emprendido por el Centro Regional de Investigación y Capacitación Demográficas, con la cooperación de la Secretaría de la CEPAL, tan pronto como el Centro esté en pleno funcionamiento. (Véase documento E/CN.12/AC.34/7.)

12. *Influencia de la tributación sobre las exportaciones de capital privado* — resoluciones 3 (VI) y 52 (V).

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Sede Central continuará con el estudio de este tema en cumplimiento de la resolución 825 (IX) de la Asamblea General.

13. *Fluctuaciones cíclicas en América Latina* (E/CN.12/190).

En vez de en un estudio especial, el problema de las fluctuaciones cíclicas deberá examinarse dentro de distintos

estudios sobre el intercambio, la inflación y otros factores internos que influyen en la tasa de crecimiento económico.

20. *Estudio preliminar para el establecimiento de un programa de investigaciones sobre la región del Amazonas* — resolución 93 (VI).

Se sugiere que la realización de este estudio, por su naturaleza especial, se encargue a la UNESCO.

21. *Crédito agrícola* — resoluciones 14 (IV) y 65 (V).

La FAO tiene un programa continuo de trabajo en este campo y ha consultado a la Secretaría sobre la asistencia que pudiera proporcionarle la CEPAL.

22. *Factores que afectan la producción agrícola* — resolución 61 (V).

Los objetivos de este proyecto están cubiertos en gran parte por los proyectos 14 a 19.

23. *Investigación de sistemas y metodología de estadísticas en América Latina* — resolución 65 (V).

La Secretaría no dispone de medios especiales para emprender este proyecto y, en vista del trabajo que han hecho el Instituto Interamericano de Estadística y la FAO, se sugiere su eliminación del programa de trabajo.

24. *Estudio de los problemas económicos y técnicos de la industria del banano* — resoluciones 65 (V) y 94 (VI).

Se ha llegado a un acuerdo entre la FAO y el CIES según el cual el segundo se encargaría de los estudios especiales sobre este producto.

25. *Estudio de la producción, la industrialización y los mercados de exportación de fibras duras* — resolución 68 (V).

La FAO ya ha preparado un estudio de las fibras duras y sigue interesada en este tema.

29. *Desarrollo de los recursos de energía* — resoluciones 99 (VI) y 100 (VI).

ii) La Secretaría ha continuado la compilación y el análisis de datos estadísticos sobre la energía. La mayor parte de ellos se publican en el *Estudio Económico de América Latina 1955*, (Capítulo VI) (E/CN.12/421) ⁴⁷.

32. *Minería* — resolución 57 (V).

Compilación de datos sobre las reservas estimadas de minerales y metales no ferrosos y estudio de los problemas económicos y técnicos relativos a la minería. Se estima que el trabajo durará dos años.

En vista de los limitados recursos de la Secretaría, este proyecto ha sido suprimido, teniendo en cuenta la prelación asignada al proyecto « Reunión especial sobre la industria minera », que se emprenderá con arreglo a la resolución 129 (VII).

33. *Compilación y clasificación de datos disponibles sobre recursos no agrícolas en América Latina* — resolución 60 (V).

La Secretaría considera que los fondos y personal necesarios para llevar a cabo un inventario detallado de los recursos naturales son demasiado grandes para emprender un proyecto de esa índole.

Por otra parte, se están recogiendo informaciones parciales sobre recursos no agrícolas que se emplearán en los estudios de la Secretaría sobre desarrollo de los recursos energéticos e hidráulicos.

34. *Estudios de las posibilidades de establecer industrias de elaboración que utilicen materias primas nacionales* — resoluciones 46 (V) y 94 (VI).

Se estima que no es necesario un estudio especial, pues este tema se aborda en los estudios sobre desarrollo económico por países y en los estudios industriales generales.

⁴⁷ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1956. II.G.1.

35. *Industrias de elaboración de alimentos* — resoluciones 10 (IV) y 94 (VI).

También estas industrias se examinan en los estudios por países y en los estudios industriales generales, y no requieren tratamiento especial.

41. *Recopilación y difusión de información sobre modificaciones de los derechos aduaneros y tratados comerciales de los países latino-americanos* — resolución 103 (VI).

La Secretaría continuará recogiendo informaciones sobre derechos de aduana y convenios de intercambio, que empleará en sus análisis del comercio interlatinoamericano, pero no hay perspectivas de que con su personal actual pueda recoger y publicar una información completa sobre los derechos aduaneros y tratados de comercio de los distintos países latinoamericanos.

Cambios en el orden de prelación: proyectos a los que se ha asignado más baja prelación

276. En vista de la labor realizada hasta la fecha en relación con algunos proyectos, y teniendo presente que nuevos trabajos pueden incorporarse a otros proyectos de alta prelación o exigir experiencia adicional dentro de los próximos años, se decidió por el momento incluir tales proyectos en la tercera categoría. Por consiguiente, se ha asignado más baja prelación a los siguientes proyectos :

3. iv) Estudio de la organización y procedimientos administrativos para la planeación y ejecución de programas de desarrollo económico — resolución 81 (VI).
 3. vi) Estudio del crecimiento de la población y de las necesidades de mano de obra en relación con el desarrollo económico — resolución 83 (VI).
 7. Conferencia de expertos sobre problemas de desarrollo económico técnica de programación — resolución 48 (V).
 8. Estudio preliminar de la organización y la estructura de los mercados de capital en América Latina — resolución 3 (IV).
 14. Expansión selectiva de la producción agrícola y coordinación de programas entre los países — resoluciones 87 (VI) y 88 (VI). *Nuevos proyectos* ⁴⁰.
 17. *Estudio de las tendencias y perspectivas de la producción y del consumo de la madera en América Latina* — resolución 133 (VII). (Proyecto especial de alta prelación.)
 19. *Medidas para mejorar las condiciones de las explotaciones agrícolas insuficientes* — resolución 135 (VII). (Otros proyectos — baja prelación).
 3. vi) *Asesoría en la preparación y evaluación de proyectos* — resolución 137 (VII). (Proyectos en marcha de alta prelación.) Este es un nuevo aspecto del proyecto 3.^o « Problemas generales de desarrollo económico y técnica de programación. »
 25. *Junta especial para la industria minera* — resolución 129 (VII). (Proyecto especial de alta prelación).
 27. *Aprovechamiento de ríos y lagos internacionales* — resolución 131 (VII). (Otros proyectos — baja prelación.)
- En la sección V, del programa de trabajo, bajo el título « Comercio internacional », se han agregado nuevos aspectos de los proyectos del Comité de Comercio, en cumplimiento de las resoluciones del Comité aprobadas en el séptimo período de sesiones (resoluciones 115 a 122).

⁴⁰ Los números remiten a la lista anotada de proyectos que constituyen el programa de trabajo para 1957-1958. Véase páginas 46.

33. *Cooperación en el programa de asistencia técnica* — decisión de la Asamblea General en su décimo período de sesiones y resolución 110 (AC.34) del Comité Plenario.

Aunque estas actividades se han estado realizando durante un año, sólo ahora se han definido como un proyecto autónomo.

Como resultado de todos estos cambios el número de proyectos en el actual programa de trabajo ha disminuido de 41 a 33 en relación con el programa de 1956-57, o sea en 8 proyectos.

Ejecución del programa de trabajo

277. Como en el pasado, la Comisión autorizó a la Secretaría, al tratar de los proyectos de trabajo, para convocar — dentro de los recursos disponibles — las conferencias, grupos de trabajo de expertos, reuniones o mesas redondas de especialistas que estime necesario, siempre que se haya obtenido aprobación previa de los gobiernos interesados, y se hayan hecho las correspondientes consultas con los organismos especializados.

278. Se reconoció que si bien es conveniente contar con un programa lo más estable posible, hay factores imprevistos que pueden hacer necesaria después la modificación o eliminación de ciertos proyectos o el establecimiento de un orden de prelación diferente. Por este motivo, la Comisión, como en años anteriores, dejó a la discreción de la Secretaría Ejecutiva modificar o diferir proyectos, o establecer un diferente orden de prelación, si acontecimientos imprevistos así lo requieren en su opinión, siempre que tales modificaciones se mantengan dentro del marco del programa aprobado.

279. La Comisión tomó nota de la declaración de la Secretaría Ejecutiva de que los recursos de que dispone permanecerían durante 1958 casi al nivel aprobado para 1957 por la Asamblea General en su undécimo período de sesiones, y que el actual programa de trabajo podría aplicarse o adelantarse significativamente con el personal disponible durante el período 1957-58. La Comisión estimó que, teniendo en cuenta el aumento de las asignaciones presupuestarias ordinarias aprobadas por la Asamblea General para 1957, así como los ajustes efectuados en el programa de trabajo para lograr una mayor concentración de esfuerzos, era ahora más satisfactoria la relación entre el programa de trabajo y los recursos de personal de la Secretaría. La Comisión tuvo en cuenta que dos proyectos, es decir, Estudio de las tendencias y perspectivas de la producción y el consumo de la madera en América Latina y Junta especial para la industria minera, requerirían recursos adicionales en 1959 y 1960, de conformidad con la declaración del Director Principal sobre Consecuencias financieras del programa de trabajo para 1957-58 ⁴⁰.

Notas explicativas

280. El programa de trabajo se ha dividido en 5 amplias secciones, a saber :

Sección I. Situación económica actual;

⁴⁰ Véanse párrs. 288 a 291, más adelante.

Sección II. Crecimiento económico y técnica de programación;

Sección III. Problemas económicos de la agricultura (proyectos emprendidos con la colaboración de la FAO);

Sección IV. Industria, minería y energía, y

Sección V. Comercio internacional.

281. El último proyecto «Cooperación con el programa de Asistencia Técnica» cubre diversos campos de actividad y por lo tanto se incluye en forma separada de la grandes secciones (I a V) al final del programa.

282. No se ha considerado factible o útil tratar de establecer un orden de prelación entre esas amplias secciones.

283. Dentro de cada una de esas secciones los proyectos se enumeran, de acuerdo con la resolución 402 B (XIII) del Consejo, en los tres grupos siguientes:

a) *Proyectos y actividades en marcha de alta prelación*

284. Este grupo comprende proyectos y actividades en que la responsabilidad de la Comisión y su Secretaría, con arreglo a las atribuciones y resoluciones de la Comisión, es de carácter continuo. Los estudios e informes que prevé han de ser presentados periódicamente. Cada estudio puede diferir entre sí y complementarse en cuanto a la amplitud (países que abarca), respecto al fondo (diferentes aspectos de los problemas fundamentales), y en cuanto al tiempo (acontecimientos registrados durante un período determinado).

b) *Proyectos especiales de alta prelación*

285. En este grupo se incluyen los proyectos no recurrentes cuya duración aproximada puede estimarse. Comprende proyectos que están fuera del amplio alcance de los proyectos en marcha (grupo a), así como temas incidentales dentro del alcance de dichos proyectos en marcha.

c) *Otros proyectos*

286. Se incluyen en este grupo los proyectos que, en vista de limitaciones de presupuesto y personal, tendrán que ser aplazados por el momento y que probablemente no puedan emprenderse en 1957 o 1958.

287. Los criterios empleados para proponer la distribución de los proyectos en los tres grupos precedentes comprenden, entre otros factores, una estimación de la importancia básica de cada proyecto, así como de la manera más efectiva de aprovechar los recursos disponibles.

No se asigna un orden de prelación a los proyectos comprendidos en los grupos a) y b) ni a estos dos grupos entre sí.

LISTA ANOTADA DE PROYECTOS

Los proyectos se enumeran consecutivamente con números arábigos. Los aspectos específicos de los proyectos principales se indican con números romanos con paréntesis i), ii), iii), etc. Las notas sobre los proyectos tienen por objeto identificarlos, pero para conocer oficialmente el alcance verdadero de las resoluciones de la Comisión o de sus órganos auxiliares hay que remitirse al texto de las mismas.

Las resoluciones de la Comisión Económica para América Latina se indican con un número arábigo que se refiere a la serie, al que

sigue un número romano entre paréntesis que se refiere al período de sesiones en que fueron adoptadas.

Las resoluciones del Comité Plenario se indican con un número arábigo que se refiere a la serie, al que sigue entre paréntesis la signatura que corresponde al Comité.

Las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano se indican con un número arábigo seguido de la signatura «CCE», entre paréntesis.

Las resoluciones del Comité de Comercio se indican con un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que señala la reunión en que fueron aprobadas.

SECCIÓN I. SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

a) *Proyectos en marcha y actividades de alta prelación*

1. *Estudio Económico para América Latina* — resoluciones 44 (V) y 79 (VI).

Se publica anualmente.

2. *Boletín Económico de América Latina* — resoluciones 32 (IV) y 79 (VI). Se publica dos veces al año.

SECCIÓN II. DESARROLLO ECONÓMICO Y TÉCNICA DE PROGRAMACIÓN

a) *Proyectos en marcha y actividades de alta prelación*

3. *Problemas generales de desarrollo económico y técnica de programación* — resoluciones 48 (V), 81 (VI), 132 (VII) y 137 (VII).

i) *Análisis y proyecciones del crecimiento económico en países individuales* — resolución 48 (V).

Se han terminado y publicado los estudios sobre Ecuador, Brasil y Colombia, los dos últimos como casos de aplicación de la *Introducción a la Técnica de Programación* (E/CN.12/363)⁶⁰. El estudio sobre México, en el cual se utilizó la técnica de proyecciones, y el estudio sobre Bolivia serán revisados para su publicación final, y se bajará, a solicitud y en colaboración con el gobierno boliviano, sobre las posibilidades de utilización práctica del último estudio. El estudio sobre la Argentina será terminado próximamente.

Se ha iniciado el estudio del desarrollo integrado de las cinco economías centroamericanas, en colaboración con grupos de trabajo establecidos por los gobiernos de dichos países. A solicitud del Gobierno de Panamá y del de Haití se harán estudios sobre el desarrollo económico de esos países.

ii) *Estudios generales sobre el desarrollo económico.*

De acuerdo con la resolución 132 (VII) (Sustitución de importaciones) se estudiarán especialmente los criterios de prelación en materia de sustitución de importaciones. Estas investigaciones se conducirán en conexión con los problemas de la vulnerabilidad externa de las economías poco desarrolladas y con los problemas de equilibrio entre el desarrollo agrícola y el industrial.

iii) *Análisis y proyecciones de desarrollo económico para el conjunto de América Latina, tomando en consideración las posibilidades de desarrollo complementario* — resolución 81 (VI).

El trabajo sobre esta materia no comenzará antes de que se hayan llevado a efecto otros estudios sobre países y sobre sus regiones dentro del área, ya que gran parte del material para un estudio general sobre la región se extraerá de los análisis y proyecciones sobre el desarrollo económico en países o grupos de países. Más aún, este estudio estará

⁶⁰ Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1955. II.G.2.

Intimamente relacionado y servirá de base para el proyecto de mercados regionales en América Latina.

iv) Estudio sobre política fiscal y monetaria para el desarrollo económico— resolución 81 (VI).

Un análisis de los ingresos y gastos públicos, los impuestos y otras fuentes de ingreso y acerca de la influencia de la política fiscal, crediticia, comercial y cambiaria sobre el consumo y la inversión en los diferentes sectores económicos. Sobre esta materia se hizo un estudio preliminar que fué incluido en el *Estudio Económico de América Latina, 1955*. (E/CN.12/421). Se continuarán las investigaciones a fin de preparar un informe sobre los elementos básicos de la política fiscal y monetaria requeridos por el desarrollo económico.

v) Estudio sobre los factores sociales que afectan el desarrollo económico — resolución 82 (VI) y 124 (VII).

En la resolución 82 (VI) y en la resolución 124 (VII) la Comisión recomendó la continuación del trabajo sobre los aspectos sociales del desarrollo económico y solicitó, asimismo, de la Secretaría que e ayudara a los gobiernos en la preparación de pautas o minutas para la investigación en este campo. El trabajo indicado en estas resoluciones se está llevando y se llevará a cabo en forma activa por intermedio de la división establecida dentro de la Secretaría para tratar los aspectos sociales del desarrollo económico.

vi) Asesaría en la preparación y evaluación de proyectos — resolución 137 (VII).

De conformidad con la resolución 125(VII) la Secretaría, con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica y/o los organismos especializados pertinentes siempre que sea necesario, colaborará con los gobiernos que lo soliciten en la preparación y evaluación económica de proyectos de desarrollo.

4. Integración económica de Centroamérica — resoluciones 24 (IV), 55 (V), 84 (VI), 27 (CCE) y 123 (VII).

Continuarán llevándose a cabo las actividades del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y de sus órganos subsidiarios, de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el mismo Comité y por la Comisión. La Secretaría tiene a su cargo la preparación de ciertos estudios y colabora en otros que el Comité encomienda a expertos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (AAT, FAO, OIT, UNESCO) conforme a las solicitudes elevadas por los gobiernos de las repúblicas centroamericanas.

La quinta reunión ordinaria del Comité se celebrará durante el primer trimestre de 1958. Además, en el curso de 1957 y 1958 se reunirán sus órganos subsidiarios y se celebrarán reuniones *ad hoc* de expertos centroamericanos en materias especializadas.

i) Comercio centroamericano — resoluciones 9 (AC.17), 18 (AC.17), 19 (AC.17), 4 (CCE), 7 (CCE), 11 (CCE), 22 (CCE), 23 (CCE), 24 (CCE) y 27 (CCE).

Por medio de la resolución 37 (CCE), el Comité aprobó la suscripción de un proyecto de Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica entre los gobiernos miembros del Comité. Se fijó un plazo de 6 meses para que los gobiernos miembros expresen su opinión sobre las listas provisionales de productos a incluir. La Secretaría ha preparado material de base para el estudio de la nivelación arancelaria que realizará el Subcomité de Comercio Centroamericano. Un experto de la AAT colabora con el Subcomité en aspectos de procedimiento de negociación de la nivelación arancelaria.

El Subcomité considerará también un proyecto de código aduanero uniforme elaborado por un experto de la AAT.

Otro experto de la AAT estudia un plan para la adopción de pesas y medidas uniformes y la aplicación efectiva del sistema métrico decimal.

ii) Desarrollo industrial y agrícola — resoluciones 2 (AC.17), 3 (AC.17), 1 (CCE), 2 (CCE), 8 (CCE), 14 (CCE), 20 (CCE), 25 (CCE), 26 (CCE), 27 (CCE), 28 (CCE), 38 (CCE), 39 (CCE), 40 (CCE), 41 (CCE), 48 (CCE) y 49 (CCE).

De acuerdo con la resolución 38 (CCE), el Comité aprobó la suscripción, por sus gobiernos miembros, de un convenio que establece un Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración. Los expertos de la AAT y la FAO solicitados por el Comité continúan investigando las posibilidades de desarrollo industrial integrado en materia de papel y celulosa e industrias forestales, tejidos de algodón y rayón, productos ganaderos y lácteos, productos pesqueros y energía eléctrica. La Secretaría tiene a su cargo preparar, con la colaboración de los expertos y la del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, material de base sobre otras posibilidades industriales, para su consideración por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, en que participa la iniciativa privada. Un Grupo de Trabajo de ésta estudiará en reunión especial los problemas de integración de la industria textil, a base del informe de un experto de la AAT. Los proyectos para la localización de una fábrica de papel y celulosa en Olancho, Honduras, continúan siendo preparados por expertos de la FAO.

Se realizará una reunión centroamericana de funcionarios de electrificación para considerar un informe sobre el desarrollo eléctrico de Centroamérica que preparó un experto de la AAT.

La Secretaría, conjuntamente con expertos de la FAO, continuará efectuando estudios sobre los problemas del desarrollo agrícola integral de Centroamérica, en particular sobre el abastecimiento de granos, el intercambio de información sobre excedentes exportables, la comercialización de productos ganaderos, la producción de algodón y el desarrollo pesquero.

La Secretaría colaborará con la División de Recursos Industriales de la Dirección de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas en un estudio de los criterios que determinan el tamaño óptimo de las plantas industriales en Centroamérica.

iii) Transporte — resoluciones 4 (AC.17), 21 (AC.17), 18 (CCE), 19 (CCE), 42 (CCE), 43 (CCE), 44 (CCE), 45 (CCE) y 46 (CCE).

La Secretaría seguirá colaborando con los expertos de la AAT en la preparación de reuniones de las autoridades centroamericanas de tránsito por carretera, y de reuniones de grupos de trabajo para considerar los siguientes temas: legislación marítima y portuaria, servicios de transporte internacional por carretera y planificación regional de carreteras. La documentación de base está a cargo de los expertos de la AAT solicitados por el Comité. También colaborará un experto con las autoridades nacionales de tránsito en la aplicación del manual de señales viales uniformes aprobado por el Comité. La Secretaría está poniendo al día el estudio sobre los problemas del transporte de Centroamérica realizado en 1953.

iv) Estadística — resoluciones 20(AC.17), 3(CCE), 21 (CCE) y 47 (CCE).

El Subcomité de Coordinación Estadística celebrará su cuarta reunión durante el primer trimestre de 1958. Junto con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística y la FAO, la Secre-

taría continuará colaborando en la preparación de los trabajos de este Subcomité. Durante 1957 se publicará el Compendio Estadístico Centroamericano aprobado por el Subcomité en su tercera reunión.

v) *Financiamiento del desarrollo* — resoluciones 10 (AC.17), 22 (AC.17) y 50 (CCE).

Como resultado del estudio sobre la política tributaria y el desarrollo económico en Centroamérica, realizado conjuntamente por la Secretaría y la Subdirección Fiscal y Financiera de la Dirección de Asuntos Económicos de Naciones Unidas (E/CN.12/OCE/66), el Comité ha solicitado se continúen estudiando los problemas tributarios y de hacienda pública de Centroamérica, en particular los relativos al desarrollo económico y al programa de integración económica.

vi) *Problemas sociales* — resoluciones 27 (CCE) y 51 (CEE).

Un experto de la AAT realizará, con la colaboración de la Secretaría, el estudio solicitado por el Comité acerca de los problemas demográficos de Centroamérica en relación con los problemas de desarrollo e integración. Un funcionario de la División de Asuntos Sociales, destacado en la oficina de México, iniciará el estudio de los aspectos sociales del desarrollo económico en Centroamérica. Conforme a la resolución 51 (CCE), el Comité auspiciará un seminario sobre problemas de la vivienda en Centroamérica y Panamá. En la preparación del seminario, que se celebrará a fines de 1957, la Secretaría prestará su colaboración a la Dirección de Asuntos Sociales, que tendrá la dirección sustantiva del mismo.

vii) *Institutos de investigación y capacitación* — resoluciones 6 (AC.17), 23 (AC.17), 5 (CCE), 6 (CCE), 31 (CCE), 52 (CCE) y 53 (CCE).

La Secretaría continuará en contacto con la Escuela Superior de Administración Pública para América Central y con el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial por lo que hace a los aspectos de sus actividades que guarden relación con el programa de integración económica centroamericana. Ambas entidades han sido establecidas y financiadas por los gobiernos de las repúblicas centroamericanas con la colaboración principal y ayuda financiera de la AAT y, para ciertos asuntos, de la OIT y la UNESCO.

5. *Programa conjunto CEPAL/AAT de capacitación en materia de desarrollo económico* — resoluciones 4 (IV), 48 (V) y 85 (VI).

Continuación del programa de capacitación mediante el cual grupos de economistas seleccionados de los países latinoamericanos trabajan con los economistas de la CEPAL sobre problemas teóricos y prácticos de desarrollo y de programación. En la resolución 85 (VI) la Comisión solicitó una expansión de este programa con la cooperación de los gobiernos miembros. El curso regular del presente año, que se desarrolla en la sede de la CEPAL en Santiago, comenzó en mayo de 1957 con la participación de 14 becarios. De septiembre a diciembre de 1957 se celebrará un curso intensivo para economistas brasileños en Río de Janeiro, sobre las mismas bases del que se llevó a efecto en 1956. Otro curso será inaugurado en Caracas hacia la misma época.

El Manual de Proyectos de Desarrollo Económico (E/CN.12/426 y Add.1) ha sido terminado y presentado al séptimo período de sesiones y será revisado para su publicación definitiva.

6. *Estudios sobre los problemas del transporte* — resoluciones 38 (AC.16), 69 (V) y 120 (VII).

Los problemas de transportes y los obstáculos que significan para el desarrollo económico están siendo tratados en el Programa de Integración Centroamericana y en los estudios sobre el desarrollo económico de los diversos países.

La sección de transportes dentro de la Secretaría se ocupa principalmente de los problemas y necesidades de transportes, en relación con el desarrollo de los países individualmente, así como también con las necesidades del comercio interlatinoamericano.

b) *Otros proyectos*

7. *Estudios sobre administración pública en relación con el desarrollo económico* — resolución 81 (VI) y 137 (VII).

El trabajo presentado al séptimo período de sesiones será completado para su publicación. Las investigaciones posteriores en esta materia, en colaboración con la División de Administración Pública de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, estarán sujetas a conversaciones con dicha División.

8. *Estudios sobre crecimiento demográfico y necesidad de mano de obra en relación con el desarrollo económico* — resolución 83 (VI).

Un extenso informe preliminar sobre esta materia ha sido presentado al séptimo período de sesiones. La Secretaría tiene el propósito de continuar sus investigaciones en este campo en relación con los otros estudios de desarrollo económico.

9. *Seminario de técnicos en problemas de crecimiento económico y técnicas de programación* — resolución 48 (V).

No se piensa realizar el seminario a que se refiere la resolución 48 (V) antes de 1959. Mientras tanto la Secretaría está cooperando con la *International Economic Association* para la celebración de un seminario sobre desarrollo económico que se llevará a efecto en Río de Janeiro en agosto del presente año.

10. *Estudio preliminar sobre organización y estructura de los mercados de capital en América Latina* — resolución 3 (IV).

Un estudio sobre el financiamiento industrial en México, emprendido por la Dirección de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas, se está llevando a efecto y será terminado a fines de 1957.

El proyecto contenido en la resolución 3 (IV) se ha colocado como estudio separado con una baja prelación, debido a que los principales aspectos de este problema se tratarán en los estudios sobre política monetaria y fiscal.

11. *Estudios sobre investigación tecnológica y capacitación técnica en América Latina* — resoluciones 13 (IV) y 53 (V).

Este proyecto requerirá cuantiosos recursos financieros y un personal técnico de que no dispone ahora la Secretaría. Se sugiere que en el futuro este proyecto sea llevado a cabo en colaboración con la AAT y los organismos especializados.

SECCIÓN III. PROBLEMAS ECONÓMICOS DE LA AGRICULTURA (PROYECTOS EMPRENDIDOS CON LA COLABORACIÓN DE LA FAO)

a) *Proyectos y actividades en marcha de alta prelación*

12. *Desarrollo agrícola y programación por países, y técnica de programación agrícola* — resoluciones 62 (V) y 89 (VI).

Este proyecto se desarrolla en parte mediante los estudios de desarrollo económico por países. Las Secretarías de la CEPAL y de la FAO han celebrado consultas sobre la preparación conjunta de un manual de programación agrícola y se calcula que en 1958 podrá iniciarse la preparación del mismo.

13. *Estudio sobre la productividad del trabajo y del capital en la producción agrícola* — resolución 87 (VI), 134 (VII).

En el Estudio Económico de 1956 (E/CN.12/427 y Corr.1 y Add.1) se presentó un estudio de orden general. También se toca este problema en los estudios por países y en el estudio sobre el café. En la resolución 136 (VII) se prevé la continuación de este tipo de estudio general y la ayuda a los gobiernos, cuando lo soliciten, para que puedan realizar sus propios estudios sobre la productividad.

b) Proyectos especiales de alta prelación

14. *Estudio de la productividad y costos de la producción de café en relación con el desarrollo económico* — resoluciones 63 (V), 90 (VI), 136 (VII).

Se ha terminado el estudio de El Salvador y se ha presentado un informe en el séptimo período de sesiones. Se han terminado los trabajos de campo en Colombia y se están preparando los estudios analíticos y el informe.

En la resolución 136 (VII) se dispone que han de realizarse nuevos estudios sobre la producción del café cuando los gobiernos así lo soliciten. Sin embargo, en la resolución se estipula que, si existe un número suficiente de países que deseen hacer estudios sobre la productividad y sobre las tendencias de la producción, se creará un centro de capacitación en uno de dichos países para enseñar metodología a técnicos procedentes de los países productores de café, a fin de que dichos países puedan realizar estudios por su propia cuenta sobre el café. Para instalar dicho centro será necesario que los gobiernos lo soliciten por intermedio del programa de asistencia técnica de la FAO.

15. *Estudio de los factores que afectan el desarrollo de la ganadería en América Latina* — resolución 91 (VI).

Hace poco que se empezó a trabajar en este proyecto. Se piensa hacer primeramente un estudio de orden general sobre los datos con que se cuenta y los problemas que afectan a la ganadería en diversos países latinoamericanos. A base de este estudio general se pueden realizar estudios más detallados sobre los problemas más apremiantes.

16. *Estudio de las posibilidades de aumentar las inversiones agrícolas* — resolución 92 (VI).

Aunque éste es uno de los más importantes proyectos en relación con los problemas económicos de la agricultura, las Secretarías de la CEPAL y de la FAO no han comenzado todavía a desarrollarlo por la falta de recursos. Posiblemente se inicie en 1958.

17. *Estudio de las tendencias y perspectivas de la producción y del consumo de la madera en América Latina* — resolución 133 (VII).

Para este estudio se requiere un estudio general de los recursos madereros y de las posibilidades económicas de su desarrollo, con especial referencia al suministro de materia prima para las industrias que emplean la madera⁶¹.

Se espera que este proyecto se iniciará en 1959 y que estará terminado a fines de 1960.

18. *Expansión selectiva de la producción agrícola y coordinación de los programas entre los países* — resoluciones 87 (VI) y 88 (VI).

Se presentó un informe sobre este proyecto en el séptimo período de sesiones. La Secretaría de la CEPAL y la FAO no tienen intención de seguir este proyecto durante 1957-58, aunque en otros estudios pueden tocarse ciertos aspectos del mismo.

19. *Medidas para mejorar las condiciones de las explotaciones agrícolas insuficientes* — resolución 135 (VII).

En esta resolución se pide que se dé orientación y ayuda a los gobiernos, cuando así lo soliciten, sobre la manera de mejorar las condiciones económicas en que funcionan esas explotaciones.

SECCIÓN IV. INDUSTRIA, MINERÍA Y ENERGÍA

a) Proyectos y actividades en marcha de alta prelación

20. *Industria siderúrgica y de transformación de hierro y acero* — resoluciones 10 (IV), 57 (V), 96 (VI), 127 (VII).

De acuerdo con la resolución 127 (VII), se procederá en la medida en que los recursos disponibles lo permitan, y en colaboración con la Administración de Asistencia Técnica, a realizar los estudios sugeridos por la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, reunida en São Paulo en octubre de 1956, y enumerados en la resolución citada.

21. *Estudio de la industria química* — resoluciones 59 (V) y 97 (VI).

La Secretaría espera iniciar este proyecto a fines de 1957. Debido a su importancia para el mercado regional, se proyecta hacer un estudio general de las condiciones económicas y del mercado para el desarrollo de la industria petroquímica.

22. *Grupo asesor conjunto de expertos de la FAO/AAT/CEPAL para ayudar a los países a desarrollar la industria del papel y de la celulosa* — resoluciones 58 (V), 98 (VI) y 128 (VII).

El grupo asesor, después de haber concluido sus trabajos de asesoría en Chile y en la Argentina, extenderá sus actividades al Perú, México y Colombia, y de acuerdo con la resolución 128 (VII) organizará presupuestos típicos para inversiones y evaluará las posibilidades de adquisición y fabricación de maquinaria para la fabricación de papel y celulosa.

23. *Desarrollo de los recursos de energía* — resoluciones 99 (VI), 100 (VI) y 130 (VII).

i) Evaluación de los recursos hidroeléctricos en regiones específicas, a fin de determinar la utilización potencial y óptima. De acuerdo con la resolución correspondiente, este trabajo se realizará en colaboración con los organismos competentes de los gobiernos, la AAT y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

ii) Estudios proyectados sobre el terreno, efectuados por grupos de expertos facilitados por la AAT, para determinar la eficacia de la producción y utilización de las diversas formas de energía en las más importantes actividades económicas de países escogidos. La primera fase de este trabajo se ha comenzado en la Argentina.

iii) De conformidad con la resolución 130 (VII), la Secretaría Ejecutiva, en cooperación y coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, pondrá en conocimiento de los gobiernos miembros los aspectos económicos de la energía nuclear que tengan especial importancia para los países de América Latina.

24. *Examen preliminar, basado en la información existente, de la utilización múltiple de los recursos hidráulicos en América Latina* — resolución 99 (VI).

Se han comenzado en Chile los trabajos relativos a este proyecto, en colaboración con la AAT y con la OMM. Se calcula que la parte correspondiente a Chile se terminará en breve, después de lo cual el grupo de expertos se trasladará a Colombia para iniciar un estudio en ese país.

⁶¹ La CEE y la FAO han realizado estudios similares en Europa, y la CEAL y la FAO están realizando otro en Asia.

b) **Proyectos especiales de alta prelación**

25. *Junta especial para la industria minera* — resolución 129 (VII).

De acuerdo con la resolución 129 (VII) la Secretaría se propone dar los pasos necesarios para auspiciar, conjuntamente con la AAT, una reunión especial sobre la industria minera latinoamericana en 1959 o 1960.

26. *Junta de expertos en problemas de desarrollo de la energía* — resolución 99 (VI).

Es posible que en mayo de 1959 se celebre una reunión de un pequeño grupo de expertos, siempre que los trabajos de la Secretaría en este terreno estén lo suficientemente adelantados y que se haya logrado interesar a otros organismos para que presten su colaboración. Es probable que en esta reunión se traten también los problemas relativos a las tarifas eléctricas en relación con el desarrollo económico.

c) **Otros proyectos**

27. *Aprovechamiento de ríos y lagos internacionales* — resolución 131 (VII).

La Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de la resolución 131 (VII), se pondrá en contacto con los gobiernos para estudiar el aprovechamiento común de ríos y lagos ubicados en cuencas hidrográficas internacionales, con el fin de que ese aprovechamiento se obtenga a través de una planificación adecuada emprendida por comisiones técnicas internacionales.

28. *Industria textil* — resolución 11 (IV).

La Secretaría sigue estudiando las novedades que se registran en esta industria en relación con sus estudios por países y con miras además a publicar la información en el *Estudio Económico* anual.

SECCIÓN V. COMERCIO INTERNACIONAL

a) **Proyectos y actividades en marcha de alta prelación**

29. *Comercio interlatinoamericano* — resoluciones 101 (VI), 1 (I) a 4 (I) del Comité de Comercio y 115 (VII) a 122 (VII).

De acuerdo con la resolución 101(VI), el Comité de Comercio fué constituido con el fin de ocuparse de la elaboración de fórmulas concretas, armonizadas con las obligaciones bilaterales y multilaterales de los gobiernos miembros, para la solución de problemas del comercio interlatinoamericano y sin perjuicio de la expansión del comercio con otras áreas. Le corresponde también preparar bases que faciliten las negociaciones comerciales.

De la primera reunión del Comité de Comercio, celebrada en Santiago de Chile el 26 de noviembre de 1956, surgió un programa de trabajo, que fue aprobado por la Comisión en su séptimo período de sesiones, en la forma siguiente:

- i) Gradual establecimiento de un régimen de pagos multilaterales en América Latina — resoluciones 1(I) del Comité de Comercio y 115 (VII).

La primera reunión del Grupo de Trabajo de bancos centrales prevista por la resolución 1(I) del Comité de Comercio, se celebró en Montevideo (Uruguay) en abril de 1957. La Secretaría preparó material técnico para esta reunión. El Grupo de Trabajo de bancos centrales sobre régimen de pagos multilaterales preparó recomendaciones técnicas para la recolección y distribución de información sobre balances bilaterales entre los bancos centrales que tuvieran acuerdos de compensación; y sugirió un convenio-tipo de pagos que podría servir de base para la nueva negociación de acuerdos bilaterales entre los países latino-

americanos. Se espera que la segunda reunión del grupo de trabajo de bancos centrales se celebre en 1958.

- ii) Inventario de industrias existentes — resoluciones 2 (I) del Comité de Comercio y 116 (VII).

El propósito de este estudio es reunir información básica acerca de las industrias existentes en relación con la posible creación de un mercado regional, con especial referencia a aquellas en que hay duplicación de servicios que originan una capacidad ociosa y una más baja productividad.

- iii) Posibilidad de crear un mercado regional — resoluciones 2 (I) y 3 (I) del Comité de Comercio y 116 (VII).

En virtud de este proyecto se pide a la Secretaría que constituya un grupo de expertos para estudiar las posibilidades de crear un mercado regional, y sobre la base de tal estudio, formular recomendaciones para presentarlas al Comité de Comercio. La Secretaría ha iniciado la preparación de material para la primera reunión del Grupo de Expertos que se celebrará en el segundo semestre de 1957.

- iv) Comercio de productos tradicionales — resoluciones 4 (I) del Comité de Comercio y 119 (VII).

Se solicita a la Secretaría que continúe sus estudios acerca del comercio de productos tradicionales entre los países latinoamericanos, especialmente desde el punto de vista del desequilibrio estructural existente en el comercio de tales productos entre los países de América Latina. Tales estudios son parte del trabajo regular de la Secretaría y serán publicados en el *Estudio Económico* anual.

30. *Comercio entre América Latina y el resto del mundo* — resoluciones 45 (V), 102 (VI) y 121 (VII).

- i) Posibilidad de ampliar la producción de productos de exportación latinoamericanos — resolución 45 (V).
- ii) Estudio de las futuras tendencias de la demanda de productos exportados por América Latina — resoluciones 102 (VI) y 121 (VII).

Se ha definido de nuevo el alcance de este proyecto para incluir el posible efecto sobre el comercio latinoamericano del propuesto establecimiento de un mercado común europeo y una zona de comercio libre.

- iii) Estudio de los cambios en la composición de las importaciones latinoamericanas de los países industrializados — resolución 45 (V).

31. *Estudios sobre la relación de precios del intercambio y su influencia sobre el ritmo de desarrollo económico* — resolución 46 (V).

Este tema se examina periódicamente en el *Estudio Económico de América Latina*, publicación anual.

b) **Otros proyectos**

32. *Estudio del comercio multilateral y arreglos de pago entre América Latina y los países europeos* — resolución 47 (V).

La Secretaría continuará analizando los acontecimientos que se produzcan en relación con tales arreglos. Esta información puede incluirse en el *Estudio Económico de América Latina* o en los documentos del Comité de Comercio.

* * *

33. *Cooperación en el programa de asistencia técnica* — decisión adoptada por la Asamblea General en su décimo período de sesiones, y resolución 110 (AC.34) del Comité Plenario.

Además de la cooperación con la AAT sobre determinados proyectos, según se indica antes, la Secretaría proporciona asistencia a la Oficina para América Latina de la AAT en las diversas etapas del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

DECLARACION DEL DIRECTOR PRINCIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA SOBRE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1957-1958

288. Después de estudiar detenidamente el programa de trabajo que surge de las decisiones adoptadas por la Comisión en su séptimo período de sesiones, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva ha llegado a la conclusión de que los actuales recursos de la Secretaría, con inclusión del aumento autorizado por la Asamblea General en su undécimo período de sesiones, le permitirán cubrir los gastos que demanden las nuevas actividades.

289. Al llegar a esta conclusión, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva ha tenido en cuenta no sólo el incremento en el volumen de trabajo que suponen los nuevos proyectos o los nuevos aspectos de proyectos ya en desarrollo, sino también los estudios e informes total o parcialmente terminados desde el último período de sesiones de la Comisión, así como la decisión de la Comisión de suprimir gran número de proyectos y conceder menor prioridad a cierto número de otros.

290. Con todo, en virtud de las resoluciones 133 (VII) y 129 (VII), respectivamente, el programa de trabajo de 1957-1958 comprende dos nuevos proyectos, a saber: a) Estudio sobre las tendencias y perspectivas de la producción y consumo madereros de América Latina (proyecto n.º 17), y b) Junta especial sobre la industria minera (proyecto n.º 25) que, según se espera, deberán comenzarse en 1959 para estar terminados en 1960. No es dable suponer que estos dos proyectos puedan ser sufragados con los recursos de la Secretaría sin aumento en los ejercicios 1959/60, y ello, a) por los gastos que demandarán otros proyectos del programa de trabajo, muchos de los cuales seguirán desarrollándose durante el período mencionado, y b) porque los dos proyectos en cuestión exigen los servicios de expertos de alta categoría, con los cuales no cuenta la Secretaría.

291. Por lo tanto, antes de que la Comisión apruebe el programa íntegro de trabajo, se presentan a la Comisión los siguientes cálculos de gastos, que exceden del nivel actual del presupuesto anual de la CEPAL.

1. *Estudio sobre las tendencias y perspectivas de la producción y consumo madereros de América Latina. Resolución 133 (VII), (proyecto n.º 17).*

	<i>Dólares de los E.E.U.U.</i>
i) Dos funcionarios profesionales, uno con grado P-5 y el otro con P-4, cada uno por 12 meses, incluyendo gastos de reclutamiento y comunes por prestación de servicios	24.500
ii) Dos funcionarios de servicios generales y un ayudante calculista	8.000
iii) Gastos de viaje dentro de la región para dos funcionarios profesionales y otros miembros de la CEPAL que intervengan en el estudio	6.000
iv) Consultores sobre problemas especiales y gastos imprevistos	4.000
v) Costos de imprenta	3.500
	46.000*

Del total, se estima que necesitarían 21.000 dólares en 1959 y 25.000 en 1960.

2. *Junta especial sobre la industria minera. Resolución 129 (VII), (proyecto n.º 25).*

	<i>Dólares</i>
i) Dos consultores, con grado P-5, por 24 meses	49.000
ii) Gastos comunes por prestación de servicios ...	5.000
iii) Gastos de viaje y visitas a los centros mineros de América Latina	5.000
iv) Servicios generales y asistencia técnica por dos años	10.000
v) Costos de imprenta	4.500
	74.200

Se calcula que se gastarán 34.850 dólares en 1959 y 39.350 en 1960.

* Esta suma equivale aproximadamente a la mitad del gasto total. La otra mitad será costeada por la FAO.

ANEXOS

ANEXO I

Lista de representantes

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Argentina

Representante: Isidoro Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

Miembros: Mario R. Pico, Gabriel O. Martínez, Fortunato T. Desimone, José Melero, Angelo Alberto Solá, Rodolfo Korenjak, Aquiles Baudou, Benito E. González, Ramón E. Avellaneda, Dionisio Barthe.

Bolivia

Representante: Hugo Moreno Córdova, Ministro de Hacienda y Estadística.

Representante alterno: Miguel Gisbert Nogué, Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Coordinación y Planeamiento.

Miembros: Eufronio Hinojosa, Omar Chávez Ortiz, Francisco Morales, Hugo López Avila, Roberto Jordán Pando, Alberto Mendoza López, Luis Peñaloza, Franklin Antezana Paz, Humberto Fossati, Santiago Sologuren, Adolfo Linares, Juan Haus Solls, Joaquín Lemoine, Remberto Capriles Rico, Moisés Ponce de León, Carlos Ponce de León, Carlos Alberto Echazú, Alfonso Romero, Gustavo Méndez, Augusto Valdivia Altamirano, Jorge Sánchez Peña, Luis Ocampo Crespo, Julio Alberto D'Avis, Mario Ojara Agreda, Mario Vernaza Perou, Fernando Pou Mont, Alfonso Revollo Camacho, Carlos Ponce Sanjinés, Antonio Sánchez de Lozada, Manuel Granier Bertini, Alfredo Oporto Crespo, Walter Hermosa Virreira, René Candia Navarro, Iván Anaya Oblitas, Roberto Jordán Pardo, Santiago Jordán Sandoval, René Calvo Ponce, René Ruiz González, Liberato Ignacio López, Julio Bahoz Ramírez, Hernán Quiroga, Enrique Velásquez, Guillermo Moscoso, Angel Mendoza, Marina A. Panozo, Asunta B. de Briston, Alfredo Serrano, Hugo Mancilla Romero.

Brasil

Representante: Roberto Oliveira Campos, Director-Superintendente del Banco Nacional de Desenvolvimento Económico.

Representante alterno: José Garrido Torres, Miembro del Consejo Nacional de Economía.

Miembros: Oscar Sotto Lorenzo Fernández, Gerson Augusto da Silva, Alberto Vieira Ribeiro, Paulo Augusto Rodríguez Pereira, Lázaro Baumann Neves, Mario Abrantes Silva Pinto, Helio Schlittler Silva, Domar Campos, João Paulo Almeida Magalhães, Napoleão Cavalcante Barbosa, João Kessler Coelho Souza, Lauro Soutello Alves, Og Francisco Leme.

Costa Rica

Representante: Porfirio Morera Batre, Director General de Economía.

Cuba

Representante: Fausto Gamboa, Dirección Asuntos Económicos, Ministerio de Estado.

Chile

Representante: Alejandro Hales, Embajador en Bolivia.

Miembros: Herman Max, Julio Melnick, José Piñera, Santiago Astrain, Enrique Guzmán.

Ecuador

Representante: José María Ponce, Embajador en Bolivia.

Miembros: Leopoldo Chávez, Jaime Cifuentes, Germánico Salgado, Manuel Rodríguez, Bolívar Valladares.

El Salvador

Representante: Rolando Duarte, Director Estudios Económicos del Banco Central.

Estados Unidos de América

Representante: Harold M. Randall, Representante ante el Consejo Interamericano Económico y Social.

Miembros: Harry Conover, Alexander M. Rosenson, Herman H. Barger, Robert J. Dorr, Charles Harley, Arthur G. Kevorkian, Ross E. Moore, Albert J. Powers, Konrad Bekker.

Francia

Representante: Robert Buron, Diputado y ex Ministro de Economía.

Miembros: Pierre Viaud, Raymond Poussard, Jean Claude Richard, Raymond Grière, Daniel Jeanpierre.

Guatemala

Representante: Luis Melgar Larrieu, Consejero del Ministerio de Economía.

Miembros: Alfonso Aris Castilla, Manuel Lisandro Recinos.

Honduras

Representante: Rubén Mondragón, Consejo Nacional de Economía.

Miembros: Carlos H. Matute, Alfredo Murillo Galo.

México

Representante: Ricardo Torres Gaitán, Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.

Miembros: Fernando Zamora M., Manuel Bravo Jiménez, Lorenzo Acosta L., Jorge Echániz, Augustín López, Rito Raúl Villalobos S.

Nicaragua

Representante: José María Castillo, Secretario Adjunto del Consejo Nacional de Economía.

Países Bajos

Representante: P. H. Zijderveld, Encargado de Negocios en Bolivia.
Miembro: J. M. Wagenaar.

Panamá

Representante: Luis Felipe Clement, Encargado de Negocios en Bolivia.
Observador: Pablo de Rada.

Paraguay

Representante: Hermógenes González Maya, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Vicepresidente del Consejo Superior Universitario.
Miembros: Oscar Cabello, Manuel Antonio Moreno.

Perú

Representante: Augusto Morelli, Encargado de Negocios en Bolivia.
Miembros: Alejandro Bussalleu, Emilio Barreto.

Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte

Representante: James Thyne Henderson, Embajador en Bolivia.
Miembros: J. H. Wright, R. C. Barnes, R. G. W. Lambert, P. H. Scott, D. G. Allen.

República Dominicana

Representante: Oscar Guaroa Ginebra, Vicegobernador del Banco Central.

Uruguay

Representante: Ariosto D. González, Director de Asuntos Comerciales, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Miembros: Luis I. Carlevaro, Hugo Demarco, Juan Domingo del Campo, Pedro Pablo Lerena Prando.

Venezuela

Representante: León Alfonso Pino, Ministro Plenipotenciario en Bolivia.
Miembros: G. E. Hernández, Juan Salazar.
Observador: Walter Nielsen Reyes.

REPRESENTANTES DE ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE NO SON MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y ASISTIERON AL PERÍODO DE SESIONES CON CARÁCTER CONSULTIVO

Bulgaria: Nenco Chendov.
Checoslovaquia: Milos Vesely, Antonin Parma.
España: José María Alfaro Polanco, Mariano Vidal Tornés, José Aragonés Vilá.
Hungría: Denes Viczenik.

Italia: Tommaso Mancini.

Japón: Minoru Izawa, Toru Yoshimizu.

Rumania: Victor Dimitriu, Antonio Albu.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: S. S. Mikhailov, A. N. Manzhulo, V. E. Evashov.

REPRESENTANTES DE UN ESTADO NO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS QUE ASISTIERON AL PERÍODO DE SESIONES CON CARÁCTER CONSULTIVO

República Federal de Alemania: Paulus von Stolzmann, Josef Engels.

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Organización Internacional del Trabajo: Alberto Lagnado, Remberto Capriles.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: Mordecai Ezekiel, William Cásseres, Jean Moser.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Alfred H. Mackenzie.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: Federico Console, Reynold Carlson.

Fondo Monetario Internacional: Jorge del Canto, F. A. G. Keesing, John Woodley.

Organización Mundial de la Salud: Ulpiano Blanco.

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Consejo Interamericano Económico y Social: Washington P. Bermúdez, Presidente, Pedro Irañeta.

Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas: Jean Wiazemsky.

Acuerdo General de Aranceles y Comercio: Jean Royer.

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

CATEGORÍA A

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres: Luis Haysen.

Federación Internacional de Sindicatos Cristianos: José Goldsack Donoso.

Federación Sindical Mundial: Antonio García Moreno.

CATEGORÍA B

Alianza Mundial de las Asociaciones Cristianas de Jóvenes: (YMCA Mundial) Ramón Salinas Mariaca.

Asociación Interamericana de Colegios de Abogados: Carlos Aguirre Rodríguez.

Congreso Judío Mundial: Guenther Friedlaender, Ernesto Herzberg.

Consejo Interamericano de Comercio y Producción: Manuel Granier.
Federación Internacional de Abogadas: María Josefa Saavedra, Alcira Espinoza Schmidt.

Unión Internacional de Protección a la Infancia: Judith de Figuieredo Boiron, Ana de Wasson, Molly de Landivar, Elena Machado.

ANEXO II

Resoluciones del Comité de Comercio

ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE UN RÉGIMEN DE PAGOS MULTILATERALES EN AMÉRICA LATINA

*Resolución 1(I) aprobada el 28 de noviembre de 1956
(C/CN.12/C.1|8)*

El Comité de Comercio,

Considerando

a) Que de los estudios practicados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, y de los debates habidos en el seno del Comité de Comercio, surge la conveniencia de que algunos países adapten progresiva y paulatinamente los actuales convenios y métodos bilaterales de pago que mantienen entre sí, a sistemas multilaterales que faciliten la expansión del intercambio comercial a los más altos niveles posibles,

b) Que persisten condiciones que todavía obstaculizan una multilateralidad irrestricta y que, por lo tanto, es aconsejable que la transición de un régimen a otro se efectúe sin provocar contracciones en los volúmenes del intercambio,

c) Que para lograr los mejores resultados prácticos convendría encomendar a un grupo de trabajo integrado por expertos del más alto nivel de los países titulares de las cuentas de pago, el estudio de soluciones alternativas y de los pasos a dar,

d) Que los países miembros de la CEPAL son también miembros del Fondo Monetario Internacional y que la colaboración de esta institución sería sumamente valiosa, y que la experiencia que en estas materias posee la Organización Europea de Cooperación Económica hace aconsejable contar con la cooperación técnica de ambos organismos al mencionado grupo de trabajo,

e) Que sería conveniente que los países latinoamericanos que mantienen convenios bilaterales entre sí realicen un intercambio de informaciones sobre los saldos de las cuentas de pago que mantienen dentro del área, abriendo así la posibilidad de llevar a cabo la compensación de aquellos saldos que dichos países acuerden transferirse mutuamente,

f) Que la experiencia que así se obtenga indicará los pasos previos que convendría dar o las soluciones alternativas que habría que estudiar para llegar gradualmente a un sistema de pagos multilaterales,

1. Resuelve:

a) Invitar a los bancos centrales o en su defecto a la respectiva autoridad monetaria de aquellos países latinoamericanos que mantienen convenios bilaterales de pagos entre sí, a constituir un grupo de trabajo a fin de que estudie las posibilidades de establecer gradualmente un régimen de pagos multilaterales y sugiera las medidas pertinentes para alcanzar tal objetivo. Dicho grupo de trabajo presentará los resultados de sus estudios a la brevedad posible al Comité de Comercio, que los considerará en un próximo período de sesiones;

b) El Grupo de Trabajo contará con los estudios técnicos que proporcione la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y solicitará por intermedio de dicha Secretaría la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional. Asimismo podrá requerir la colaboración de la Organización Europea de Cooperación Económica en vista de su experiencia en la operación de la Unión Europea de Pagos, de otros organismos internacionales, de las autoridades monetarias de otros países miembros de la CEPAL y de expertos que a su pedido contrate aquella Secretaría Ejecutiva;

2. Toma nota de que los países latinoamericanos que mantienen convenios bilaterales de pagos entre sí están dispuestos, en el período de transición hasta el logro de los propósitos de multilateralidad contenidos en esta resolución, a tomar medidas con el

objeto de dar mayor flexibilidad a sus actuales relaciones de pagos; y de que asimismo, para estos efectos, y como pasos conducentes a una progresiva multilateralidad, aquellos países consideran conveniente adoptar las siguientes bases concurrentes, en la oportunidad que juzguen adecuada:

a) Igualdad de cotización en los respectivos mercados de cambio de las monedas de cuenta con las de libre convertibilidad, para las mismas operaciones;

b) Comercio a precios no superiores a los del mercado internacional. De no haber términos de comparación, la cotización no será superior a los precios que abone cualquier tercer país en igualdad de condiciones;

c) Pagos a través de las cuentas-convenio que comprendan, entre otros:

i) El valor de los productos que se intercambien;

ii) Los fletes relativos al tráfico directo;

iii) Los seguros y reaseguros;

iv) Otros gastos accesorios del comercio;

v) Los demás rubros que convengan a las partes contratantes;

d) Créditos recíprocos adecuados al desarrollo satisfactorio del comercio y que tengan en cuenta también sus variaciones estacionales;

e) Automaticidad de transferencia del excedente por sobre el monto de los créditos recíprocamente concedidos, a las cuentas de otros países que participen en el sistema de transferencia de saldos, mediante comunicación al Banco Central del país deudor;

f) Transferencia de saldos acreedores, dentro de los créditos recíprocos de una a otra cuenta de aquellos países, mediante entendimiento previo entre los bancos centrales interesados;

3. Toma nota igualmente de que los mencionados países están dispuestos a que, por intermedio de los respectivos bancos centrales, o en su defecto las autoridades monetarias, se intercambien informaciones periódicas y oportunas, sobre el estado de las cuentas de compensación que dichos países mantienen entre sí, a fin de facilitar la transferencia mutua y voluntaria de los saldos que se registren en estas cuentas; y de que, para el caso en que sea necesario establecer un mecanismo específico para facilitar dicha tarea, se solicitará la colaboración de las Secretarías de la CEPAL y del Fondo Monetario Internacional para que sugieran las bases de su funcionamiento.

ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CREACIÓN DE UN MERCADO REGIONAL

*Resolución 2 (I) aprobada el 28 de noviembre
de 1956 (E/CN.12/C.1|9)*

El Comité de Comercio,

Considerando que los problemas derivados de los fenómenos de paralelismo y capacidad ociosa que se observan en ciertas industrias latinoamericanas se reflejan en condiciones antieconómicas de funcionamiento, y que ello hace subir los costos y precios para el consumidor, y

Teniendo en cuenta que esas condiciones se deben en parte a la dimensión reducida de los mercados nacionales,

Recomienda a la Secretaría:

1. Que proceda a inventariar las industrias existentes en América Latina con el fin de determinar las medidas aconsejables para corregir la situación antes descrita; y

2. Que informe sobre la marcha de estos trabajos al Comité de Comercio en sus reuniones periódicas hasta la conclusión de los mismos.

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UN
MERCADO REGIONAL

Resolución 3(1) aprobada el 28 de noviembre
de 1956 (E/CN.12/C.1/10)

El Comité de Comercio,

Toma nota con satisfacción del estudio presentado por la Secretaría Ejecutiva (E/CN.12/C.1/4) sobre la conveniencia de establecer un mercado regional, y

Considerando:

- a) Que la industrialización de América Latina es una exigencia impuesta por la necesidad de utilizar más eficientemente los recursos humanos y naturales disponibles, en forma de acrecentar la productividad y, con ello, el bienestar de la población,
- b) Que el futuro desarrollo industrial de América Latina, y especialmente el de las industrias básicas, además de otros factores requiere mercados amplios que les permitan una dimensión económica adecuada y producción a bajos costos en condiciones competitivas,
- c) Que las cuantiosas inversiones que requiere ese tipo de industrias hace indispensable, entre otros estímulos, el de mercados más amplios que los actuales, y
- d) Que los mercados de los países latinoamericanos, tomados cada uno de ellos individualmente, pueden ser insuficientes para posibilitar el desarrollo de las industrias antedichas sobre bases técnicas eficientes,

Resuelve:

1. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que constituya un grupo de expertos que complete los estudios ya realizados y, como medida para ayudar en la transición a un sistema más amplio de comercio multilateral, proyecte la posible estructura de un mercado regional que contribuya al sano desarrollo de las industrias latinoamericanas, especialmente las básicas, mediante la reducción de los costos y la ampliación de los mercados. En tal sentido el grupo de expertos deberá:

- a) Definir las características del mercado regional, teniendo en cuenta el diferente grado de industrialización de los países del área;
- b) Estudiar sus posibilidades y proyecciones;
- c) Hacer recomendaciones sobre los principios de acuerdo y procedimiento para su implantación, dentro del mandato del Comité de Comercio contenido en la resolución 101(VI) de la Comisión;

2. Que las conclusiones del grupo de expertos sean sometidas por la Secretaría de la CEPAL, con sus propias observaciones y las que reciba de otras organizaciones internacionales, directamente a los gobiernos miembros para su consideración y comentario. Cumplido este trámite, y en su oportunidad, la Secretaría de la CEPAL dará la mayor divulgación a los documentos remitidos a los gobiernos;

3. Que el estudio del grupo de expertos, las observaciones de la Secretaría de la CEPAL y de otras organizaciones internacionales y las consideraciones y comentarios de los gobiernos sean a su vez remitidos al Comité de Comercio. En el caso de no ser posible la presentación del informe definitivo en la próxima reunión del Comité de Comercio, la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL presentará un informe preliminar sobre el estado de los trabajos del grupo de expertos.

COMERCIO DE PRODUCTOS TRADICIONALES

Resolución 4 (1) aprobada el 29 de noviembre
de 1956 (E/CN.12/C.1/11)

El Comité de Comercio,

Considerando:

a) Que la Secretaría ha preparado y presentado a este Comité un estudio titulado « El comercio interlatinoamericano de produc-

tos en 1954 y 1955 y su situación y perspectivas en 1956 » (E/CN.12/C.1/5), en el que se analiza el intercambio regional de algunos productos básicos y se exponen los principales problemas y obstáculos que han afectado al mismo;

b) Que entre esos problemas se destacan los relativos a los sobreprecios de algunos productos; al comercio de ciertos rubros a través de convenios que por su corta duración crean situaciones de incertidumbre o provocan interrupciones del intercambio; a la participación, en algunos casos, de monopolios estatales en el comercio de importación o exportación; a la desviación hacia otras procedencias de adquisiciones de productos realizadas habitualmente dentro del área, etc.;

c) Que es necesario asegurar mercados estables para los productos tradicionales del intercambio latinoamericano, constituidos preferentemente por materias primas y alimentos, y restablecer ciertos equilibrios en determinadas corrientes de ese intercambio;

d) Que medidas adoptadas recientemente por diversos países latinoamericanos en materia de política comercial indican la tendencia hacia la liberalización y multilateralización del comercio exterior de esos países, así como el deseo de eliminar prácticas comerciales restrictivas o que se han convertido en obstáculos a una continua expansión del intercambio interlatinoamericano; y

Tomando nota de que, de acuerdo con la resolución 1(I), los países latinoamericanos que mantienen convenios bilaterales de pago están dispuestos a adoptar, en la oportunidad que juzguen adecuada, igualdad de cotización en los respectivos mercados de cambio de las monedas de cuenta con las de libre convertibilidad, para las mismas operaciones; y que esa igualdad de cotización de las monedas de cuenta permitirá eliminar prácticas discriminatorias en el intercambio interlatinoamericano de algunos productos naturales de países de la América Latina,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del estudio presentado por la Secretaría sobre « Comercio interlatinoamericano de productos en 1954 y 1955 — Situación y perspectivas en 1956 » (E/CN.12/C.1/5) y solicitar a la Secretaría la continuación de este tipo de estudio y su ampliación a nuevos productos;

2. Recomendar a los gobiernos:

a) Que en lo que respecta al intercambio interlatinoamericano de productos tradicionales o básicos (productos naturales, materias primas y alimentos), procuren seguir una política de liberalización gradual, ya sea en forma unilateral o a través de convenios bilaterales o multilaterales, con el fin de estimular y facilitar dicho intercambio y asegurarle mayor estabilidad y equilibrio;

b) Que la comercialización de esos productos se haga entre los países latinoamericanos a precios internacionales y en condiciones similares a las de su comercio con otros países del mundo; y que en igualdad de precios y otras condiciones, se procure en lo posible la adquisición de esos rubros dentro de América Latina y en cuanto lo permita el régimen de comercio exterior de los países del área;

c) Que de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado mundial los países deficitarios de tales productos los adquieran, en lo posible, en las fuentes habituales de abastecimiento dentro de América Latina, en la medida en que los países productores estén en situación de atender los requerimientos de sus clientes normales y, en el caso de los países que mantengan acuerdos de pago, cuando lo permitan las disponibilidades de pagos creadas en los países consumidores;

d) Que en la medida de lo posible se faciliten los trámites administrativos y se eliminen ciertos monopolios estatales de importación o exportación en el grado en que afecten adversamente el intercambio de productos tradicionales, salvo que las necesidades de abastecimiento de los países y su comercio interno así lo justifiquen;

e) Que en el caso de que se establezcan acuerdos para el intercambio de productos determinados se procure que los mismos se

efectúen por períodos suficientemente amplios como para asegurar una producción ordenada de parte del país vendedor y un abastecimiento regular del país comprador;

f) Que los países limítrofes convengan entre sí las medidas necesarias tendientes a evitar el tráfico ilegal de productos entre ellos, y a orientar dicho tráfico por los cauces regulares.

LUGAR Y FECHA DEL PRÓXIMO PERÍODO DE
SESIONES

Resolución 5 (I) aprobada el 29 de noviembre
de 1956 (E/CN.12/C.1/12)

El Comité de Comercio,

Teniendo en consideración el artículo 2 de su Reglamento,

Considerando la moción presentada por la Delegación de Bolivia en el sentido de que se procure aprovechar la celebración del séptimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina en la ciudad de La Paz (Bolivia) en 1957 para reunir en su seno al Comité,

Expresa su agradecimiento al Gobierno de Bolivia por su generosa invitación; y

Resuelve solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión que tome las medidas que juzgue oportunas para que, de ser posible, el segundo período de sesiones del Comité se celebre en La Paz, al mismo tiempo que el séptimo período de sesiones de la Comisión.

ANEXO III

Lista de los principales documentos publicados por la comisión económica para América Latina desde la reunión del Comité Plenario en mayo de 1956

Signatura	Título	Idiomas*
E/CN.12/422	La integración económica de Centroamérica (Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1956.II.G.4) **	I E
E/CN.12/423	Problemas Actuales del Comercio Interlatinoamericano (Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957.II.G.5)	I E
E/CN.12/424	Chile, futuro exportador de papel y celulosa	I E
E/CN.12/425 y Add.1	Problemas de la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero en América Latina, vols. I y II (Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957.II.G.6)	E
E/CN.12/426 y Add.1	Manual de proyectos de desarrollo económico	I E
E/CN.12/427 y Add.1 y Corr.1	Estudio económico de América Latina, 1956	I E
E/CN.12/428 y Add.1	El desequilibrio externo en el desarrollo latinoamericano : el caso de México	E
E/CN.12/429	La crisis estructural de la economía argentina ***	
E/CN.12/430 y Add.1	El desarrollo económico de Bolivia	E
E/CN.12/431	Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (Publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta : 1957. II. G. 7)	E
E/CN.12/432	Actividades de asistencia técnica en América Latina	I E
E/CN.12/433	Informe acerca del programa conjunto CEPAL/AAT sobre capacitación de economistas en desarrollo económico	I E
E/CN.12/434	Informe del Grupo Asesor en Papel y Celulosa para América Latina	I E
E/CN.12/435	El café en El Salvador. Influencia de la mano de obra y otros factores y tendencias de la producción	E
E/CN.12/436	Informe acerca del estado del estudio sobre el café en Colombia : nota de la Secretaría	I E
E/CN.12/437	Aspectos sociales del desarrollo económico : nota de la Secretaría	I E
E/CN.12/438	Nota de la Secretaría sobre un estudio de las tendencias y perspectivas de la producción maderera en América Latina	I E
E/CN.12/439	Informe de la Secretaría sobre el estado de los trabajos del Comité de Comercio	E
E/CN.12/440	Coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social	I E
E/CN.12/441 y Add.1 y 2	Revisión del programa de trabajo para lograr una mayor coordinación y concentración.	I F E
E/CN.12/442	Nota de la Secretaría sobre las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que interesan a la Comisión	I E
E/CN.12/443 y Add.1	Recopilación por materias de las resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina	E

* Las letras E, F, I indican : español, francés, e inglés, respectivamente.

** El documento E/CN.12/422 sólo ha sido impreso en español.

*** De próxima publicación.

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Idiomas*</i>
E/CN.12/444	Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Asistencia a los países y territorios de América Latina en 1956	I E
E/CN.12/445	Informe del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos	I E
E/CN.12/447	Labor de las Naciones Unidas en materia de energía nuclear : nota de la Secretaría	I E
E/CN.12/448	<i>The economic development of Bolivia (summary and extracts)</i>	I
E/CN.12/449 y Add.1	Nota de la Secretaría sobre las posibles repercusiones del mercado común europeo en las exportaciones latinoamericanas	I E
E/CN.12/450	Programa de las Naciones Unidas sobre industrialización y productividad : nota de la Secretaría	I E
E/CN.12/452	Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Dr. Hernán Siles Zuazo, Presidente de la República de Bolivia, el 15 de mayo de 1957	I F E
E/CN.12/453	Discurso pronunciado por el Sr. Philippe de Seynes, Subsecretario General de las Naciones Unidas a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en la sesión de apertura del séptimo período de sesiones	I F E
E/CN.12/454	Discurso pronunciado a nombre de las Delegaciones por el Sr. Harold M. Randall, jefe de la delegación de los Estados Unidos de América, el 15 de mayo de 1957	I F E
E/CN.12/455	Exposición del Señor Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, en la primera sesión plenaria del 16 de mayo de 1957	I F E
E/CN.12/481	Informe del Relator del séptimo período de sesiones Sr. Roberto Oliveira Campos, Jefe de la delegación del Brasil	I E
	<i>Boletín Económico de América Latina</i> , vol. I, n.º 1 (Santiago de Chile, enero de 1956)	I E
	<i>Boletín Económico de América Latina</i> , vol. I, n.º 2 (Santiago de Chile, septiembre de 1956)	I E
	<i>Boletín Económico de América Latina</i> , vol. II, n.º 1 (Santiago de Chile, febrero de 1957)	I E

ANEXO IV

Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina*

Según el texto aprobado por el Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones, y enmendado en sus períodos de sesiones noveno y 13.º

1. La Comisión Económica para América Latina, actuando conforme a los principios de las Naciones Unidas y bajo la fiscalización general del Consejo, a condición de no adoptar medida alguna respecto a ningún país sin el consentimiento de éste, deberá :

a) Tener iniciativa y participación en medidas destinadas a facilitar una acción concertada para resolver los problemas económicos urgentes suscitados por la guerra, elevar el nivel de la actividad económica en la América Latina y mantener y reforzar las relaciones económicas de los países latinoamericanos, tanto entre sí como con los demás países del mundo;

b) Realizar o hacer realizar las investigaciones y estudios que la Comisión estime pertinentes, sobre los problemas económicos y técnicos y sobre la evolución económica y tecnológica de los países de América Latina;

c) Empezar o hacer empezar la compilación, evaluación y difusión de informaciones económicas, técnicas y estadísticas según la Comisión estime pertinente;

d) Prestar especial atención, en sus actividades, a los problemas relativos al desarrollo económico y cooperar en la tarea de formular y desarrollar normas coordinadas que sirvan de base a una acción de carácter práctico tendiente a promover el desarrollo económico de la región;

e) Ayudar al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica a desempeñar sus funciones relativas al programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y ayudarlos especialmente a evaluar estas actividades en la región de la América Latina.

2. La Comisión dedicará especialmente sus actividades al estudio y a la búsqueda de soluciones para los problemas suscitados por el desajuste económico mundial en América Latina y para los problemas relacionados con la economía mundial, a fin de obtener la cooperación de los países latinoamericanos en el esfuerzo común para lograr la recuperación y estabilidad económica en todo el mundo.

3. a) Podrán ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Todo territorio o parte o grupo de territorios dentro de la esfera geográfica de la labor de la Comisión podrá, dirigiendo a la Comisión una solicitud que será presentada por el Miembro responsable de las relaciones internacionales de dicho territorio, de esa parte o de ese grupo de territorios, ser admitido por la Comisión como miembro asociado. Si uno de estos territorios, una de estas partes o uno de estos grupos de territorios llega a ser responsable, él mismo o ella misma, de sus relaciones internacionales, podrá, presentando directamente su propia solicitud, ser admitido como miembro asociado de la Comisión;

* Las letras E, F, I indican : español, francés e inglés.

b) Los representantes de los miembros asociados podrán participar, sin derecho a voto, en todas las sesiones de la Comisión, ya se reúna ésta como tal o como comisión constituida en comité;

c) Los representantes de los miembros asociados podrán ser nombrados miembros de cualquier comité o de cualquier órgano auxiliar que cree la Comisión y podrán ocupar cargos en la Mesa de tales órganos.

4. El radio de acción geográfico de la Comisión comprenderá los veinte Estados latinoamericanos Miembros de las Naciones Unidas, los territorios de la América Central y de la América del Sur que participen en los trabajos de la Comisión y que tengan fronteras comunes con cualquiera de esos Estados, así como los territorios de la región de las Antillas que participen en los trabajos de la Comisión.

5. La Comisión está facultada para dirigir recomendaciones sobre cualquier asunto de su competencia, directamente a los gobiernos interesados que son miembros o miembros asociados de la Comisión, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo y a los organismos especializados interesados. La Comisión deberá presentar al Consejo, para su examen previo, toda propuesta relativa a actividades que tendrían repercusiones importantes en la economía del mundo entero.

6. La Comisión invitará a cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la Comisión a participar, con carácter consultivo, en el examen de cualquier asunto de interés especial para él, según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

7. a) La Comisión invitará a representantes de los organismos especializados y a los de otras organizaciones intergubernamentales, a título consultivo, a participar en el examen de cualquier asunto de particular importancia para tal organismo u organización según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

b) La Comisión concertará arreglos para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales a quienes el Consejo haya otorgado carácter consultivo, conforme a los principios aprobados por el Consejo a tal efecto.

8. La Comisión adoptará medidas para asegurar el mantenimiento del enlace necesario con otros órganos de las Naciones

Unidas, así como con los organismos especializados, procurando particularmente evitar toda duplicación del trabajo.

9. La Comisión colaborará con los órganos competentes del sistema interamericano y adoptará las medidas necesarias para coordinar sus actividades con las de aquéllos; en caso necesario, hará lo mismo con la Comisión de las Antillas a fin de evitar toda duplicación indebida de las actividades de esos órganos y sus propias actividades; a tal efecto, la Comisión podrá concertar arreglos de trabajo con los órganos competentes del sistema interamericano respecto al estudio, efectuado conjunta o separadamente, de los problemas económicos de su competencia, o respecto a la manera de resolverlos, así como respecto al más completo intercambio de las informaciones que sean necesarias para la coordinación de sus esfuerzos en el campo económico. La Comisión invitará a la Unión Panamericana a designar un representante para asistir, con carácter consultivo, a las sesiones de la Comisión.

10. La Comisión podrá, después de consultar a los organismos especializados interesados, y con la aprobación del Consejo, crear los organismos auxiliares que estime convenientes para facilitar el desempeño de sus obligaciones.

11. La Comisión adoptará su propio reglamento, inclusive el método para designar a su Presidente.

12. La Comisión presentará al Consejo una vez al año un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre los de todos los organismos auxiliares.

13. El presupuesto administrativo de la Comisión será financiado con fondos de las Naciones Unidas.

14. El Secretario General de las Naciones Unidas nombrará el personal de la Comisión, el cual formará parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

15. La Comisión tendrá su sede en Santiago de Chile. El primer período de sesiones de la Comisión se celebrará en esa ciudad durante el primer semestre del año 1948. En cada período de sesiones, la Comisión decidirá el lugar en que habrá de celebrarse su período de sesiones siguiente, observando el principio de que todos los países de la América Latina deben ser escogidos a tal efecto sucesivamente.

16. El Consejo procederá a examinar periódicamente los trabajos de la Comisión.

ANEXO V

Reglamento de la Comisión Económica para América Latina*

Aprobado por la Comisión en su primer período de sesiones y enmendado en sus períodos de sesiones segundo, tercero, cuarto y quinto y por el Comité Plenario en su período de sesiones de febrero de 1952

CAPÍTULO I. PERÍODOS DE SESIONES

Artículo 1

a) En cada período de sesiones, la Comisión propondrá, previa consulta con el Secretario General, la fecha y el lugar de su próximo período de sesiones, quedando dicha proposición sujeta a la aprobación del Consejo. Los períodos de sesiones de la Comisión también tendrán lugar dentro del plazo de cuarenta y cinco días que siga a la comunicación dirigida por el Consejo Económico y Social al Secretario Ejecutivo y, en tal caso, el Secretario General fijará el lugar de dichos períodos de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión.

b) En casos especiales, el Secretario General podrá cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión y con el Comité interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias. El Secretario General

podrá asimismo cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones a petición de la mayoría de los miembros de la Comisión, previa consulta con el Presidente de la Comisión y con el Comité interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias.

Artículo 2

Al recomendar el lugar en que haya de celebrarse un período de sesiones, la Comisión tendrá en cuenta el principio de que los países de la América Latina deben ser elegidos en forma rotativa.

Artículo 3

El Secretario Ejecutivo cuidará de que lleguen a poder de los gobiernos miembros, con no menos de treinta días de anticipación al comienzo de cada período de sesiones, convocatorias en las cuales se consigne la fecha de apertura del período de sesiones,

juntamente con una copia del temario provisional y dos ejemplares, por lo menos, de cada uno de los informes, trabajos y documentos que habrán de ser objeto de consideración en el período de sesiones convocado.

Tales informes, trabajos y documentos deberán ser remitidos a los gobiernos miembros redactados en el idioma que ellos indiquen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de este reglamento.

Artículo 4

La Comisión invitará a todo Miembro de las Naciones Unidas que no pertenezca a la Comisión a participar con carácter consultivo en cuantos debates interesen especialmente al Miembro en cuestión.

Artículo 5

La Comisión invitará a los representantes de los organismos especializados para que asistan a sus reuniones y participen, sin derecho a voto, en las deliberaciones sobre puntos de su temario que se relacionen con materias de la competencia de dichos organismos; y puede invitar, en calidad de observadores, a aquellas organizaciones intergubernamentales cuyo concurso estime deseable, de acuerdo con las prácticas del Consejo.

Artículo 6

La Comisión invitará al Consejo Interamericano Económico y Social para que designe un representante que asista a las reuniones de la Comisión, con carácter consultivo.

CAPÍTULO II. PROGRAMA

Artículo 7

El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente, redactará el programa provisional para cada período de sesiones y lo comunicará, juntamente con la convocatoria de la Comisión, a los miembros de ésta, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y a las organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritas en el registro, cuya asistencia se considere oportuna.

Artículo 8

El programa provisional para cada período de sesiones comprenderá:

- a) El examen del informe del Secretario Ejecutivo a que se refiere el artículo 23;
- b) Los temas procedentes de anteriores períodos de sesiones de la Comisión;
- c) Los temas propuestos por el Consejo Económico y Social;
- d) Los temas propuestos por cualquier miembro de la Comisión;
- e) Los temas propuestos por un organismo especializado, de conformidad con los convenios de relación concertados entre las Naciones Unidas y dichos organismos;
- f) Los temas propuestos por el Consejo Interamericano Económico y Social;
- g) Los temas propuestos por organizaciones no gubernamentales comprendidas en la categoría A, sujetos a lo dispuesto en el artículo 9 A; y
- h) Cualesquiera otros temas que el Presidente o el Secretario Ejecutivo estimen conveniente incluir.

Artículo 9

Antes de que el Secretario Ejecutivo incluya en el programa provisional un tema propuesto por un organismo especializado o

por el Consejo Interamericano Económico y Social, deberá llevar a cabo con el organismo o con la entidad interesada las consultas que sean necesarias.

Artículo 9 A

Las organizaciones no gubernamentales de la categoría A podrán proponer temas para su inclusión en el temario provisional, con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Toda organización que desee proponer un tema deberá notificarlo al Secretario Ejecutivo por lo menos sesenta y tres días antes de la apertura del período de sesiones y, antes de proponerlo oficialmente, deberá tomar debidamente en cuenta cualquier observación que pudiere formular el Secretario Ejecutivo;
- b) La proposición, acompañada de la documentación básica pertinente, deberá ser presentada oficialmente a más tardar cuarenta y nueve días antes de la apertura del período de sesiones. El tema propuesto será incluido en el temario de la Comisión si ésta lo aprueba por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Artículo 10

Una vez que el programa haya sido aprobado, la Comisión podrá modificarlo en cualquier momento.

Caso de que algún gobierno miembro no reciba, con la antelación de treinta días prescrita en el artículo 3 que antecede, los informes, trabajos y documentos que habrán de ser considerados en el período de sesiones de que se trata, tendrá el derecho de solicitar que los temas a que se refieren tales informes, trabajos y documentos sean excluidos del temario, y así la Comisión deberá acordarlo tan pronto le sea solicitado.

No obstante lo que antecede, si al someterse el asunto a la consideración de la Comisión las tres cuartas partes o más de los miembros que se hayan acreditado en el período de sesiones de que se trate insisten en que el tema de todos modos sea tratado, se respetará la decisión de esa mayoría.

CAPÍTULO III. REPRESENTACIÓN Y CREDENCIALES

Artículo 11

Cada país miembro de la Comisión deberá estar representado en ella por un delegado acreditado.

Artículo 12

Todo delegado podrá estar acompañado, en los períodos de sesiones de la Comisión, por delegados suplentes y por consejeros, y cuando se ausentare, podrá ser sustituido por un delegado suplente.

Artículo 13

Las credenciales de cada delegado ante la Comisión, juntamente con los nombramientos de delegados suplentes, deberán someterse al Secretario Ejecutivo, sin demora alguna.

Artículo 14

El Presidente y los Vicepresidentes examinarán las credenciales e informarán acerca de ellas a la Comisión.

CAPÍTULO IV. MESA

Artículo 15

Al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión elegirá de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator, quienes se mantendrán en los cargos respectivos hasta que sean elegidos

sus sucesores. Los cargos mencionados podrán ser cubiertos por reelección de sus titulares.

Artículo 16

Si el Presidente no asistiere a una sesión o se ausentare en el curso de la misma ocupará la presidencia uno de los Vicepresidentes. Si el Presidente dejare de asistir igualmente a la siguiente sesión presidirá el otro Vicepresidente, alternando ambos en sucesión, por orden alfabético español. Lo preceptuado en este artículo sólo será aplicable a cada una de las sesiones o a parte de ellas.

Artículo 17

Si el Presidente cesare de ser delegado de uno de los países miembros, o si se incapacitara de tal suerte que no pudiera mantenerse en el cargo, uno de los Vicepresidentes deberá ser elegido Presidente por el resto del período presidencial. El otro Vicepresidente continuará actuando con las facultades prescritas en este reglamento.

Artículo 18

El Vicepresidente que actuare como Presidente tendrá las mismas facultades y deberes que el Presidente efectivo.

Artículo 19

El Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado. La Comisión admitirá a un delegado suplente que represente al país miembro en cuestión en las sesiones de la Comisión y en el ejercicio del derecho a voto.

CAPÍTULO V. SECRETARÍA

Artículo 20

El Secretario Ejecutivo actuará en calidad de tal en todas las sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares. Podrá designar a otro miembro del personal para que le sustituya en cualquier sesión.

Artículo 21

El Secretario Ejecutivo o su representante podrá en cualquier sesión hacer declaraciones, tanto orales como escritas, sobre cualquier cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 22

El Secretario Ejecutivo dirigirá el personal designado por el Secretario General y requerido por la Comisión o por sus órganos auxiliares.

Artículo 23

El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización y preparación de las sesiones.

Al iniciarse éstas deberá rendir un informe de los trabajos que haya realizado entre la sesión anterior y la corriente.

Durante el período entre la celebración de una y otra sesión, el Secretario Ejecutivo cuidará, dentro de lo posible, de informar a los gobiernos de los países miembros acerca del resultado de las labores que haya realizado y de las opiniones que sobre dichas labores hayan expresado esos gobiernos.

Artículo 24

El Secretario Ejecutivo actuará en el desempeño de sus funciones en nombre del Secretario General.

CAPÍTULO VI. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES

Artículo 25

La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá el quorum necesario para la validez de los debates y acuerdos, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 10 de este reglamento.

Artículo 26

Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones de la Comisión, dirigirá los debates, velará por la aplicación de este reglamento, concederá la palabra, pondrá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones recaídas. El Presidente podrá también llamar al orden a un orador cuando sus observaciones sean ajenas al tema que se esté discutiendo.

Artículo 27

Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare a esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a la Comisión, y la decisión prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros.

Artículo 28

Durante la discusión de cualquier asunto podrá cualquier delegado proponer el aplazamiento del debate. Tal moción tendrá precedencia y, sometida a debate, se concederá un turno en pro y otro en contra. El autor de la moción podrá intervenir sin consumir turno.

Artículo 29

Cualquier delegado podrá proponer en cualquier momento la clausura del debate, aun cuando otro delegado haya manifestado su deseo de hablar. No se concederá la palabra a más de dos oradores para oponerse a la clausura del debate.

Artículo 30

El Presidente apreciará el parecer de la Comisión acerca de la moción sobre cierre del debate. Si el sentir de la Comisión se manifiesta a favor de la moción, el Presidente declarará cerrado el debate.

Artículo 31

La Comisión podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador.

Artículo 32

A solicitud de cualquier miembro, cualquier moción o enmienda a la misma hecha por un orador será presentada por escrito al Presidente, quien la leerá antes de ponerla a consideración, después de lo cual la moción se pondrá inmediatamente a votación. El Presidente podrá ordenar que se distribuyan copias de cualquier moción o enmienda entre los miembros antes de ponerla en discusión y someterla a votación.

Este artículo no se aplicará a mociones fundamentales tales como el cierre o el aplazamiento de los debates.

Artículo 33

Las mociones y los proyectos de resolución de mayor importancia serán puestos a discusión y sometidos a votación en el orden en que fueron presentados, a no ser que la Comisión decida lo contrario.

Artículo 34

Cuando una enmienda modifique una proposición, o le añada o suprima conceptos, se votará en primer lugar la enmienda misma, y si fuere aprobada, se votará después la proposición así enmendada.

Artículo 35

Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición la Comisión votará primero la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la proposición original, y en seguida, si fuere necesario, procederá a votar la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de la proposición original, y así sucesivamente, hasta que se hayan sometido a votación todas las enmiendas.

Artículo 36

La Comisión podrá decidir, a solicitud de cualquier delegado, que se someta a votación por partes cualquier moción o proyecto de resolución. Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en conjunto.

CAPÍTULO VII. VOTACIONES

Artículo 37

Cada miembro de la Comisión tendrá derecho a un voto.

Artículo 38

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes, salvo lo dispuesto en el artículo 9 A y en el tercer párrafo del artículo 10 de este reglamento.

Artículo 39

De ordinario, las votaciones de la Comisión se harán a mano alzada. Si cualquier delegado solicitare votación nominal, ésta se efectuará siguiendo el orden alfabético español correspondiente a los nombres de los países miembros.

Artículo 40

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta.

Artículo 41

Si se produjere empate en cualquier votación que no sea de carácter electoral, dicha votación se repetirá en la sesión siguiente, y si también se produjere empate, la proposición votada se entenderá desechada.

CAPÍTULO VIII. IDIOMAS

Artículo 42

El texto definitivo de los informes de la Comisión al Consejo Económico y Social y de las resoluciones de la misma se redactará en español, francés, inglés y portugués, que serán los idiomas oficiales de la Comisión. Los tres primeros idiomas mencionados serán los idiomas de trabajo de la Comisión ^a.

Artículo 43

Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas de trabajo serán traducidos oralmente a los demás idiomas del mismo carácter.

^a Aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución del 7 de agosto de 1950.

CAPÍTULO IX. ACTAS

Artículo 44

La Secretaría levantará actas resumidas de las sesiones de la Comisión. Copias de estas actas se enviarán, tan pronto como sea posible, a los delegados de los países miembros y a los representantes de cualquier otro organismo o entidad gubernamental que haya participado en la sesión respectiva. Los delegados y representantes deberán informar a la Secretaría, a más tardar setenta y dos horas después de la distribución de cualquier acta, acerca de cualquier modificación que deseen hacer en el texto de la misma.

Artículo 45

La versión corregida de las actas de sesiones públicas se distribuirá tan pronto como sea posible, de acuerdo con los usos de las Naciones Unidas. La distribución comprenderá a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, al Consejo Interamericano Económico y Social y, cuando sea el caso, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo.

Artículo 46

La versión corregida de las actas de sesiones sin carácter público se distribuirá, tan pronto como sea posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a los gobiernos participantes a título consultivo en la sesión respectiva, a los organismos especializados y al Consejo Interamericano Económico y Social. La distribución comprenderá también a los Miembros de las Naciones Unidas cuando la Comisión así lo decida.

Artículo 47

El texto de todos los informes, resoluciones, recomendaciones y otras decisiones oficiales adoptadas por la Comisión o por sus órganos auxiliares se comunicará a la brevedad posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritas en el registro.

CAPÍTULO X. SESIONES PÚBLICAS Y SESIONES A PUERTA CERRADA

Artículo 48

Las sesiones de la Comisión, de ordinario, serán públicas. La Comisión podrá decidir que cualquier sesión o sesiones se celebren a puerta cerrada.

CAPÍTULO XI. RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Artículo 49

a) Las organizaciones no gubernamentales de las categorías A y B y las organizaciones inscritas en el registro podrán designar a representantes autorizados para que asistan, en calidad de observadores, a las sesiones públicas de la Comisión.

b) Las organizaciones de las categorías A y B podrán presentar por escrito exposiciones relacionadas con los trabajos de la Comisión, respecto de asuntos que sean de la competencia particular de tales organizaciones. El Secretario Ejecutivo comunicará dichas exposiciones a los miembros de la Comisión, con excepción de aquéllas que ya no fuesen de utilidad como, por ejemplo, las referentes a asuntos ya resueltos.

c) Para la presentación y comunicación de las susodichas exposiciones deberán cumplirse los siguientes requisitos :

i) Las exposiciones por escrito deberán presentarse en algunos de los idiomas oficiales de la Comisión.

ii) Deberán presentarse con el tiempo suficiente para que el Secretario Ejecutivo y la organización interesada puedan celebrar las consultas del caso antes de que sean comunicadas.

iii) Antes de presentar la exposición en su forma definitiva, la organización deberá tomar debidamente en consideración cualquier observación que pudiere formular el Secretario Ejecutivo durante las consultas.

iv) El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones de la categoría A o B será comunicado *in extenso* si no consta de más de 2.000 palabras. En caso contrario, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido en su lugar, o suministrará un número suficiente de ejemplares del texto *in extenso* en los tres idiomas de trabajo. No obstante, a solicitud expresa de la Comisión, también se comunicará *in extenso* el texto de cualquiera de dichas exposiciones.

v) El Secretario Ejecutivo podrá invitar a las organizaciones inscritas en el registro a presentar exposiciones por escrito. Las disposiciones de los incisos i), iii) y iv) que preceden se aplicarán en tales casos.

vi) El Secretario Ejecutivo comunicará el texto de las exposiciones presentadas por escrito, o resúmenes de las mismas, según sea el caso, en los idiomas de trabajo de la Comisión.

Artículo 50

a) La Comisión podrá consultar a las organizaciones de la categoría A o B, ya sea directamente o por conducto de un comité o comités creados *ex profeso*. En todos los casos, tales consultas podrán celebrarse a invitación de la Comisión o a solicitud de la organización. Por recomendación del Secretario Ejecutivo y a petición de la Comisión, también podrán ser oídas las organizaciones inscritas en el registro.

b) Con sujeción a las disposiciones que rigen los aspectos financieros, la Comisión podrá proponer que una organización que posea especial competencia en una esfera particular emprenda determinados estudios o investigaciones, o prepare determinados documentos para la Comisión. No regirán, en tal caso, las limitaciones impuestas por el inciso c) iv), del artículo 49.

CAPÍTULO XII. SUBCOMISIONES, OTROS ÓRGANOS AUXILIARES Y COMITÉS

Artículo 51

La Comisión podrá, previa consulta con cualquier organismo especializado competente, y con la aprobación del Consejo Económico y Social, establecer las subcomisiones y órganos auxiliares que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones, y fijará la competencia y composición de cada uno de ellos. Podrá delegarles la autonomía necesaria al cumplimiento eficaz de las labores técnicas que se les encomienden.

Artículo 52

La Comisión podrá establecer los comités y subcomités que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 53

Las subcomisiones u otros órganos auxiliares podrán darse sus propios reglamentos, salvo que la Comisión decida lo contrario.

CAPÍTULO XIII. INFORMES

Artículo 54

La Comisión presentará anualmente al Consejo Económico y Social un informe completo sobre sus actividades y proyectos, con inclusión de los trabajos y programas de sus órganos auxiliares, y presentará además informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo ^b.

CAPÍTULO XIV. ENMIENDAS Y SUSPENSIONES

Artículo 55

La Comisión podrá modificar cualquier artículo del presente reglamento o suspender su vigencia, siempre que las modificaciones o suspensiones en cuestión no tiendan a eludir las atribuciones establecidas por el Consejo Económico y Social.

^b Según los términos de su resolución 234 B (IX) de 12 de agosto de 1949, el Consejo Económico y Social decidió enmendar el párrafo 12 de las atribuciones de la Comisión suprimiendo el requisito de que la Comisión haga « informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo ».